

**“EVALUACIÓN DE LOS
OBJETIVOS/RESULTADOS
DEL PO FEDER CEUTA 2014-
2020 ASÍ COMO DEL
CUMPLIMIENTO DEL MARCO
DE RENDIMIENTO”**

Agosto 2019

Índice

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	4
2. MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	11
3. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	13
4. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	17
5. ANÁLISIS DE VIGENCIA DEL DIAGNÓSTICO Y DE LA MATRIZ DAFO.....	20
6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	25
Presentación global de la estrategia del PO FEDER de la ciudad autónoma de Ceuta 2014-2020	25
Marco Lógico de Intervención.....	27
Análisis de Implementación	34
6.3.1. <i>Procedimientos</i>	34
6.3.2. <i>Análisis de fiabilidad del sistema de seguimiento</i>	35
7. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA.....	47
7.1. Análisis de Eficacia.....	48
7.2. Análisis de Eficiencia.....	58
8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO.....	63
8.1. Análisis de cumplimiento	63
8.2. Propuesta de asignación de reserva de eficacia.....	77
8.2.1. <i>Propuesta de reprogramación de la reserva de eficacia por parte del Organismo Intermedio PROCESA</i>	77
8.2.2. <i>Valoración de la propuesta por parte del Equipo Evaluador</i>	80
9. ESTUDIO DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	82
10. AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES	99
10.1. Partenariado y Gobernanza Multinivel	99
10.2. Reducción de las Cargas Administrativas	100
10.3. Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y No Discriminación	104
10.4. Desarrollo Sostenible.....	107
10.1. Cambio Climático.....	110

11. MEDICIÓN DEL IMPACTO DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020	114
12. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	118
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	124
13.1. Conclusiones.....	124
13.1.1. <i>Grado de atención a las recomendaciones de ejercicios previos de evaluación.....</i>	<i>124</i>
13.1.2. <i>Vigencia del diagnóstico y pertinencia de la estrategia del Programa</i>	<i>125</i>
13.1.3. <i>Modificaciones en la lógica de la intervención y análisis de implementación</i>	<i>128</i>
13.2. Recomendaciones	143

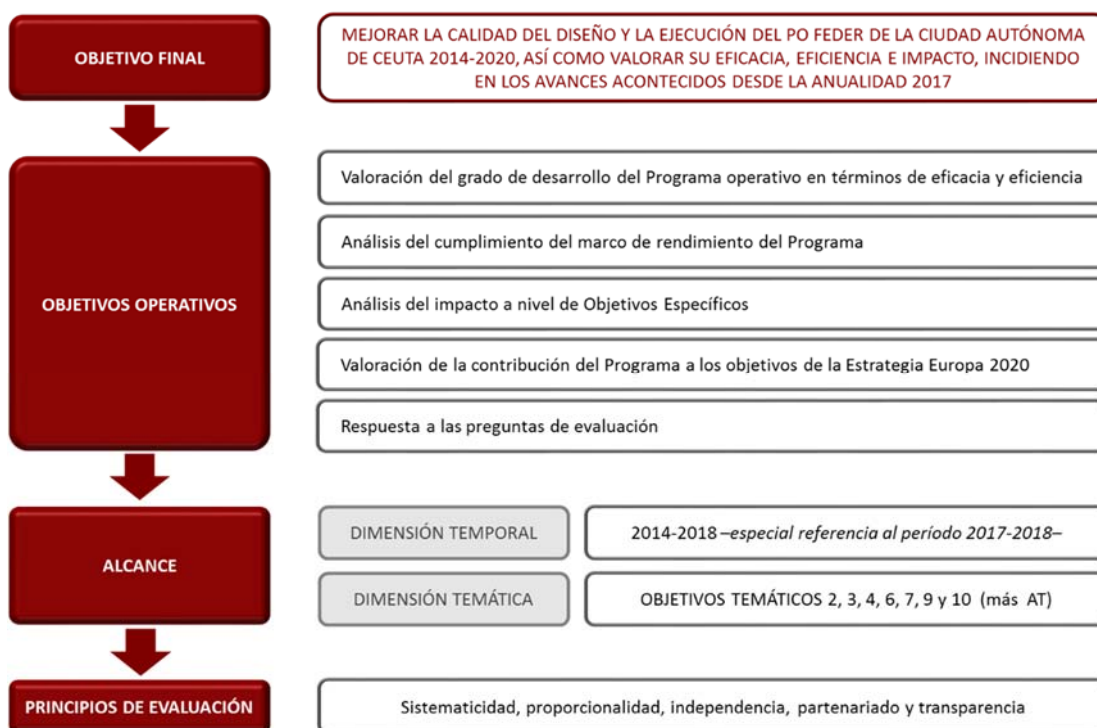
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Evaluar una política pública significa apreciar de forma sistemática, sobre la base de métodos científicos, la eficacia, la eficiencia y los efectos reales, buscados o no, de una intervención gubernamental en un campo específico de la vida social y del entorno físico.

La evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), establecidas en el *Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP* (artículos 54, 55, 56 y 57 y artículos 111 y 114).

De acuerdo con el artículo 54 citado, **el objetivo final** de la evaluación se centra en “*mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto*”.

ESQUEMA 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN DEL PO FEDER CEUTA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

Este objetivo general (como recoge el Esquema 1) se ha instrumentado a través de cinco **objetivos operativos** que permiten dar una respuesta efectiva a la finalidad de la evaluación en los términos exigidos por las orientaciones tanto de la Comisión Europea como de la Autoridad de Gestión.

El **alcance del análisis** queda definido tanto desde la perspectiva temporal como temática por el “Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020”, de acuerdo con el cual:

- + El *período de análisis* abarca el lapso comprendido entre el inicio del período de elegibilidad (1 de enero de 2014) y el 31 de diciembre de 2018.
- + Y desde la *perspectiva temática*, la evaluación engloba todos los Objetivos Temáticos del Programa Operativo, lo que supone un total de 7 Objetivos Temáticos, 8 Prioridades de Inversión y 8 Objetivos Específicos, a los que se une el Eje de Asistencia Técnica, con 1 única Prioridad de Inversión y 2 Objetivos Específicos.

Desde el punto de vista más operativo, la planificación, organización y realización de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de evaluación del Programa, responde a los *principios de evaluación* de sistematicidad, proporcionalidad, independencia, partenariado y transparencia, tal y como se detalla en la Tabla 1.

Tanto el procedimiento de evaluación como la metodología propuesta (ver capítulo 3 del presente informe) se adecúan a los sistemas y procedimientos de la Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. (PROCESA), destacando la **evaluación en un componente integral del proceso de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**. Ello permite garantizar la coherencia del mismo desde una perspectiva histórica y, por tanto, la comparabilidad de los resultados obtenidos.

TABLA 1. LOS PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN Y SU APLICACIÓN OPERATIVA

PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	CONSIDERACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020
SISTEMATICIDAD	Evaluación de la aplicación y el impacto de todas las prioridades del Programa operativo durante el periodo de programación.	La dimensión temática de la evaluación abarca la totalidad de los OT, PI y OE del Programa.
PROPORCIONALIDAD	Recursos financieros y humanos empleados para la realización de las evaluaciones proporcionales a las cantidades totales asignadas a la ejecución de los programas y prioridades evaluados	La proporcionalidad se ha aplicado no sólo en relación con los recursos del PO, sino también con el nivel de ejecución del PO. Asimismo, superada la limitación inicial que supuso los retrasos relativos a la aprobación del PO y la puesta en marcha de los procedimientos, han llevado a que la evaluación tenga límites al alcance en algunos ámbitos (análisis de impacto), lo que ha llevado a reducir los recursos destinados a la misma. Si bien, en el año 2017 la evaluación tuvo que realizarse respecto a las operaciones seleccionadas, no respeto a las ejecutadas, en el presente informe se presentan respecto a lo certificado, operaciones ejecutadas, análisis de impacto y contribución a la Estrategia Europa 2020.
INDEPENDENCIA	Las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del Programa	PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. ha abierto un procedimiento para la contratación de un equipo evaluador externo, en el que ha resultado adjudicataria la empresa Regio Plus Consulting, S.L.
PARTENARIADO	Participación de los socios en el proceso global de evaluación.	La metodología de trabajo propuesta ha requerido de la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa: desde las Autoridades del mismo, hasta los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas tanto en la condición de facilitadores de información como de receptores de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
TRANSPARENCIA	Publicación de todos los avances y resultados de la evaluación a lo largo del proceso.	La participación del partenariado, así como la publicación de los resultados en la página web del Organismo Intermedio en el tramo nacional (http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/e/ep/epeep/Paginas/RegionesMasDesarrolladas.aspx) y la Autoridad de Gestión garantizan la transparencia del procedimiento de evaluación, ampliando la difusión a través de la publicación de resúmenes en inglés con los principales resultados.

Fuente: Elaborado por Regio Plus.

El *esfuerzo continuado por valorar las actuaciones cofinanciadas* (ver Esquema 2) ha permitido poner de manifiesto las positivas incidencias que la ayuda FEDER ha tenido en la Ciudad Autónoma de Ceuta, jugando un papel muy relevante en las transformaciones acontecidas desde mediados de la década de los ochenta en la región.

Las lecciones de la experiencia de períodos anteriores, y de forma particular, las relativas al período 2007-2013, así como las conclusiones alcanzadas en las evaluaciones realizadas en el período 2014-2020 al PO (evaluación ex – ante, evaluación de objetivos /resultados de 2017 y evaluaciones por reprogramación) y los parámetros recogidos en el propio Plan de Evaluación Específico del mismo pueden considerarse los principales antecedentes del presente ejercicio de evaluación.

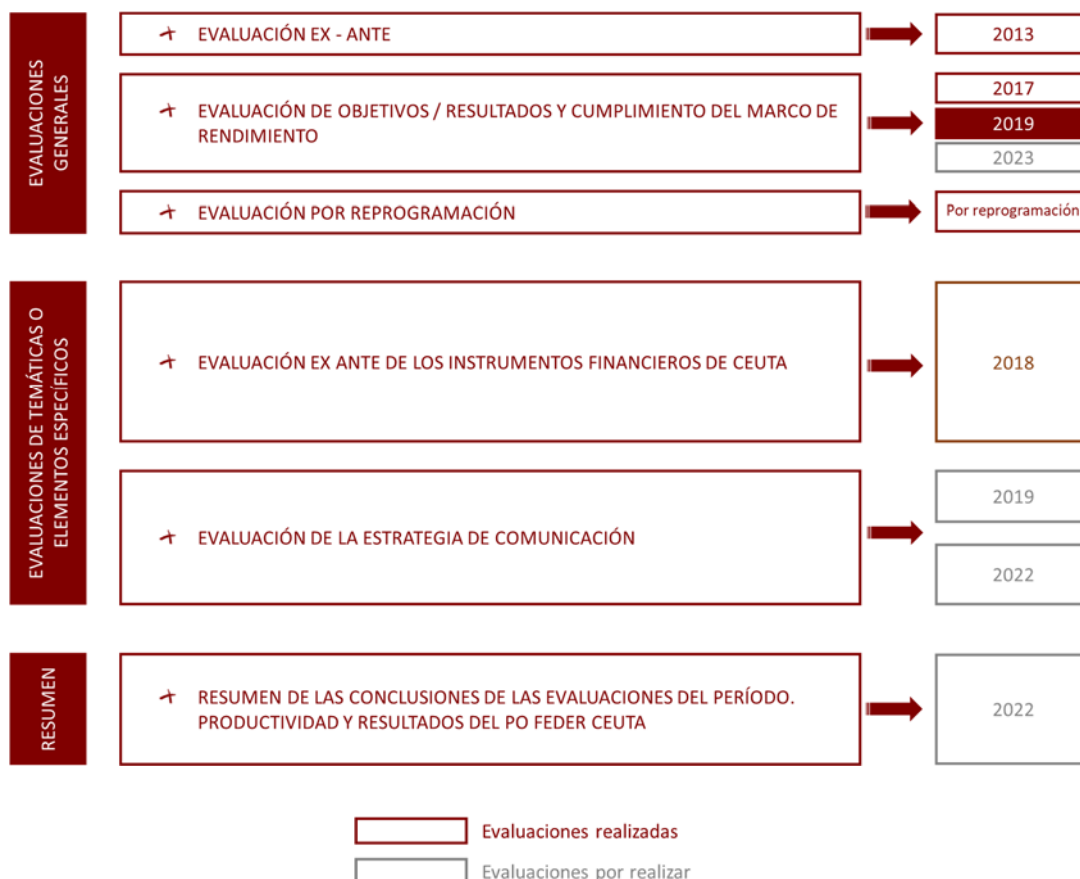
ESQUEMA 2. ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con información del Plan de Evaluación del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020

Centrando de forma más concreta el análisis en el período 2014-2020, y en base a lo establecido en el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 (ver Esquema 3), la *Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento* tiene como antecedente inmediato la Evaluación de objetivos/resultados realizada en 2017.

ESQUEMA 3. EVALUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.I.

Supone, no obstante, con respecto a dicho antecedente, una aportación importante en una de las principales novedades del proceso de evaluación en el actual período de programación: la valoración del impacto de las intervenciones sobre el bienestar de los ciudadanos tanto en lo económico, como en lo social y lo medioambiental, que en aquella no pudo abordarse en profundidad como consecuencia de la limitación al alcance que representó la escasa ejecución de gasto y el reducido plazo de tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las operaciones.

La Tabla 2 recoge los principales elementos de este antecedente en lo relativo al alcance, conclusiones y recomendaciones.

TABLA 2. REFERENTES PRINCIPALES DE LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS / RESULTADOS DEL PO FEDER CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020 DE LA ANUALIDAD 2017

<p>ALCANCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Revisión de la lógica de intervención. ✦ Análisis de la evolución del Programa (productividad y resultados): eficacia y eficiencia. ✦ Cumplimiento de los hitos del Marco de Rendimiento. ✦ Contribución a resultados. ✦ Acciones para cumplir las condiciones ex –ante. ✦ Principios horizontales y contribución al cambio climático.
<p>CONCLUSIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ En el diagnóstico de la situación socioeconómica de la Ciudad Autónoma de Ceuta se observa una persistencia de las necesidades que, a pesar de la mejora de la situación económica, refuerza la validez de la estrategia del PO. ✦ Hay una mejora en el ámbito de las TIC en Ceuta, lo que sumado al sobrecoste del cable con la península y al interés del sector privado para realizar el proyecto, hace necesario el replanteamiento del Eje 2. ✦ Las empresas poseen un importante peso en la economía de la Ciudad Autónoma de Ceuta y, por tanto, el apoyo a las PYMEs sigue siendo esencial en Ceuta. En esta línea, la diversificación de la actividad económica requieren de una apuesta y un apoyo constantes. ✦ Persiste la necesidad de seguir apoyando las acciones para el mantenimiento del medio ambiente y el desarrollo sostenible hasta alcanzar niveles óptimos. ✦ El tránsito de personas y mercancías con Marruecos sigue siendo de gran importancia, de ahí la trascendencia de mantener y acelerar las acciones previstas a su mejora. ✦ La vigencia de las necesidades en materia de lucha contra la pobreza y educación requiere que se avance en los Ejes del PO dirigidos a abordarlas. ✦ La Lógica de la intervención refleja una concentración de actuaciones en los OT3, 7 y 9 en línea con las necesidades y grupos más relevantes. ✦ Los millones adicionales que recibirá el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta, consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la reprogramación del anterior periodo de programación, requerirá asimismo una reprogramación. En este sentido, se prevé repartir este montante adicional entre los Ejes 3 y 4, ya que se ha constatado que en ambos Ejes requieren de un mayor avance y eficacia. ✦ Las necesidades y las debilidades identificadas inicialmente siguen vigentes, lo que permite afirmar que los resultados esperados en las líneas de actuación programadas están claramente orientadas a la superación de esta problemática en el actual periodo de programación. ✦ Las estructuras de gestión son adecuadas y el Manual de Procedimientos deberá actualizarse en función de los cambios que puedan producirse. ✦ La experiencia de PROCESA como organismo intermedio, así como las estructuras y procedimientos establecidos, garantizan la adecuada gestión del Programa. No obstante, la inexistencia de gasto certificado y los retrasos reflejados en este ámbito, hacen necesario reforzar los mecanismos de coordinación existentes en la actualidad para asegurar el cumplimiento de lo programado y el alcance de los objetivos del PO. ✦ Identificados y documentados los riesgos, las soluciones para abordarlos, así como los organismos de gestión y procedimientos, el PO de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020, cuenta con un marco idóneo para su implementación que no debería justificar futuros retrasos. En este sentido, la falta de avance en varios Ejes hace que su alcance sea bastante limitado por lo que se recomienda acelerar el inicio de las acciones en todos los Ejes.
<p>RECOMENDACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Replanteamiento del Eje 2. ✦ Revisión de los indicadores del Eje 2 de acuerdo con las características de la reprogramación del OT2, así como de aquellos que reciban una mayor financiación, previsiblemente los Ejes 3 y 4. ✦ Desde el punto de vista de la ejecución, acelerar el inicio de las acciones en todos los Ejes.

- ✦ Velar por asegurar la máxima complementariedad con el resto de planes e instrumentos financieros vigentes.
- ✦ Actualización del Manual de Procedimientos para la inclusión de los cambios que desde su redacción hayan podido producirse.
- ✦ Reforzar los mecanismos de coordinación existentes en la actualidad de cara a asegurar el cumplimiento de lo programado y el alcance de los objetivos del PO.
- ✦ Abordar los problemas comunes del PO que están retrasando la certificación del gasto e implementar el informe de análisis de riesgos, en lo relativo a la forma de abordarlos.
- ✦ Realizar un seguimiento particularmente detallado de los indicadores de resultados valorando, en la evaluación prevista a 2019, la posibilidad de revisar la meta a 2023 en caso de considerarse oportuna.
- ✦ Ampliar en posteriores ejercicios de evaluación, y, una vez que se cuente con gasto certificado, el análisis acerca de los beneficios alcanzados en los colectivos destinatarios del PO gracias a la intervención.
- ✦ Ampliar en posteriores ejercicios de evaluación, y, una vez que se cuente con gasto certificado, abordar el análisis de:
 - ✦ los beneficios alcanzados en los colectivos destinatarios del PO gracias a la intervención, incluyendo la población bajo del umbral de la pobreza;
 - ✦ la eficiencia del PO en base a costes unitarios;
 - ✦ el análisis acerca del impacto.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de Objetivos / Resultados del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 (realizado en 2017).

2. MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El marco normativo en torno al cual se ha definido el procedimiento de evaluación que ha culminado con la elaboración del presente informe de evaluación queda constituido por los documentos que figuran a continuación:

- ✦ *Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP.*

En el período de programación 2014-2020, la evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, y concretamente en sus artículos 50, 54, 55, 56 y 57 y artículo 111.

El contenido del informe responderá de forma exhaustiva a los requisitos establecidos a tal efecto por el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, es decir:

- ✦ Información clave sobre la ejecución del Programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del Programa.
- ✦ **Valores previstos cuantificados**, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados.
- ✦ **Avances en la consecución de los objetivos del Programa**, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- ✦ **Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante** que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas.
- ✦ Acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible.
- ✦ Análisis de la ayuda empleada en favor de los **objetivos relacionados con el cambio climático**.
- ✦ Cuestiones adicionales que hayan afectado o puedan afectar al rendimiento del Programa, así como las medidas tomadas.
- ✦ **Síntesis de las conclusiones de otras posibles evaluaciones** del Programa llevadas a cabo durante los ejercicios previos.
- ✦ **Función en la ejecución del Programa de los socios** en el marco del principio de asociación y gobernanza en varios niveles.

- ✦ *Reglamento (UE) Nº 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.*

- + *Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020.* Constituye el objeto de análisis del procedimiento de evaluación abordado para responder a los requisitos establecidos en el artículo 50.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. De forma específica, y tras las reprogramaciones experimentadas a lo largo del período 2014-2018 la evaluación se centrará en la versión 3.1. del mismo.
- + *Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos Comunes.* Constituye un documento de carácter estratégico que abarca la totalidad de Programas Operativos FEDER y, por tanto, el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020. Su objetivo es apoyar a la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y el análisis de su eficacia, eficiencia e impacto.
- + *Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020.* Constituye la segunda parte del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España y define, junto con el *Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos Comunes*, el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del Programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.
- + *Guidance Document on Monitoring and Evaluation – European Regional Development Fund and Cohesion Fund –. Concepts and Recommendations.* Junto a la definición de los conceptos clave, se plantean los principales estándares de los procesos de evaluación.
- + *Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of Reference for Impact Evaluations Guidance on Quality Management of External Evaluations.* Ésta establece las orientaciones pertinentes para apoyar a las autoridades nacionales y regionales en la elaboración de los términos de referencia para la evaluación del impacto, con el objetivo principal de mejorar su aplicabilidad en el marco de la evaluación de la Política de Cohesión de la Unión Europea y, en última instancia, la calidad de los Programas Operativos.
- + *Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FEDER.* Dicha guía recoge las orientaciones de la Autoridad de Gestión para el desarrollo los elementos que permitan responder a los requisitos recogidos en los artículos 50 y 111 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como dar una respuesta efectiva a las preguntas de evaluación recogidas en los respectivos Planes de Evaluación.

3. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Tal y como ha quedado patente, la *“Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento”* se enmarca dentro de un procedimiento integral que constituye el referente estratégico y metodológico para su desarrollo.

Como ya sucedió en la anterior evaluación de objetivos/resultados realizada en 2017, las preguntas de evaluación concretan en forma de cuestiones específicas los hitos a los que pretende responder este procedimiento de evaluación, garantizando la existencia de una vinculación efectiva entre los objetivos de la evaluación, la respuesta a los requisitos normativos y el uso de la metodología más adecuada.

Con esta orientación, la respuesta metodológica se ha fundamentado en tres referentes básicos:

- + La *“Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FEDER”*.
- + La ficha correspondiente al ejercicio de evaluación desarrollada en el *“Plan de evaluación específico del Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014 - 2020”*.
- + Y las orientaciones de la comisión recogidas en la *“Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of Reference for Impact Evaluations Guidance on Quality Management of External Evaluations”*.

En lo que respecta a las *herramientas metodológicas* empleadas, la evaluación atiende una doble perspectiva abordando análisis cuantitativos y cualitativos y empleando para ello una amplia diversidad de metodologías que van desde el benchmarking al análisis de impacto contrafactual, pasando por aspectos tan diversos como DAFO, análisis del marco lógico, índices de eficacia y eficiencia, costes unitarios, entre otros, como se recoge con detalle en la Tabla 3.

La implementación de tales instrumentos requiere de una amplia disponibilidad de datos procedentes de *fuentes de información* tanto primarias (entrevistas directas, cuestionarios o encuestas, grupos de trabajo) como secundarias (fuentes estadísticas oficiales, sistema de seguimiento, análisis documental).

TABLA 3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS

ÁMBITOS DE ANÁLISIS	FUENTES DE INFORMACIÓN						METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PROPUESTA	AGENTES PARTICIPANTES	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
	Análisis documental	Sistema de seguim.	Estadísticas oficiales	Entrevistas personales	Encuestas	Grupo de trabajo			
Revisión de análisis de contexto y pertinencia			+				Análisis estadísticos y DAFO	Equipo evaluador	1. ¿En qué contexto socio económico se está implementado el Programa? 2. ¿Fueron escogidos los grupos más relevantes y sus necesidades desde el momento del diseño del Programa? 3. ¿Se han producido cambios que requieran la adaptación de la lógica de intervención del PO? ¿Se han realizado modificaciones en la Programación a raíz de estos cambios? 4. ¿Cuáles son los resultados esperados de las acciones del Programa? ¿Suponen una respuesta efectiva a los problemas contextuales? 5. ¿Existe complementariedad con otros Programas o Planes sobre la materia?
Análisis de aplicación de las recomendaciones	+	+		+	+		Benchmarking, evaluación de procesos y matrices de doble entrada	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	6. ¿En qué medida se han atendido las recomendaciones realizadas en la evaluación PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta? 7. ¿Han permitido las medidas adoptadas solventar las debilidades identificadas en 2017?
Análisis de implementación y revisión de la lógica de intervención	+	+		+			Método del marco lógico y matriz de fortalezas y debilidades	OI y equipo evaluador	8. ¿Resulta el sistema de implementación adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa? 9. ¿Se están implementado las medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos?

ÁMBITOS DE ANÁLISIS	FUENTES DE INFORMACIÓN						METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PROPUESTA	AGENTES PARTICIPANTES	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
	Análisis documental	Sistema de seguim.	Estadísticas oficiales	Entrevistas personales	Encuestas	Grupo de trabajo			
Medición de la eficacia y eficiencia en productos (indicadores de productividad)	+	+			+		Índices de eficacia y eficiencia (costes unitarios) y clasificación por niveles, análisis estadísticos y DEA	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	10. ¿Se ha progresado en el grado previsto en los diferentes indicadores de productividad? 11. ¿Cuáles fueron los costes unitarios por Prioridad de Inversión, Objetivos Específicos y Objetivos Temáticos? 12. ¿Qué tipos de actuaciones pueden catalogarse como las de mayor eficiencia en el PO?
Análisis de cumplimiento del marco de rendimiento	+	+		+	+		Análisis de representatividad, índices de eficacia de cumplimiento de hitos a 2018, clasificación de incumplimiento, series temporales y plan de acción	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	13. ¿Constituye el marco de rendimiento un buen referente de la evolución financiera y física del Programa? 14. ¿Se ha alcanzado el hito definido en el marco de rendimiento para 2018? ¿Se cumplen los requisitos para la asignación de la reserva de eficacia? 15. En caso negativo, ¿el incumplimiento detectado es de carácter grave para alguno de los indicadores? 16. ¿Cuáles son las causas que justifican la existencia de desviaciones con respecto a los hitos intermedios del marco de rendimiento? 17. ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen? 18. ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas para 2023? ¿qué factores condicionan el avance hacia dichas metas? 19. ¿Existe la necesidad de diseñar y poner en marcha un plan de acción para agilizar el cumplimiento de las metas a 2023?

ÁMBITOS DE ANÁLISIS	Análisis documental	Sistema de seguim.	FUENTES DE INFORMACIÓN				METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PROPUESTA	AGENTES PARTICIPANTES	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
			Estadísticas oficiales	Entrevistas personales	Encuestas	Grupo de trabajo			
Estudio de avances en objetivos (indicadores de resultado) y contribución a Europa 2020	+	+	+	+			Índices de eficacia y clasificación por niveles. Benchmarking.	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	20. ¿Cómo y en qué medida ha contribuido las actuaciones, y por tanto el apoyo del FEDER, al logro de los Objetivos Específicos del Programa? ¿Y a la consecución del objetivo general del mismo? 21. ¿Se están implementado las medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales? 22. ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? 23. ¿Cuál ha sido la aportación a 31 de diciembre de 2018 del Programa a los objetivos relacionados con el cambio climático?
Análisis de impacto	+		+	+	+		Análisis contrafactual y evaluación de impacto descriptiva. Análisis del caso.	OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	24. ¿En qué medida está contribuyendo el PO al grado de progreso observado? ¿Cuál es el impacto de la ayuda sobre los colectivos destinatarios? ¿Qué habría sido la situación de los mismos en ausencia del apoyo recibido? 25. ¿Qué actuaciones pueden considerarse casos de éxito o buenas prácticas de acuerdo con los criterios establecidos en el marco del GERIP?
Conclusiones y recomendaciones						+		OI, OG y beneficiarios públicos y equipo evaluador	RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN PLANTEADAS A LO LARGO DEL ANÁLISIS.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

4. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

De acuerdo con el “Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020” y las necesidades operativas del Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 ha sido objeto hasta el momento de cuatro evaluaciones: la evaluación ex ante y la evaluación de objetivos/resultados realizada en la anualidad 2017, así como dos evaluaciones por reprogramación abordadas en las anualidades 2017 y 2018.

En sendos casos los informes de evaluación arrojaron una batería de recomendaciones, si bien la perspectiva de cada uno de ellos difiere de forma notable.

- + En el ámbito de la evaluación ex ante, así como en el caso de las evaluaciones por reprogramación, las recomendaciones realizadas, en el carácter interactivo e iterativo del proceso de programación, se aplicaron durante la elaboración o revisión del Programa.
- + Sin embargo, las recomendaciones derivadas de los análisis realizados en el marco de la evaluación de objetivos/resultados han de ser implementadas en los años siguientes, con la intención de mejorar los resultados de la Política de Cohesión en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En este contexto, el seguimiento de las recomendaciones de la “Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el informe anual a remitir en 2017” pone de manifiesto una atención significativa a las sugerencias realizadas en el marco del informe. Así (tal y como se desprende de la Tabla 4) se han adoptado medidas para responder a todas las recomendaciones, alcanzando el 67% de las mismas un grado de atención alto.

La atención parcial resulta especialmente patente en el ámbito de la ejecución, como consecuencia del lento avance observado, particularmente, en el proceso de certificación que ha condicionado las posibilidades de consideración en el ámbito del seguimiento y de la selección de buenas prácticas.

Las medidas adoptadas han permitido mejorar las situaciones de debilidad detectadas *in itinere*, si bien en la mayor parte de los casos la problemática no se ha solventado totalmente y, como se desprende de los análisis abordados en los capítulos siguientes del presente informe, persiste la necesidad de continuar avanzando en su solución.

TABLA 4. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA DE 2017

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
Replanteamiento del Eje 2.	Este Eje fue reprogramado con fecha 19 de diciembre de 2017, mediante decisión de la Comisión C (2015) 5219. Dicha reprogramación fue objeto de estudio por una Evaluación de reprogramación que avalaba los cambios efectuados.	ALTO
Revisión de los indicadores del Eje 2 de acuerdo con las características de la reprogramación del OT2, así como de aquellos que reciban una mayor financiación, previsiblemente los Ejes 3 y 4.	Como consecuencia del cambio propuesto en la reprogramación de 2017, cambiaron también los indicadores asignados a este Eje.	ALTO
Desde el punto de vista de la ejecución, acelerar el inicio de las acciones en todos los Ejes.	A largo de 2018 se aceleró la ejecución en la mayoría de Ejes, excepto en los Ejes 2 y 10 en los que no ha habido ejecución. Sin embargo, pese a la mejora en la ejecución esta ha sido insuficiente para cumplir con el hito previsto a 2018.	MEDIO
Velar por asegurar la máxima complementariedad con el resto de planes e instrumentos financieros vigentes.	El PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 forma parte de una estrategia conjunta de la Ciudad marcada por las conclusiones de la Mesa de la economía, y que utiliza los instrumentos a su alcance para lograr sus objetivos. Son complementarios del PO el PO FSE de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 y la parte regionalizada del POEJ. Una de las bases de la complementariedad consiste en la ejecución de instalaciones con el FEDER, que después serán utilizadas por el FSE (así por ejemplo en este período, el Centro polifuncional previsto en El Príncipe). Por otra parte, el PO destinó parte de su asignación financiera a la iniciativa PYME, cuyo montante financiero final está siendo totalmente ejecutado.	ALTO
Actualización del Manual de Procedimientos para la inclusión de los cambios que desde su redacción hayan podido producirse.	Se está llevando a cabo la actualización del Manual de Procedimientos (de la versión 1 a la versión 2), introduciendo pequeños cambios. No obstante, respecto a la versión vigente, señalar que no recoge información sobre la aplicación informática.	MEDIO
Reforzar los mecanismos de coordinación existentes en la actualidad de cara a asegurar el cumplimiento de lo programado y el alcance de los objetivos del PO.	Durante el último año se han intensificado las relaciones entre la Autoridad de Gestión y los distintos Organismos Intermedios, de cara a conseguir el objetivo de cumplimiento de la N+3. La aportación de la Ciudad al objetivo N+3 y al cumplimiento del marco de rendimiento en tres de sus Ejes ha sido fundamental, y, ha sido fruto de la coordinación institucional. De hecho, la reprogramación se destina al Eje 4, pero las actuaciones coordinadas entre la AGE y la Ciudad Autónoma. Por lo que se ha constatado un mayor margen de interrelación e intercambio de información.	ALTO

RECOMENDACIONES	ACCIONES REALIZADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>Abordar los problemas comunes del PO que están retrasando la certificación del gasto e implementar el informe de análisis de riesgos, en lo relativo a la forma de abordarlos.</p>	<p>La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de PROCESA, ha adoptado un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude adecuando sus actuaciones a lo previsto en la Guía de la Comisión Europea para el periodo de programación 2014-2020. Como Organismo Intermedio PROCESA, asume las labores de control, realizando entre otras la puesta en marcha de las medidas y políticas anti - fraude al objeto de minimizar los riesgos inherentes a la ejecución de las operaciones en un periodo dado.</p> <p>De conformidad con el Manual de Normas y Procedimiento del PO FEDER Ceuta 2014-2020 del OI, Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A. (Capítulo VI, apartado 2, sub-apartado 2.1. Análisis de Riesgos), el Organismo Intermedio anualmente previa a la emisión de la correspondiente certificación de gastos, procederá a elaborar el informe de riesgos sobre las operaciones ejecutadas que servirá de base para la elaboración de la matriz de riesgos ex post del OI sobre el beneficiario y será esencial para la elaboración de la matriz de riesgos ex antes del OI para la AG.</p>	<p>ALTO</p>
<p>Realizar un seguimiento particularmente detallado de los indicadores de resultados valorando, en la evaluación prevista a 2019, la posibilidad de revisar la meta a 2023 en caso de considerarse oportuna.</p>	<p>Esta acción se está realizando en el presente informe [ver Capítulo 9 “Estudio de los Avances en la consecución de los objetivos del Programa”</p>	<p>ALTO</p>
<p>Ampliar en posteriores ejercicios de evaluación, y, una vez que se cuente con gasto certificado, abordar el análisis de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ los beneficios alcanzados en los colectivos destinatarios del PO gracias a la intervención, incluyendo la población bajo del umbral de la pobreza;# ▪ la eficiencia del PO en base a costes unitarios; ▪ el análisis acerca del impacto.# 	<p>El grado de ejecución del Programa es muy reducido, aún no se dispone de un periodo de tiempo suficiente para abordar el impacto, ni el alcance sobre los distintos colectivos beneficiarios, circunstancia que hace que se posponga para la siguiente evaluación. La eficiencia del PO en base a los costes unitarios se abordado en el Capítulo 7.2 del presente informe.</p>	<p>MEDIO</p>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información derivada de las fuentes primarias (entrevistas en profundidad) y análisis documental.

5. ANÁLISIS DE VIGENCIA DEL DIAGNÓSTICO Y DE LA MATRIZ DAFO

La definición de la estrategia del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 partió de un análisis de diagnóstico y una matriz DAFO a través de las cual se concretaron las debilidades de la región que debían inspirar los objetivos del PO.

Esta matriz fue validada por la Evaluación ex – ante que concluyó que aportaba una información clara, explícita, rigurosa, completa y medible, si bien no se acompañaron de indicadores que aportasen la dimensión cuantitativa de las mismas.

Transcurridos 5 años del período de elegibilidad (2014-2018) se plantea la conveniencia de analizar en qué medida las debilidades identificadas en el momento de la programación permanecen vigentes, *garantizando la pertinencia de la estrategia*.

Dicho análisis se ha abordado partiendo de la descripción de las debilidades y asociando a cada una de las mismas un indicador representativo que permita una interpretación cuantitativa de la misma, siempre que ha sido posible.

El análisis adolece de una limitación al alcance: la asociación de las necesidades a indicadores recoge en la práctica una realidad simplificada, ya que se plantea bajo la consideración de que en algunos casos la amplitud de la debilidad y consiguiente necesidad resultan muy amplias para ser cuantificadas de forma exclusiva a través de un único indicador.

Pese a dicha limitación, la metodología permite presentar un perfil general de la base de la lógica de intervención del PO y su evolución desde una doble perspectiva: la comparativa entre los cambios acontecidos entre el momento de la programación y la actualidad en LA Ciudad Autónoma de Ceuta (último dato disponible) y entre los valores regional y nacional y/o comunitario siempre que está disponible en el momento presente.

El Esquema 4 recoge la comparativa de las variables seleccionadas para la cuantificación de las debilidades y ponen de manifiesto la vigencia de la práctica totalidad de las necesidades.

ESQUEMA 4. EVOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES SOBRE LAS QUE SE SUSTENTA LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020

NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO							¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?	
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28		EVOLUCIÓN
					Valor	Año				
Escasa implantación de las TIC en las empresas	2	Porcentaje de empresas con conexión a internet y sitio /página web % referidos a empresas con conexión a internet	INE	47,9%	74,6%	2016**	77,5% (2017)*	-	Mejora	Sí A pesar de la importante mejora que sitúa a Ceuta en la media española, se puede seguir aumentando el número de empresas con acceso a internet y página web, así como el uso de las TIC en general.
Problemas derivados de la extrapeninsularidad	2	Porcentaje de hogares con acceso a banda ancha	EUROSTAT	81% (2014)	92%	2018	86%	86%	Mejora	Sí La disponibilidad de banda ancha en los hogares de Ceuta es de las más elevadas de España. Los problemas de extrapeninsularidad pueden derivarse más bien de una falta de competencia en la oferta.
	2	% de Personas que han comprado en internet en el último año	EUROSTAT	36%	36%	2018	53%	50%	Sin cambios	Sí Todavía no se ha alcanzado el objetivo de la Agencia Digital Europea de un 50% de la población comprando on-line.
Baja dimensión de las empresas lo que dificulta el acceso a las innovaciones y a la adaptación a la evolución de la competencia	2	Porcentaje de empresas con menos de 10 asalariados	INE (DIRCE)	95,7%	96,2%	2018	95,4%	-	Leve mejora	Sí Persiste una amplia mayoría de empresas de dimensión reducida.
Tejido productivo escasamente diversificado	3	Porcentaje VAB proveniente del sector servicios	INE	88,8%	90,7%	2017*	90,7%	-	Mejora	Sí La actividad económica sigue muy centrada en el sector servicios con un peso muy elevado de la Administración Pública.
Baja dimensión de las empresas	3	Porcentaje de empresas con menos de 10 asalariados	INE (DIRCE)	95,7%	96,2%	2018	95,4%	-	Leve mejora	Sí Persiste una amplia mayoría de empresas de dimensión reducida.
Poca capacidad de generar empleo cualificado	3	Porcentaje de población de 30-34 años con educación terciaria	EUROSTAT	22,6% (2014)	26,9%	2017	41,2%	39,9%	Ligera mejora	Sí Según EUROSTAT los datos para Ceuta son de baja fiabilidad, en todo caso están lejos del objetivo Europa 2020 del 39,9%. Asimismo, destacar que, si bien en el 2017 existe una pequeña mejora respecto al año base, respecto al valor registrado en el 2015 (29,2%) se registra

NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO							¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?		
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28		EVOLUCIÓN	
					Valor	Año					
										un pequeño empeoramiento lo que pone de manifiesto que la necesidad persiste	
Economía en gran parte dependiente del comercio	3	Tasa de cobertura comercial	INE	0,77%	2,14%	2015	90,91%	-	Mejora	Sí	La dependencia de las importaciones sigue siendo extremadamente elevada a pesar de las mejoras.
Encarecimiento de costes derivados de la situación extrapeninsular	3	Secretaría de Estado de Comercio con datos de Agencia Tributaria									
Problemas medioambientales derivados del escaso territorio y de la situación de extrapeninsularidad	4	Porcentaje de producción de energía eléctrica renovable	REE/EUROSTAT	0	0	2017*	32,1%	28,8%	Sin cambios	Sí	La energía eléctrica proveniente de renovables sigue siendo inexistente en Ceuta. El consumo y generación de energía eléctrica se ha reducido, pero continúa la necesidad de mejorar en eficiencia energética.
	4	Demanda de energía eléctrica	REE	5,11% (2014)	2,2%	2018	0,4%	-	Mejora	Sí	
Problemas medioambientales derivados del escaso territorio y de la situación de extrapeninsularidad	6	Emisiones de CO ₂ –eq (kt)	MAGRAMA	370	370	2015	335.662	-	Sin cambios	Sí	Las emisiones de CO ₂ a la atmósfera no se han reducido.
Problemas derivados de la situación de extrapeninsularidad	7	Tráfico portuario (toneladas)	Puertos del Estado	2.511.701	2.433.781	2018	563.477.196		Mejora	Sí	Dado que no se ha mejorado todavía la red de carreteras, se estima que la necesidad inicial persiste.
Barrios afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia en infraestructuras básicas	9	Porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social	EUROSTAT	47,0%	35,8%	2017*	26,6%	22,4%	Mejora	Sí	Pese a la mejora en este ámbito, la proporción de población en riesgo de pobreza o exclusión social en Ceuta sigue muy por encima de las medias nacional y europea.
Barrios afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas	10	Porcentaje de población de entre 18-24 años con abandono escolar prematuro	EUROSTAT	33,5%	20,1%	2017*	18,3%	10,6%	Mejora	Sí	Pese a la mejora de este ámbito, el abandono escolar sigue siendo mucho más elevado en Ceuta que en España y en el resto de la UE.

* Datos provisionales correspondientes a la anualidad 2017

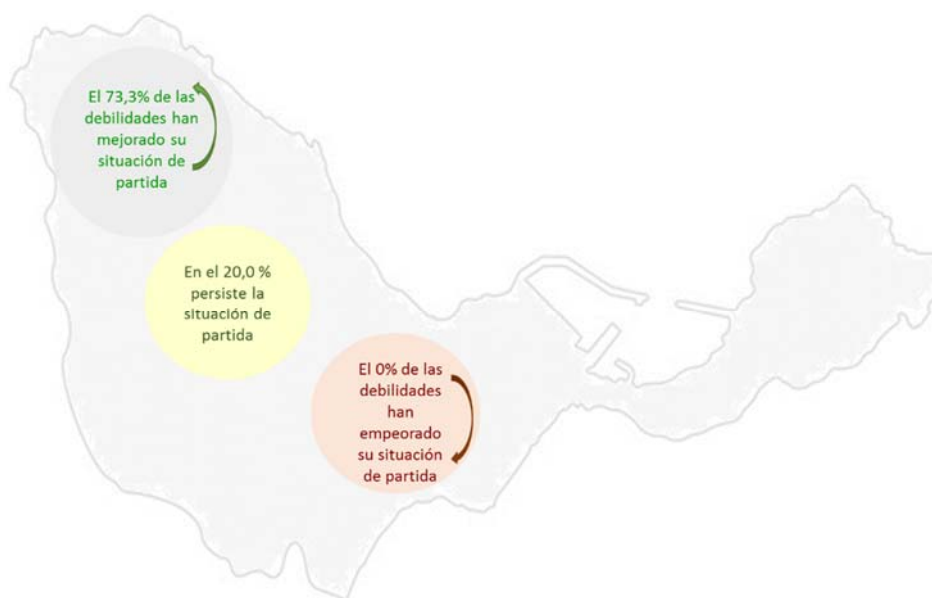
** Datos correspondientes a la anualidad 2016.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información derivada de las fuentes referidas en la propia tabla.

Sin embargo, el análisis comparado entre la evolución a 2017 y a 2019 pone de manifiesto un cambio de tendencias en algunas de las variables.

- + Con respecto al momento de la programación, el 73,3% de las necesidades han mantenido una evolución favorable que, no obstante, no alcanza una fuerza suficiente como para superar el déficit inicialmente detectado (Esquema 5). A nivel de Objetivos Temáticos (OT), destaca el cambio de tendencia acontecido desde la evaluación realizada en 2017, en las necesidades asociadas a los OT3 y OT7.
- + Por su parte, en el 20,0% de las variables se observa una invariabilidad con respecto al momento de la Programación. A nivel de Objetivos Temáticos (OT), respecto del 2017, se observa esta constante en los OT2, OT4, OT6, OT9 y OT10.
- + Por último, un 0% de las debilidades se detectan un retroceso o empeoramiento con respecto a la situación de partida, agravando las necesidades de intervención inicialmente detectadas.

ESQUEMA 5. TENDENCIAS DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA DESDE EL MOMENTO DE LA PROGRAMACIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Pese a que en los últimos años (desde la evaluación realizada en 2017) se ha venido consolidando la evolución positiva de la economía ceutí que puede llevarnos a hablar de una consolidación de la recuperación económica, esta mejora continua siendo insuficiente para solventar las necesidades de intervención. En consecuencia, podemos concluir que la estrategia del Programa es pertinente, particularmente en los ámbitos donde apenas existe evolución (uso y calidad de las TIC, servicios de administración electrónica y "Safe City", fomento del transporte sostenible y mejora de las infraestructuras de redes, así como la educación, y lucha contra la pobreza y exclusión social).

6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

6.1. PRESENTACIÓN GLOBAL DE LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020

El Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 con el objetivo de hacer frente a los principales retos del desarrollo económico de la Ciudad Autónoma y acelerar la convergencia con la UE ha definido una estrategia que tiene como Eje vertebrador la contribución a alcanzar objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020.

Dado que el objeto de la presente evaluación es atender la consecución de los objetivos y/o resultados de la implementación de esta programación y, en particular, su evolución desde 2017, conviene partir de una identificación de los principales rasgos definidores del Programa. Esto es su objetivo general, la estructura interna del PO y los principales resultados esperados de la implementación de las líneas de actuación previstas.

Esta tarea se ha abordado con mayor profundidad en ejercicios previos de evaluación (evaluación ex – ante) así como en las herramientas de difusión elaboradas por PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. y fue realizada, asimismo, en la Evaluación de Objetivos/Resultados realizada en 2017.






Sin embargo desde entonces el Programa ha sido objeto de dos reprogramaciones que han introducido algunos elementos diferenciadores que, si bien no suponen cambios de envergadura en la estrategia del Programa –ver apartado 6.2 del presente informe–, conviene tener presentes: como la mayor orientación a la competitividad empresarial, a través del incremento del peso relativo de las actuaciones relacionadas con la mejorar de la competitividad de las PYME (Eje prioritario 3); así como la actuaciones relacionadas con la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores (Eje prioritario 4); la introducción de elementos adicionales necesarios para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas y sus productos y resultados; la corrección de algunos indicadores tras adaptar su metodología de cálculo a las fórmulas establecidas en los pertinentes manuales de indicadores, así como de algunos errores identificados en el texto del Programa.

El resultado es que el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 queda definido en los términos recogidos de forma gráfica en el Esquema 6.

ESQUEMA 6. ESTRUCTURA GENERAL DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020

OBJETIVO GENERAL	Promover el crecimiento económico en Ceuta creando empleo en actividades con elevado valor añadido al tiempo que se espera un aumento de productividad, en concreto de las pymes, mediante apoyo al crecimiento inteligente, la sostenibilidad de los recursos y la inclusión social.
-------------------------	---

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	El PO se estructura en 7 Objetivos Temáticos (más el Eje de Asistencia Técnica), 8 Prioridades de Inversión y 8 Objetivos Específicos cuya consecución se proyecta a través de la implementación de un conjunto de líneas de actuación.
---	---

		AYUDA FEDER (millones de euros)	RESULTADOS ESPERADOS POR EJES PRIORITARIOS
	Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	2,5	Incrementar la capacidad de las AA.PP para prestar servicios a través de la infraestructura digital mejorada con conexión de fibra óptica con la península.
	Mejorar la competitividad de las PYME	7,7	Incrementar el peso del sector privado en el PIB mediante la creación de nuevas empresas y el fomento de capacidad de las existentes, así como la diversificación del tejido productivo.
	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	3,8	Reducir el consumo energético vinculado al alumbrado público.
	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	0,3	Incrementar el conocimiento y seguimiento de la calidad atmosférica Ceuti y de las sustancias potencialmente contaminadoras.
	Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	21,1	Agilizar el tránsito de personas y mercancías entre ambos lados de la Frontera Ceuta-Marruecos y repercutir en el desarrollo económico con un mayor comercio y turismo.
	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	13,5	Solucionar el problema de exclusión socio laboral de la población que vive en barrios degradados, mejorando las condiciones de su entorno urbano y de sus condiciones de vida.
	Invertir en educación, formación y F.P. para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	7,3	Amortiguar el efecto del crecimiento poblacional en el número de alumnos por clase y facilitar un nuevo centro escolar.

LOGROS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA	<p>La lógica de intervención cuenta con una dimensión cuantitativa que responde a la orientación a resultados de la Política de Cohesión Europea en el período 2014-2020 y queda representada por los indicadores de productividad (14) y de resultado (11).</p> <p>Los indicadores, además, permiten la verificación del grado de eficacia. El marco de rendimiento es una herramienta fundamental en este sentido, que define hitos intermedios (a 2018) para un total de 16 indicadores (7 financieros y 9 de productividad).</p>
---	--

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

6.2. MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje Prioritario u Objetivo Temático se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde la definición y el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos (ver Esquema 7).

ESQUEMA 7. LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN



Fuente: Elaboración propia

Este análisis fue abordado por el proceso de Evaluación ex – ante del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 y actualizado en la Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2017.

Las conclusiones alcanzadas en ambos casos apuntan a la coherencia de la lógica de intervención de la estrategia del Programa, caracteriza por una triple dimensión estratégica (objetivos), operativa (líneas de actuación) y cuantitativa (indicadores) que permite ofrecer una herramienta consistente para atender a las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial que siguen vigentes, de acuerdo con los análisis previos (ver capítulo 5 del presente Informe).

Desde entonces el Programa ha sido objeto de dos reprogramaciones (en las anualidades 2017 y 2018) que han permitido la incorporación de la ayuda FEDER adicional como consecuencia del ajuste técnico (de acuerdo con lo establecido en la Decisión de ejecución 2014/190/UE), la corrección de algunos errores en el texto del PO y la revisión de la dimensión cuantitativa con la finalidad de mejorar la cuantificación de los indicadores

garantizando la adecuación de la formulación de estimación y la adaptación de los mismos al presupuesto adicional.

Estos cambios no han supuesto una modificación significativa de la lógica de intervención, más allá de la incorporación y/o modificación únicamente de dos de las líneas de actuación previstas en las Prioridades de Inversión 2.3 y 9.8. (Objetivo Específico 2.3.2/ Prioridad de Inversión 2c y Objetivo Específico 9.8.1/ Prioridad de Inversión 9b, respectivamente), el refuerzo financiero de aquellos Ejes cuya ejecución tienen un mayor ritmo (Eje 3 y Eje 4) y contribuyen a la estrategia del Programa, sustituir las previsiones del Eje 2, revisar los indicadores de productividad y resultado en aquellas actuaciones que han cambiado, así como para incorporar sugerencias de incorporación de nuevos indicadores.

El análisis recogido en las tablas siguientes corrobora esta deducción a través de la actualización del marco lógico del PO abordada a nivel de Objetivo Temático.

TABLA 5. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 2

OBJETIVO TEMÁTICO 2: MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS

<p>+ Escasa implantación de las TIC en las empresas</p> <p>+ Problemas derivados de la extrapeninsularidad</p> <p>+ Baja dimensión de las empresas lo que dificulta el acceso a las innovaciones y la adaptación a la evolución de la competencia.</p>			
	<p>+ Sustitución de la línea de actuación “Implantación de un cable de fibra óptica que una la Ciudad de Ceuta con el resto del territorio español” por el “Proyecto Smart City de Ceuta” que abarca la e-administración, control y gestión del tráfico y seguridad ciudadana.</p>	<p>Implementar aplicaciones de mejora al servicio de la ciudadanía (seguridad ciudadana y seguridad al tráfico) que desarrollen campos de administración electrónica y eleven el nivel de las relaciones entre el ciudadano y la administración</p>	<p><i>(R025) Uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2017): 54.000 - Valor actual (2018): 39.828 - Valor esperado (2023): 69.000

TABLA 6. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 3

OBJETIVO TEMÁTICO 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME

Necesidades y retos identificados			
+ Tejido productivo escasamente diversificado			
+ Baja dimensión de las empresas			
+ Poca capacidad de generar empleo cualificado			
+ Economía en gran parte dependiente del comercio			
+ Encarecimiento de costes derivados de la situación extrapeninsular			
Prioridad de Inversión			
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	Indicador de Resultado
OE 3.3.1.	<p>+ Dar incentivos a proyectos empresariales para la creación, ampliación o modernización de empresas en Ceuta haciendo especial hincapié en los proyectos de base tecnológica, innovadores, vinculados al desarrollo sostenible y que generen empleo.</p>	<p>Incrementar el peso del sector privado en el PIB mediante la creación de nuevas empresas y el fomento de capacidad de las existentes, así como la diversificación del tejido productivo.</p>	<p><i>(R030) Número de Pymes (nacional, regional)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2013): 3.603 - Valor actual (2018): 3.916 - Valor esperado (2023): 3.800

TABLA 7. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 4

OBJETIVO TEMÁTICO 4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

<p>✦ Inexistencia de infraestructura destinada al control de la calidad atmosférica según métodos estandarizados</p> <p>✦ Escaso desarrollo de políticas e inversiones para la transición hacia una economía baja en carbono</p> <p>✦ Déficit energético, como consecuencia de su consideración de “isla”, derivada de su situación geográfica</p>			
	<p>✦ Sustitución de luminaria pública convencional de bajo rendimiento energético, por luminaria tipo LED. Sustituir los conjuntos de alumbrado público compuestos por luminaria de 400W, 250W y 100W por conjuntos de 179W, 77W y 50W respectivamente, logrando una reducción media de la potencia instalada del 65% sobre el 26% del conjunto total de alumbrado público.</p>	<p>Reducir el consumo energético vinculado al alumbrado público</p>	<p><i>(R049G) Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2013): 16.782 MWh - Valor actual (2018): 15.221 MWh - Valor esperado (2023): 14.062 MWh

TABLA 8. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 6

OBJETIVO TEMÁTICO 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Necesidades y retos identificados			
<p>✦ Inexistencia de infraestructura destinada al control de la calidad atmosférica según métodos estandarizados</p> <p>✦ Uso poco eficiente de los recursos agua, energía y residuos</p> <p>✦ Importante problema de movilidad, fuente de contaminación atmosférica y acústica</p> <p>✦ Existencia de barridas deprimidas con importantes deficiencias en infraestructuras relacionadas con la gestión sostenible de los núcleos urbanos</p>			
Prioridad de Inversión			
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	Indicador de Resultado
OE 6.5.1	<p>✦ Inversión en una estación de fondo fija para el monitoreo de la calidad del aire, con ubicación en zona portuaria, que responda plenamente a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Salud Carlos III, cumpliendo con los requisitos técnicos para estaciones de control de la calidad atmosférica que incorpora la legislación vigente y que permitirá a la ciudad asegurar la calidad del monitoreo de la calidad del aire y la gestión de los datos.</p>	<p>Incrementar el conocimiento y seguimiento de la calidad atmosférica Ceutí y de las sustancias potencialmente contaminadoras</p>	<p><i>(R066F) Valor promedio de PM 2,5</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2013): 16 Mg/m3 - Valor actual (2019): 14 Mg/m3 - Valor esperado (2023): 13,60 Mg/m3

TABLA 9. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 7

OBJETIVO TEMÁTICO 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR ESTRANGULAMIENTOS

Necesidades y retos identificados

- ✦ Importante problema de movilidad, perfilándose esta realidad como principal fuente de contaminación atmosférica y acústica
- ✦ Existencia de barridas deprimidas con importantes deficiencias en infraestructuras relacionadas con la gestión sostenible de los núcleos urbanos
- ✦ Permanentes problemas de accesibilidad derivados de la extrapeninsularidad
- ✦ Dependencia de la conectividad de la región, prácticamente de forma exclusiva, respecto del transporte marítimo
- ✦ Potenciar el puerto como infraestructura logística y de apoyo al sector turístico

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	Indicador de Resultado
OE 7.2.2	✦ Ampliar de la capacidad de tráfico de la carretera N-352 con la ampliación de carriles a dos por sentido y nuevas conexiones de entrada y salida de la referida carretera hacia distintos puntos de la Ciudad y actuaciones en la zona fronteriza con Marruecos que permitan eliminar el cuello de botella actual.	Agilizar el tránsito de personas y mercancías entre ambos lados de la Frontera Ceuta-Marruecos y repercutir con ello en el desarrollo económico con un mayor comercio y turismo.	<i>(R072D) Longitud de retenciones en la N-352 en épocas ordinarias y hora punta (metros lineales)</i> - Valor base (2014): 554 Km - Valor actual (2018): 554 Km - Valor esperado (2023): 280 Km
OE 7.3.1	✦ Mejora de la conectividad del puerto, favoreciendo de este modo la intermodalidad en el tráfico de mercancías y pasajeros, así como la mejora de la seguridad de las personas.	Mejora, refuerzo y desarrollo de infraestructuras portuarias que posibiliten las conexiones de tráfico de mercancías y personas por vía marítima, así como actuaciones que refuercen su seguridad. Mejora en el acceso a la región y aumento de la calidad de los servicios prestados por el puerto.	<i>(R076B) Pasajeros/ años transportados en puertos de la Región</i> - Valor base (2019): 1.750.000 - Valor actual (2019): 1.750.000 - Valor esperado (2023): 1.800.000

TABLA 10. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 9

OBJETIVO TEMÁTICO 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Necesidades y retos identificados

✦ Barrios afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	Indicador de Resultado
OE. 9.8.1	<p>✦ Proyectos de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas. Principalmente, aunque no de manera exclusiva, se pretende invertir en barrios del distrito 6 -como el Príncipe Alfonso, el Príncipe Felipe y Benzú-, afectados por el fenómeno transfronterizo y que requieren de una especial atención (obras relativas a las demoliciones, movimientos de tierras, pavimentación de viario, y pequeñas infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento de agua potable, red de evacuación de aguas, pluviales y residuales, parques, jardines y acondicionamiento de espacios libres, señalizaciones y marcas viales, así como la rehabilitación de zonas comunes de viviendas de marcado carácter social)</p>	<p>Solucionar el problema de exclusión socio laboral de la población que vive barrios degradados, mejorando las condiciones de su entorno urbano y de sus condiciones de vida.</p>	<p><i>(R091A) Porcentaje de hogares con problemas de contaminación y otros problemas medioambientales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2013): 20,90 - Valor actual (2017): 5,00 - Valor esperado (2023): 15,00 <p><i>(R094B) Número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2016): 1.500 - Valor actual (2018): 6.210 - Valor esperado (2023): 3.000 <p><i>(R094D) Tasa de Riesgo de Pobreza</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2014): 44,30 - Valor actual (2017): 32,50 - Valor esperado (2023): 36,40

TABLA 11. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 10

OBJETIVO TEMÁTICO 10: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICION DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE

Necesidades y retos identificados			
✦ Barrios afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas			
Prioridad de Inversión			
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	Indicador de Resultado
OE. 10.5.1	✦ Construcción y equipamiento de un nuevo centro educativo de secundaria. El centro albergará un nuevo Instituto para 4 líneas de Enseñanza Secundaria Obligatoria (24 unidades) y 3 líneas de Bachillerato (6 unidades), con una capacidad total de 840 alumnos.	Amortiguar el efecto del crecimiento poblacional en el número de alumnos por clase y facilitar un nuevo centro escolar.	<p><i>(R102) Gasto público en educación no universitaria</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2019): 1.500 - Valor actual (2019): 1.500 - Valor esperado (2023): 5.000 <p><i>(R151D) Ratio de alumnos por clase en ESO y Bachillerato.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor base (2015): 27,59 - Valor actual (2018): 27 - Valor esperado (2023): 27,80

La lógica de intervención de la Estrategia del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 se caracteriza por su coherencia, aportando respuestas consistentes a las necesidades y retos de la región.

Desde el momento de su aprobación ha sufrido modificaciones menores que han permitido la corrección de errores iniciados detectados en el Programa, así como la incorporación del presupuesto adicional del ajuste técnico que en ningún caso han socavado sus elementos y han venido, en última, instancia a reforzar dos elementos característicos de la misma: la apuesta por la sostenibilidad del modelo de crecimiento y la concentración temática que contribuya a la consecución de los objetivos del Programa.

6.3. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN

6.3.1. Procedimientos

La relevancia del establecimiento de mecanismos de gestión y control de las operaciones cofinanciadas rigurosos y eficaces se sustenta en la necesidad de contar con unas estructuras solidas que garanticen el fortalecimiento de la capacidad institucional y la eficiencia de la Administración Pública y, en última instancia, la eficacia del desarrollo de la Política de Cohesión Europea con la consiguiente maximización del impacto de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE).

Bajo estos principios, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en su Título VIII, determina las exigencias que deben satisfacer los Estados miembros en materia de gestión y control en el período de programación 2014-2020.

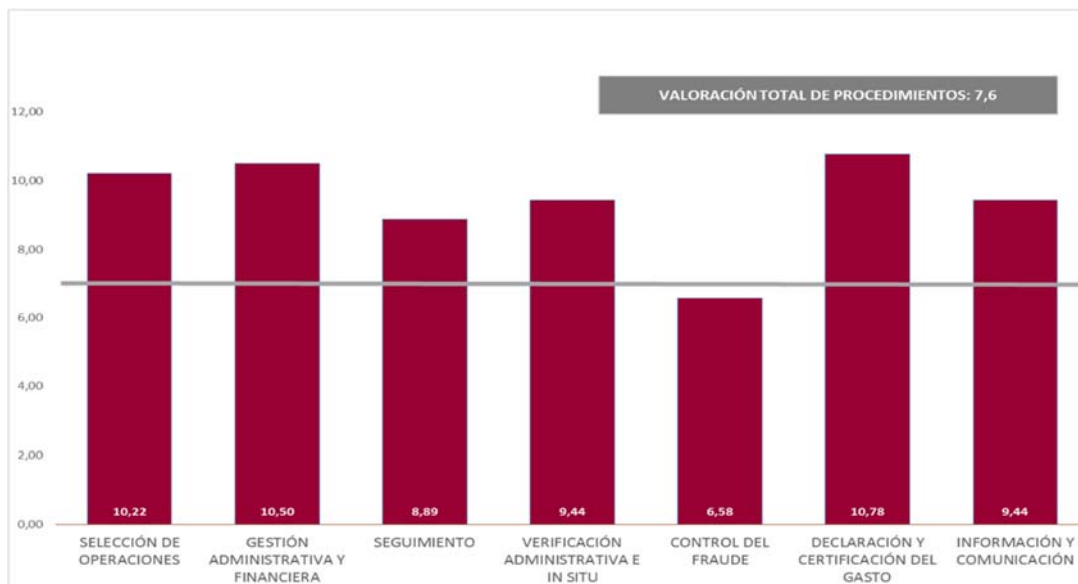
Tal y como se desprende de la evaluación de objetivos realizada en 2017, la Ciudad Autónoma de Ceuta – a través de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.-, ha diseñado y puesto en marcha unas estructuras adecuadas que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos por la reglamentación europea y la Autoridad de Gestión, que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programa.

Los sistemas y procedimientos establecidos quedan ampliamente definidos en dos documentos de referencia: “*Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio (PROCESA)*” y el “*Manual de Procedimientos del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020*”.

En el momento actual, una vez han sido puestos en marcha todos los sistemas y procedimientos, la evaluación se centra en la adecuación de los mismos para responder, no solo a los requisitos reglamentarios, sino también a las necesidades de las Autoridades de Programa, así como de los gestores y/o beneficiarios de ayudas públicas.

Con la finalidad de tener una respuesta de primera mano sobre esta cuestión se ha solicitado a los gestores públicos y/o beneficiarios de la ayuda que valoren los procedimientos para la gestión y control del Programa desde una perspectiva global, pero también bajo tres criterios fundamentales: posible existencia de problemas relacionados con la burocracia, el apoyo recibido del Organismo Intermedio (en lo relativo a su adecuación y rapidez) y la existencia de problemas en el uso de la aplicación informática.

GRÁFICO 1. VALORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADA POR LOS GESTORES



Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de encuestas a los organismos gestores en 2019.

6.3.2. Análisis de fiabilidad del sistema de seguimiento

En el proceso de evaluación, la garantía de disponer de unos **adecuados sistemas y procedimientos de gestión y control**, en particular en lo relativo a la **recopilación de los indicadores**, constituye un requisito fundamental.

Es por ello que se aborda en el presente apartado el análisis de la **fiabilidad del sistema** establecido por PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. a efectos de garantizar la **exactitud, coherencia, integridad y accesibilidad** de los datos de seguimiento del Programa Operativo.

La valoración de los sistemas y procedimientos se plantea en base a los **requisitos clave** para los sistemas de gestión y control establecidos en el anexo IV del Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014. En concreto el análisis se centra en los seis primeros requisitos clave, definiendo para cada uno de ellos una serie de elementos a revisar¹ o criterios.

¹ Estos elementos parten de las orientaciones aportadas por la Subdirección General de Inspección y Control en la presentación "Indicadores y marco de rendimiento: fiabilidad del sistema" (reunión del Comité de Evaluación, 23 de enero de 2018)

ESQUEMA 8. ELEMENTOS A VERIFICAR PARA GARANTIZAR LA FIABILIDAD DEL SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INDICADORES

RC1. Separación de funciones y sistemas de información y supervisión	RC1.1 – Definición del personal responsable de la gestión
	RC1.2 – Formación adecuada del personal
	RC1.4 – Procedimientos
RC2. Selección de operaciones	Indicadores adecuados, relacionados con las operaciones y bien definidos
RC3. Información a los beneficiarios	RC3.1 – Información a beneficiarios de definición de indicadores
	RC3.2 – Definiciones conformes a las suministradas por la CE
	RC3.3 – Disponibilidad de instrucciones para medición y agregación (OI y beneficiarios)
RC4. Verificaciones de gestión	RC4.4.a) – Seguimiento sobre avances previstos en DECA (análisis de riesgos)
	RC4.4.b) – Análisis de desviación sobre lo programado
	RC4.4.c) – Constatación de comprobaciones en verificaciones in situ
	RC4.4.d) – Comprobación de la calidad del dato
	RC4.4.e) – Constatación de registros completos (datos y microdatos)
RC5. Conservación de documentación para garantizar pista de auditoría	RC5.1 – Respecto a la normativa de protección de datos
	RC5.2 – Documentación de la gestión informática de las bases de datos
	RC5.3 – Conservación y disponibilidad de documentos-fuente para cuantificación
RC6. Sistema fiable para la recopilación, registro y almacenamiento de datos	Cheques y limitaciones a las modificaciones.
	Prevención de la doble contabilización de datos sobre indicadores
	Agregación de los datos a nivel regional y nacional
	Fechas de recopilación alineadas con el marco y examen de rendimiento

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

La valoración realizada de forma global del sistema por la Autoridad de Auditoría conclusiones recoge el “Informe Provisional de verificación de la calidad de los sistemas de control adoptados por el Organismo Intermedio en las operaciones cofinanciadas por el FEDER en el período 2014-2020, en virtud del artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020” (con fecha 21 diciembre de 2016), valora de forma específica el 68,4% de estos criterios. El 100% de las evaluaciones constatan un sistema *sin reservas*, es decir, que funciona bien y no se aprecian o precisan mejoras significativas.

a) Separación de funciones y sistemas de información y supervisión

La “Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020” presenta, de forma detallada, el organigrama del Organismo Intermedio, aludiendo a la disposición de recursos humanos y sus funciones en el marco de los diferentes procedimientos para la gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa Operativo.

El análisis de la misma permite concluir que en la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha dispuesto un *adecuado mecanismo para la obtención, generación, validación y seguimiento de los indicadores financieros, de productividad y de resultado* en los términos plasmados en el Esquema 8.

TABLA 12. MEDIOS HUMANOS IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

ÁREA	FUNCIONES EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA	PERSONAS ASIGNADAS	
		NÚMERO	% DEDICACIÓN
Área de Gestión	· Selección y aprobación de operaciones. · Participación en el Comité de Seguimiento. · Informes Anuales y Final. · Trabajos de evaluación.	2 técnicos	25%
	· Elaboración informe DECA. · Remisión a los Beneficiarios de orientaciones e instrucciones. · Elaboración de Manuales.	Asistencia Técnica Externa	100%
Área de Verificación	· Verificaciones administrativas. · Verificaciones sobre el terreno. · Análisis de riesgo de fraude.	2 técnicos	25%
	· Seguimiento de las irregularidades detectadas. · Reintegros.	Asistencia Técnica Externa	100%
Área de Certificación y Pagos	· Certificación de gastos · Declaración del gato · Solicitudes de pago	1 técnico	25%
Área de Información y Comunicación	· Elaboración de la Estrategia de Comunicación. · Seguimiento de indicadores.	1 técnico	20%
	· Detección de casos de buenas prácticas. · Elaboración de informes · Evaluación de la Estrategia de Comunicación.	Asistencia Técnica Externa	100%
Área de informática	· Gestión de sistemas informáticos y documentación	1 técnico	30%
Área de Desarrollo de Programas	· Tramitación de Ayudas · Justificación de Ayudas	7 técnicos	30%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información detallada en la “Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio de la Ciudad Autónoma de Ceuta”

A estos efectos, destaca el importante papel desempeñado por PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. asume la función de Organismo Intermedio y, a su vez, gestionará gran parte de las actuaciones cofinanciadas en el Programa Operativo -en este Programa Operativo hay Organismos Intermedios de la Administración General del Estado-, existiendo una clara asignación de funciones entre las distintas Áreas que colaboran en la gestión y control del FEDER.

El Director de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. es el encargado de firmar la declaración y el certificado de gastos antes de su envío a la Autoridad de Gestión. Es el responsable principal del funcionamiento del sistema, para ello, se ayudará del personal de las distintas Áreas (Área de Gestión, Área de Verificación, Área de Certificación y Pagos, Área de Información y Comunicación y Área de Informática), quedando garantizada gracias a la distribución de tareas la separación de funciones.

Para el caso concreto de Regímenes de Ayudas el *Área de Desarrollo de Programas*, dependiente de la Subdirección General de PROCESA, actúa como un Área administrativa no como beneficiario. Consecuentemente, esta área dará apoyo al Director de PROCESA, responsable de la selección de operaciones.

Como ya se ha puesto de manifiesto, PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. ha contratado asistencias técnicas externas que complementan los trabajos en este período de programación 2014-2020. Estas asistencias técnicas contarán con personal técnico y administrativo suficiente para llevar a cabo las tareas de apoyo que se les encomienden, incluyendo técnicos expertos en gestión, seguimiento, control, comunicación de los Programas Operativos. Cada Asistencia Técnica es contratada a través de concurso público mediante procedimiento abierto, consecuentemente, no tendrán que ser las mismas empresas las que sean adjudicatarias, sino aquellas que, en concurrencia competitiva, presenten la oferta económicamente más ventajosa.

PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., además de las funciones asignadas como Organismo Intermedio, actúa como ejecutor, consecuentemente, para garantizar la separación de funciones se ha establecido que el procedimiento de verificación sea efectuado por una asistencia técnica externa, quien realiza las verificaciones de conformidad a los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos. No obstante, no hay que obviar que PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. dispone de una Unidad específica e independiente, en la cual se lleva de forma exclusiva la ejecución de las operaciones que hayan sido aprobadas por el Director de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.

La formación profesional de los/as trabajadores/as se realiza mediante cursos especializados, tanto de carácter público, como privado. En este sentido, e incluye en el presupuesto anual de PROCESA una partida económica suficiente al objeto de garantizar la formación, promoción y reciclaje de todos los/as trabajadores/as.

De acuerdo con todo lo anterior, la Ciudad Autónoma de Ceuta cumple con los elementos exigidos para garantizar la fiabilidad del requisito clave 1, relativo a la separación de funciones y sistemas de información y supervisión, en la medida en que dispone de personal específico asignado a las responsabilidades de recopilación, validación y seguimiento de los indicadores financieros, de productividad y de resultado; el personal recibe la formación necesaria para el desempeño de las funciones; y existen unos mecanismos procedimientos claros que facilitan el desempeño de las mismas.

Asimismo, en relación a la asignación de funciones en lo relativo a la recopilación de indicadores y garantía de su fiabilidad, el *“Manual de Normas y Procedimientos del FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta”* editado por PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. cuenta con un apartado específico de indicadores, concretamente en su *“capítulo XI: Indicadores”*, se recoge su descripción por tipología, la información que contienen, así como el seguimiento detallado que se hace de los mismos. Brevemente, la inclusión de los indicadores se realizaría de la siguiente manera: tras la aprobación de la operación se realiza una estimación de los indicadores que se producirán. Una vez se produce la justificación, el técnico que lleva el expediente, rellena en la aplicación los indicadores finales conseguidos – en este momento se podrá requerir la asistencia técnica de otro técnico para determinar los valores de los indicadores más complejos-. Además, en el equipo existe una persona asignada específicamente a la validación de la recogida de indicadores, que es la que incluye en la aplicación el año al que han de ser asignados y si procede o no su validación. El Programa utilizado tiene aplicativos para dar información sobre los indicadores validados o no validados y el sumatorio final.

**ESQUEMA 9. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:
RC 1 - SEPARACIÓN DE FUNCIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SUPERVISIÓN**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

b) Selección de operaciones

El sistema de indicadores definido en la fase de Programación, tal y como recogió en su momento la Evaluación ex ante, respondía a los requisitos de pertinencia, significación, cuantificabilidad, fiabilidad y utilidad, así como con sujeción a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad de trato y no discriminación, lo que da lugar a un sistema satisfactorio.

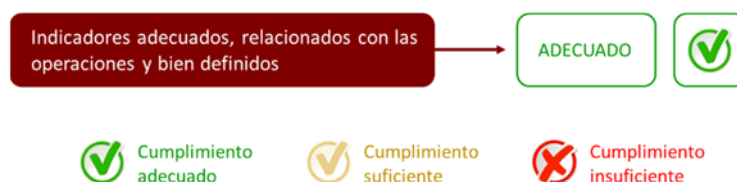
Así, los indicadores de productividad cubren todas las Prioridades de Inversión, permiten efectuar una cuantificación realista de las realizaciones (que está directamente ligada al efecto directo o inmediato de la inversión), y reflejan adecuadamente el alcance de las Prioridades de Inversión elegidas, resultando, por tanto, relevantes para expresar el grado de consecución de las mismas.

En la práctica, la garantía de definición de criterios de selección de operaciones que contribuyan al desarrollo de estas Prioridades de Inversión establece una vinculación directa entre las operaciones seleccionadas y los indicadores. De este modo, todas las operaciones seleccionadas contribuyen a la consecución de, al menos, uno de los indicadores de productividad.

Desde un punto de vista operativo, ello se traduce en un sistema de seguimiento que permite identificar la contribución anual de cada una de las operaciones puestas en marcha a la consecución de los indicadores de productividad pertinentes.

El análisis de la relevancia de los Indicadores de Resultado, a partir de la valoración del grado de cumplimiento de los criterios de calidad descritos, revela unos niveles adecuados de calidad. Todos ellos miden cambios esperados por la implementación de las actuaciones, lo que les otorga una elevada pertinencia. Asimismo, la cuantificación de los mismos está asegurada por los procedimientos previstos para la obtención de información. Tales elementos garantizan, a su vez, la fiabilidad y utilidad de la información que proporcionan.

**ESQUEMA 10. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:
RC 2 – SELECCIÓN DE OPERACIONES**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

c) **Información a los beneficiarios**

La información a los beneficiarios en materia de seguimiento y, de forma particular, de la generación, recopilación y envío de los indicadores de seguimiento del Programa se ha regido en gran medida por lo establecido en la “Estrategia de Comunicación 2014-2020 de los PO FEDER y FSE de la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

La Estrategia establece que las vías fundamentales de información a los beneficiarios del PO serán las siguientes:

- + **Elaboración de metodologías de trabajo** que faciliten a los usuarios la aplicación de las obligaciones reglamentarias.

Es fundamental establecer líneas de trabajo que fomenten la coordinación y la homogeneización de las tareas a realizar en todos los ámbitos de ejecución del Programa Operativo, es decir, seguimiento, gestión, control, evaluación, comunicación y cierre. Por ello, se elaborarán aquellos documentos que faciliten las labores a realizar durante el período de vigencia del Programa Operativo.

- + **Realización de reuniones, jornadas, seminarios** con la finalidad de poner en común obligaciones en materia de información y comunicación.

La importancia de compartir y exponer las obligaciones existentes en materia de información y comunicación, así como la resolución de las posibles dudas que surjan, hacen necesarios este tipo de encuentros.

- + **Elaboración de documentos de orientaciones e instrucciones específicas** en la materia que faciliten la gestión, control, evaluación, seguimiento y comunicaciones de las operaciones.

Desde las Autoridades de Gestión y/u Organismos Intermedios se elaborará una guía que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación.

- + **Participación en redes temáticas**, con la finalidad de adquirir conocimientos e intercambiar experiencias.

En el pasado período de programación ya se puso de manifiesto la gran utilidad de las redes temática, por tal motivo, en este período 2014-2020 se seguirá trabajando en el mismo sentido. En dichas redes se facilitará documentación, además de fomentar el intercambio de experiencias.

Desde las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de los Programas Operativos se pondrá a disposición de los organismos que lo requieran todas las herramientas y medios de comunicación de los que se disponen, además de desarrollar

aquellas nuevas que se consideren oportunas para una correcta comunicación de la aportación de la Unión Europea, mediante el Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020, a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía ceutí.

**ESQUEMA 11. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:
RC 3 – INFORMACIÓN A LOS BENEFICIARIOS**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

d) **Verificaciones de gestión**

La ejecución de las operaciones y posterior certificación de las mismas, exige, como ha quedado patente, de un sistema de seguimiento en el marco del cual es necesario que los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayuda realicen el volcado de toda la información requerida, entre la que se encuentra la relativa a los indicadores. Dicha aplicación opera como sistema de almacenamiento de datos que garantiza la pista de auditoría exigida.

Los beneficiarios han de contar con una metodología establecida y coherente con las indicaciones recibidas del Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión para la cuantificación de los indicadores y, con carácter previo al volcado en la aplicación informática, llevar a cabo control interno de ejecución.

Ello permite generar información de calidad que permita cumplir con la obligación de incluir información de ejecución en relación con el avance de los indicadores de productividad que correspondan a cada operación sobre la que se cursa solicitud de reembolso.

Desde el ámbito de la verificación, la *“Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020”* y más concretamente el *“Manual de normas y procedimientos del FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-*

2020” determina, en el marco de la descripción del alcance de las verificaciones sobre el terreno la obligación de constatar si el beneficiario realiza un control sobre la ejecución (mediante indicadores) y si queda constancia documental de este control.

En este sentido, PROCESA, S.A. lleva a cabo dos tipos de verificaciones: administrativas y sobre el terreno (*in situ*). Estas verificaciones cubrirán los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de las operaciones. En todo caso, el rango y tipo de documentación que solicitan a los beneficiarios para la verificación se basará en una evaluación del riesgo de cada tipo de operación o beneficiario.

Además, a través del listado de verificación, se comprobarán, registrarán y almacenarán los resultados de todas las verificaciones realizadas (administrativas y sobre el terreno). Así, en el caso de identificar posibles irregularidades, además de realizar las subsanaciones pertinentes, se examinará si éstas son sistemáticas y se adoptarán las medidas necesarias para su corrección. En caso de que sean sistémicas se señalará específicamente y se determinarán las correcciones financieras que deben realizarse. Asimismo, se establecerá un plan de acción que deberá poner en marcha PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. con objeto de evitar que estas irregularidades de carácter sistémico se reproduzcan. La Autoridad de Gestión se encargará de realizar el seguimiento de dicho plan de acción.

Con posterioridad, el Área de Verificación elabora el informe de conformidad a una operación que, entre otros aspectos, está sujeto a la previa comprobación de la metodología del indicador de productividad y la verosimilitud y coherencia del valor facilitado por el órgano gestor. En este contexto, por parte de la Subdirección General de Seguimiento y Control de los Fondos Comunitarios se ha implantado el certificado de indicadores de FEDER que tiene como finalidad justificar de forma razonada los valores de los indicadores de las operaciones que finalmente son objeto de declaración a la autoridad de gestión.

De acuerdo con todo ello, podemos concluir que la procedencia administrativa de los datos y los sistemas definidos para su cuantificación y comprobación permiten garantizar una elevada calidad de los indicadores de productividad del Programa, sin que se hayan puesto de manifiesto incidencias de carácter reseñable. Adicionalmente, cada valor está justificado dejando pista de auditoría suficiente respecto al procedimiento de su obtención y es objeto de verificación en el marco de las verificaciones *in situ*.

e) *Conservación de los documentos para garantizar la pista de auditoría*

El Organismo Intermedio, tal y como queda patente en el capítulo 2.3.1. la “*Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio de la Ciudad Autónoma de Ceuta*” se dotará de un **sistema de información** que garantiza el registro y almacenamiento de toda la información exigida tanto en relación a las operaciones como a sus gastos asociados, así

como de las verificaciones, auditorías y, en lo que respecta al análisis abordado en este informe, a los indicadores, garantizando una pista de auditoría suficiente conforme a los requerimientos del artículo 25.1 y 2 del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014.

A través de este sistema de información se garantizará el registro y almacenamiento en formato electrónico de los datos exigidos para cada operación en el Anexo III del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014, en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 y en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1011/2014.

PROCESA como Organismo Intermedio cuenta con una solución específica de tramitación de expedientes con firma electrónica reconocida, en la que se han desarrollado unos procesos específicos en relación con la gestión y tramitación de expedientes de ayudas y subvenciones en el marco del Programa Operativo 2014-2020.

Dicha solución contiene un módulo específico de protección de datos, los usuarios tienen roles y permisos específicos para el acceso a la información y garantizar adecuadamente la separación de funciones durante la tramitación de los expedientes.

Tanto la solución de tramitación de expedientes con firma electrónica como los sistemas que contienen y almacenan tanto la aplicación como los datos, fichas y documentos que pertenecen al expediente, han sido auditados a efectos del cumplimiento de lo especificado en el ENS (Esquema Nacional de Seguridad).

El Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica se regula en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero de 2010 (BOE 29 de enero de 2010), modificado a través del Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre, en respuesta a la evolución del entorno regulatorio, en especial de la Unión Europea, de las tecnologías de la información y de la experiencia de la implantación del Esquema.

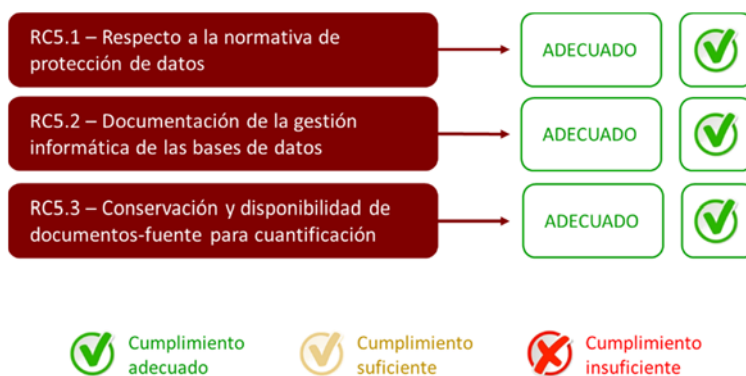
El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) establece tres marcos principales (organizativo, operaciones y medidas de protección). Dentro del marco organizativo se engloban las medidas de seguridad (políticas de seguridad, normativa de seguridad, procedimientos de seguridad y procesos de autorización). El marco operaciones contiene la planificación, control de acceso, explotación, servicios externos, continuidad del servicio y monitorización del sistema. En el apartado medidas de protección se enmarcan las instalaciones e infraestructuras, gestión del personal, protección de los equipos, protección de las comunicaciones, protección de los soportes de información, protección de las aplicaciones informáticas, protección de la información y la protección de los servicios.

Las aplicaciones de Administración Electrónica utilizadas por el Organismo Intermedio tiene el número de certificado del Esquema Nacional de Seguridad CERT-ENS-17003, categoría MEDIA con fecha de certificación de conformidad inicial desde el 21 de julio de 2017 en lo relativo a soluciones de sede electrónica-carpeta ciudadana, registro telemático, trámites

electrónicos, gestor documental, archivo y notificaciones electrónicas, firmas y BPM (Business Process Management), módulos utilizados por el Organismo Intermedio.

Los sistemas donde se alojan, ejecutan las aplicaciones se almacena y custodia la información y documentación relativa a los expedientes tiene el número de certificado del Esquema Nacional de Seguridad CERT-ENS-17002, categoría ALTA con fecha de certificación de conformidad inicial desde el 14 de julio de 2017 en lo relativo a "Sistemas de información para los servicios de Centro de Proceso de Datos (Datacenter), servicios Cloud en modalidad SaaS (Software as a Service) y los Servicios de Instalación, operación, asistencia técnica y soporte a infraestructuras de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC".

**ESQUEMA 12. CONCLUSIONES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CLAVE:
RC 5 – CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA GARANTIZAR LA PISTA DE AUDITORÍA**



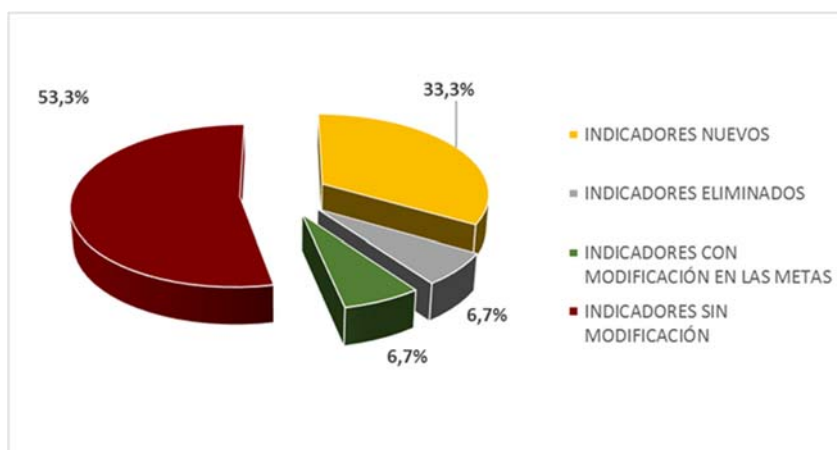
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

f) *Fiabilidad para la recopilación, registro y almacenamiento de datos*

De cara al seguimiento y la evaluación, partiendo de un sistema de indicadores pertinente para garantizar la disponibilidad de información de calidad a lo largo del desarrollo del Programa, se han producido ciertos ajustes en los indicadores en las sucesivas reprogramaciones realizadas en 2017 y 2018.

Concretamente, tal y como se desprende del Gráfico 2, el 53,3% de los indicadores con los que cuenta la última versión del PO (3.1) no han sido modificados en nunca, frente a un 33,3% que corresponde al porcentaje de indicadores nuevos respecto a la versión inicial del PO, y asimismo, frente a un 6,7% que han visto modificadas sus metas o han sido eliminados.

GRÁFICO 2. MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de las versiones del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta

No obstante, estas modificaciones han supuesto una mejora en la representatividad del sistema, así como en la cuantificación de las metas e hitos, sin representar efectos de significación en la dimensión cuantitativa del Programa. Además, han estado, en todo caso, suficientemente justificadas en el marco de las evaluaciones por reprogramación realizadas.

En base a este sistema que puede catalogarse de estable, se ha definido un procedimiento que permite garantizar la recopilación de la información, si bien se detecta, en relación con el timing un retraso. A estos efectos, si bien queda garantizada la disponibilidad de la información para la elaboración de los informes anuales de ejecución. Asimismo, en la anualidad 2019, la información correspondiente al período 2014-2018 estará en tiempo y forma a disposición del Estado Miembro y la Comisión Europea de cara a la realización del examen de rendimiento.

No obstante, la ampliación de los plazos para la certificación del gasto ejecutado y pagado a 31 de diciembre de 2018, así como para la cuantificación y registro de los indicadores de productividad asociados ha supuesto una limitación en los tiempos previstos para la realización de la presente evaluación.

7. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA

La valoración de la ejecución del Programa, tanto desde una perspectiva financiera como física (indicadores de productividad), así como la eficacia y eficiencia constituye un referente fundamental para evaluar la evolución y las posibilidades de logro de los objetivos del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020.

Este ejercicio quedó condicionado en 2017 por la ausencia de gasto certificado a 31 de diciembre de 2016, por lo que el análisis se centró, fundamentalmente, en las operaciones seleccionadas. No obstante, se apuntaron las primeras conclusiones en relación con el gasto ejecutado y en disposición de ser certificado.

Superada esta limitación al alcance, en el período actual, el estudio del estado de progreso del Programa al finalizar 2018 se ha abordado a través de un análisis de eficacia y eficiencia con datos procedentes de la propia de la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., de la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la aplicación informática Fondos 2020 y los cuestionarios realizados en el trabajo de campo por el equipo evaluador.

Ello permite aplicar una metodología cuantitativa (sustentada en la medición de la eficacia y eficiencia en los términos establecidos en el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020) y cualitativa (fundamentada en el estudio del estado de situación de las líneas de actuación).

Desde una perspectiva temporal, el análisis abarca la totalidad del período 2014-2018 tanto para los indicadores financieros (a nivel de Prioridad de Inversión y Objetivo Temático/Eje, así como para el conjunto del Programa) como para los indicadores de productividad (por Prioridades de Inversión).

A partir de los resultados obtenidos, se ha definido una escala de valoración que permita identificar tres niveles de consecución de los indicadores: indicadores con grado de eficacia bajo (cuando el índice de eficacia es inferior al 50%), indicadores con grado de eficacia medio cuanto se encuentra entre el 50 y el 80% e indicadores con grado de eficacia alto cuando es superior al 80%.

7.1. ANÁLISIS DE EFICACIA

a) *Eficacia financiera*

El análisis de la eficacia financiera se basa en los resultados obtenidos a partir del cálculo del indicador clásico más comúnmente empleado para medir el grado de absorción financiera, que permite medir el avance conseguido (en términos de gasto certificado) en relación con el programado.

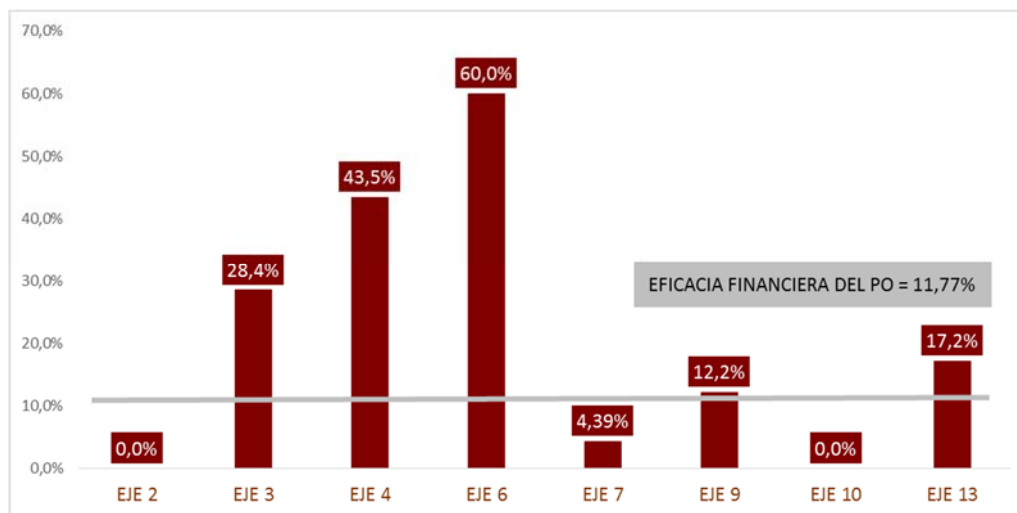
$$EFICACIA\ FINANCIERA = \frac{Gasto\ certificado}{Gasto\ programado}$$

El nivel de ejecución se sitúa a 31 de diciembre de 2018 en 6.677.616,04 euros de gasto total certificado, lo que representa el 11,77% del gasto total programado para el conjunto del período y el 23,55% que correspondería a la anualidad 2018 si suponemos una ejecución constante a lo largo de todo el período.

En definitiva, transcurridos los cinco primeros años de ejecución, la eficacia alcanzada puede catalogarse como baja (en tanto se sitúa por debajo del 50%). Ello es consecuencia de que el Programa define una senda anual creciente de financiación para el período 2014-2020, con el objetivo de que la menor concentración de gasto en los primeros años de ejecución permita garantizar la disponibilidad de los tiempos necesarios para el establecimiento de los sistemas de gestión y control y la puesta en marcha de las actuaciones.

Esta situación que se produce de forma generalizada en todos los Ejes (con diferente nivel de ejecución), salvo la excepción del Eje 6, donde la ejecución llega al 60% (ver Gráfico 3).

GRÁFICO 3. EFICACIA FINANCIERA POR EJES CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL (2014-2023)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con información de ejecución aportada por PROCESA, S.A.

De hecho, el análisis de la ejecución a nivel de Objetivo Temático pone de manifiesto que, de forma generaliza, tienen un nivel de ejecución que podemos calificar como bajo. En contraposición, resulta especialmente significativa la capacidad de absorción del OT6, en valores de eficacia en la media del Programa y relacionada con *preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*.

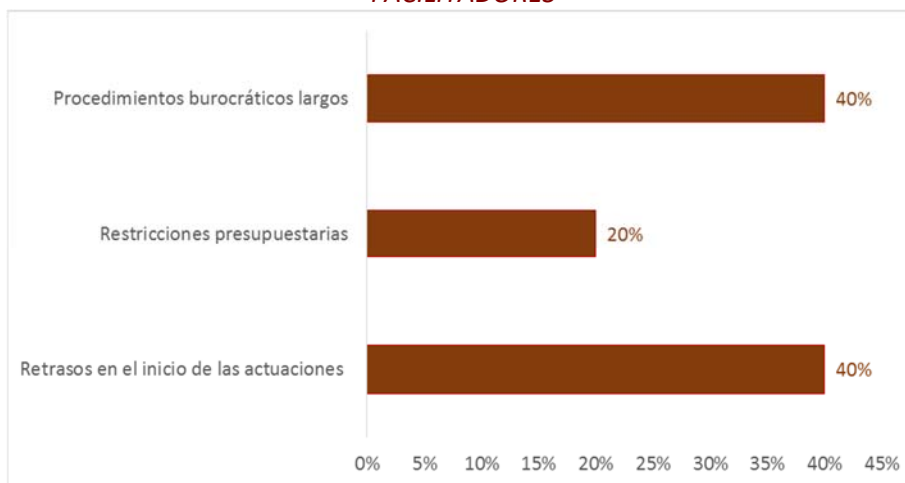
TABLA 13. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR EJES DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020

EJE		OT	PI	Gasto programado (P)	Gasto certificado 2018 (C)	Eficacia o grado de ejecución (C/P)
02	Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	2	2c	2.500.000	-	0,00%
03	Mejorar la competitividad de las PYME	3	3c	7.737.500	2.200.365,58	28,44%
04	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	4	4c	3.827.504	1.665.174,00	43,51%
06	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6	6e	300.000	180.000,00	60,00%
07	Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	7	7b y 7c	21.143.065	928.181,09	4,39%
09	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	9	9b	13.563.359	1.652.429,90	12,18%
10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	10	10a	7.350.000	-	0,00%
13	Asistencia técnica	AT		300.000	51.465,47	17,16%
TOTAL PO FEDER CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020				56.721.428	6.677.616,04	11,77%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información de la información facilitada por PROCESA S.A incluida en la aplicación informática Fondos 2020.

En lo relativo a las causas que justifican el reducido nivel de ejecución, según los órganos concedentes y agentes facilitadores consultados en el trabajo de campo, ponen de manifiesto que los principales factores que han dificultado el cumplimiento de la senda financiera prevista están directamente asociados con las siguientes dificultades: largos procedimientos burocráticos, retrasos en la puesta en marcha de las actuaciones y restricciones presupuestarias para responder a los requisitos exigidos para el desarrollo de las actuaciones una vez iniciadas.

GRÁFICO 4. PRINCIPALES CAUSAS QUE JUSTIFICAN EL RETRASO EXISTENTE DE ACUERDO CON LA PERSPECTIVA APORTADA POR LOS ÓRGANOS CONCEDENTES/AGENTES FACILITADORES



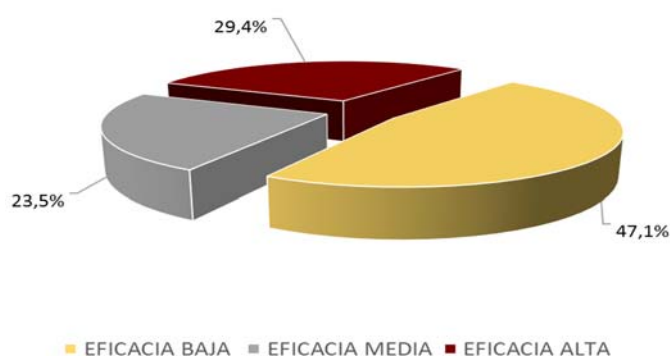
Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de encuestas a los organismos gestores durante el mes de abril de 2019

En este contexto se recomienda realizar un seguimiento de los Objetivos Temáticos en los que se plantean mayores dificultades de ejecución con la finalidad de valorar la conveniencia de reasignar gasto en favor de aquellos objetivos con mayor capacidad de absorción, si se detecta riesgo efectivo de incumplimiento de la senda.

b) Eficacia física: indicadores de productividad

Desde el punto de vista de los productos obtenidos, medidos a través de los indicadores de productividad, éstos pueden considerarse coherentes con el estado de desarrollo del Programa. El 47,1% de los indicadores tiene un nivel de ejecución que puede catalogarse de bajo, es decir, inferior al 50% de las previsiones a 2018², si bien el 52,9% de los mismos presentan una ejecución superior a la eficacia financiera del Programa (11,8%).

GRÁFICO 5. GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD A 31/12/2018



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información facilitada por PROCESA, S.A.

Sin embargo, detrás de estos datos generales se esconde una notable heterogeneidad (como pone de relieve la información detallada expuesta en la Tabla 14).

Aspecto que hace conveniente abordar un análisis particularizado de la eficacia a nivel de Eje u Objetivo Temático, identificando el comportamiento diferencial de las Prioridades de Inversión.

Aunque en el análisis del cumplimiento del marco de rendimiento (capítulo 8) se procesan con mayor detalle las causas que han condicionado la evolución de los diferentes Ejes y el cumplimiento de los indicadores, se realiza a continuación una primera aproximación que ofrece una perspectiva general del estado de situación de todos los indicadores del Programa.

² Las previsiones a 2018 se han estimado como una extrapolación lineal de la meta a 2023, suponiendo una ejecución constante a lo largo del período 2014-2023 [(Meta 2023 * 5)/10].

TABLA 14. TABLAS DE PRESENTACIÓN DE LOS CÁLCULOS DE EFICACIA EN PRODUCTOS Y EN RECURSOS FINANCIEROS

EJE	OT	PI	INDICADOR		Meta a 2023 (M)	Valor previsto a 2018* (M18)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento (O/M18)	Desviación (O-M18)/M18	Grado de eficacia
2	02	2c	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	1.150,00	1.150,00	0,00	0,0%	-100,0%	BAJA
3	03	3c	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	288,00	90,00	100,00	111,1%	11,1%	ALTA
			CO02	Número de empresas que reciben subvenciones	288,00	90,00	100,00	111,1%	11,1%	ALTA
			CO05	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	115,00	57,50	41,00	71,3%	-28,7%	MEDIA
			CO08	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	331,00	165,50	72,50	43,8%	-56,2%	BAJA
4	04	4c	E001W	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	0,23	0,08	0,10	128,8%	28,8%	ALTA
6	06	6e	E031	Estaciones de medida de calidad aire	1,00	1,00	1,00	100,0%	0,0%	ALTA
7	07	7b	CO14	Kilometraje total de las carreteras reconstruidas o mejoradas	1,60	0,00	0,00	0%	-100,0%	BAJA
		7c	E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal	18.000,00	0,00	0,00	0,0%	-100,0%	BAJA
9	09	9b	CO18	Abastecimiento de agua: Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua	11.645,00	5.822,50	0,00	0,0%	-100,0%	BAJA
			CO38	Desarrollo urbano: Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	57.131,00	20.022,00	13.558,00	67,7%	-32,3%	MEDIA
			CO39	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	4.000,00	2.000,00	0,00	0,0%	-100,0%	BAJA
			CO40	Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	274,00	137,00	0,00	0,0%	-100,0%	BAJA
10	10	10a	CO35	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	840,00	0,00	0,00	0%	100%	BAJA
13	13	13	E041	Número de informes de control o seguimiento generados	4	2,00	4,00	200,0%	100,0%	ALTA
			E042	Número de informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	4	2,00	1,00	50,0%	-50,0%	MEDIA
			E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	7	3,50	2,00	57,1%	-42,9%	MEDIA

* El valor previsto a 2018 para aquellos indicadores que no forman parte del marco de rendimiento se estima como una extrapolación lineal entre el año base y el año 2023 mediante la expresión $M18 = M*(5/10)$.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información extraída de la Reprogramación del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020

b.1) Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.

Las actuaciones previstas en el marco del Eje 2 se han visto afectadas por una serie de dificultades que han retrasado su puesta en marcha y han condicionado posteriormente su desarrollo:

- ✦ Cambios en el contexto: La reprogramación de diciembre de 2017 propuso un cambio que trajo consigo la modificación en los indicadores de productividad asignados a este Eje. Concretamente, se eliminó el indicador E070 “Kilómetros de cable de fibra óptica de conexión con Península” como consecuencia de la supresión de esa línea de actuación. Manteniendo como único indicador el indicador E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/ servicios de Administración electrónica” que aporta información cuantitativa relativa al rendimiento de la nueva línea de actuación incorporada y quedando así garantizada la cobertura del 100% de las actuaciones.
- ✦ Nueva línea de actuación: “Safe City Ceuta” de suministro e implantación de diversos sistemas tecnológicos y de seguridad, que conlleva la realización de un proceso de licitación, iniciado en 2018, que está siendo coordinado entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Secretaría de Estado de Seguridad.

Pese que la ejecución a 31 de diciembre de 2018 aún no se haya iniciado, los gestores no se prevén que existan problemas de ejecución desde ahora y hasta 2023.

En todo caso, si se previera riesgo de incumplimiento en la ejecución del gasto, debido a la baja en la licitación, se reorientará y aprovechará el importe de la misma para licitar nuevas propuestas de implantación de sistemas de e-administración y ayuda a la ciudadanía.

b.2) Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME

Los indicadores de productividad del Eje 3 presentan una clara diferenciación en lo que al grado de eficacia alcanzado a 31 de diciembre de 2018 se refiere.

Así, los indicadores número de empresas que reciben ayuda y número de empresas que reciben subvenciones (indicadores CO01 y CO02, respectivamente), presentan un nivel de ejecución elevado (111% cada uno de la estimación línea de objetivo a 2018) que, sin embargo, resulta insuficiente respecto a la meta 2023.

Por otro lado, el indicador relativo al número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda (indicador CO05) presenta un nivel de ejecución medio, y el indicador aumento de empleo en las empresas subvencionadas (indicador CO08) presenta un nivel de ejecución bajo, coherente con el nivel de gasto certificado.

En el marco de este Eje, las líneas de ayudas se encuentran totalmente activas y con un altísimo nivel de aprobación de operaciones. En este sentido, dada la naturaleza del tipo de actuaciones el tiempo que transcurre desde la aprobación, hasta que los beneficiarios ejecutan y solicitan el pago de la ayuda, explica la diferencia entre las operaciones pagadas y operaciones aprobadas.

b.3) Eje Prioritario 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

En el Eje 4 una vez realizado el plan de eficiencia energética, y, terminados los proyectos de ejecución, se encuentran la mayoría en licitación. En este sentido, sin la presencia de ninguna problemática que haya retrasado el desarrollo de las mismas el cumplimiento de la senda prevista en el periodo 2014-2020 ha permitido la consecución de la meta intermedia prevista (con una eficacia física del 128,8% de la extrapolación a 2018).

Esta situación unida a las expectativas de ejecución en los próximos años hace que no se prevea la existencia de riesgos de incumplimiento de la meta a 2023.

b.4) Eje Prioritario 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

El nivel de ejecución financiera alcanzado en el Eje 6 (120%) ha permitido la obtención de un grado de eficacia considerablemente superior a la media de PO en sus indicadores de productividad.

En lo que respecta a la instalación de una estación medioambiental de calidad del aire (indicador E031), ha alcanzado un grado de eficacia alto del 100% en 2018, lográndose, asimismo, la consecución de la meta prevista a 2023.

b.5) Eje Prioritario 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales

Pese a que al Eje 7 le corresponde la asignación de recursos más importante del Programa (37,27%), con motivo de la remodelación de la carretera de entrada a la Ciudad desde Marruecos, así como la remodelación de las instalaciones aduaneras, aún no han comenzado la ejecución por lo que registra –en su conjunto - un grado de eficacia bajo.

Concretamente, en el Objetivo Específico 7.2.2 Frontera de El Tarajal a Travesía de La Almadraba. El Tramo: Remodelación de la Glorieta de Arcos Quebrados se encuentra en ejecución. Se ha declarado gasto por un total de 928.181,09 €. Sin embargo, el tramo hasta la frontera del Tarajal aún no ha comenzado su ejecución por estar pendiente la expropiación de los terrenos afectados. En este sentido, en cuanto al kilometraje total de

las carreteras reconstruidas o mejoradas (indicador CO14) el valor a 31 de diciembre de 2018 es cero.

Por otro lado, en la reprogramación aprobada en 2018 se habilitó el Objetivo Específico 7.3.1 relativo a las operaciones en el puerto de Ceuta, aún no se han desarrollado entre otras razones por que los criterios de selección se van a presentar para su aprobación en el próximo Comité de Seguimiento en 2019. Por lo que no se registran datos relativos al número de pasajeros/año beneficiados por la actuación del transporte intermodal (indicador E033).

b.6) Eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Al igual que sucedida en el Eje 2 las actuaciones previstas en el marco del Eje 9 se han visto afectadas por una serie de dificultades que han retrasado su puesta en marcha y han condicionado posteriormente su desarrollo.

Concretamente, la reprogramación de diciembre de 2017 supuso la ampliación del abanico de actuaciones elegibles en el ámbito de la línea de actuación prevista, lo que requiere de la incorporación de un indicador de productividad adicional que garantice la cobertura íntegra de las actuaciones previstas. En este sentido, se propone la integración del indicador CO39 “Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas”.

El bajo grado de ejecución financiera 12,18% se ve muy afectado por el ritmo de ejecución de proyectos y de las licitaciones.

En términos generales, los indicadores de productividad del Eje 9 presentan un nivel de ejecución bajo dado que no llegan a alcanzar el 50% de las previsiones a 2018, salvo en el indicador CO38 que alcanza una eficiencia media del 67,7%.

En todo caso, el gestor prevé que si se consigue un mayor ritmo de ejecución en alguna de las obras se pueda llegar al cumplimiento.

Teniendo en cuenta que aún no se han puesto en marcha todas las líneas de actuación previstas en el Programa y que su nivel de ejecución es aún reducido se percibe un cierto riesgo de incumplimiento, por lo que se propone un seguimiento detallado de las actuaciones de cara a identificar la necesidad de poner en marcha un plan de acción que garantice la consecución de la meta final.

b.7) Eje Prioritario 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

En el Eje 10, a fecha 31 de diciembre de 2018, aún no se ha iniciado la ejecución de actuaciones.

El gestor prevé la recuperación en el retraso de la ejecución, de manera que serán realizadas en su totalidad, es decir al 100% de la inversión prevista antes de 2023, aunque dada la falta de ejecución se recomienda un seguimiento pormenorizado de la evolución que garantice el cumplimiento de la planificación del gestor.

No obstante, el gestor va a proponer un cambio en el Eje 10 que sólo afecta a la operación, si bien, está pendiente de aprobación. En este sentido, en el caso de que este cambio se apruebe se debería incorporarse al seguimiento de la ejecución un cronograma que garantice el cumplimiento a 2023.

7.2. ANÁLISIS DE EFICIENCIA

La eficiencia de las políticas de inversión pública está determinada por la relación entre los rendimientos de la misma y los recursos empleados para su consecución, de modo que será más eficiente aquella política que, empleando un menor volumen de recursos, obtenga mejores resultados.

Para su estimación, y de acuerdo con lo propuesto en el Plan de Evaluación Específico de los PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se ha empleado la *metodología de costes unitarios*.

Esta propuesta metodológica proporciona una idea de la capacidad del Programa para alcanzar los objetivos planteados con la dotación financiera programada, al comparar el coste unitario en el que realmente se ha incurrido para la ejecución de una unidad de cada indicador en la Prioridad de Inversión y el previsto inicialmente por el Programa.

Pese a la relevancia de la información aportada, conviene tener presente en todo caso que la metodología adolece de algunas limitaciones, que ya fueron señaladas en la evaluación de objetivos / resultados realizada en la anualidad 2017, tales como la ausencia de valores financieros programados a nivel de indicador, la heterogeneidad de las acciones que, en ocasiones, se desarrollan en el marco de determinadas Prioridades de Inversión o la fiabilidad de las previsiones de los objetivos físicos a alcanzar.

La Tabla 15 recoge los resultados alcanzados, catalogando el nivel de eficiencia obtenido como “bajo” cuando el coste unitario de ejecución supera en al menos el 25% previsto, “alto” cuando es inferior en un 25% al mismo, y “medio” cuando se encuentra entre ambos. Partiendo de este planteamiento, se ha obtenido el grado de eficacia para todos aquellos indicadores para los que el Programa contaba con ejecución tanto financiera (en la Prioridad de Inversión) como física (en el indicador), lo que representa prácticamente el 59% del total de los indicadores de productividad del Programa.

En líneas generales, el análisis de estos grados de eficiencia nos lleva a señalar que, pese al retraso en la ejecución del PO que se ha traducido en unos niveles de eficacia relativamente bajos, *las actuaciones puestas en marcha pueden catalogarse, de forma general, como eficientes* como consecuencia de los mayores logros alcanzados en términos de indicadores físicos que en el avance de la ejecución/certificación del gasto.

De hecho, el 29,41% de los indicadores tienen un grado de eficiencia alta y, únicamente, el 5,88% un grado de eficiencia baja.

TABLA 15. GRADO DE EFICIENCIA ALCANZADO EN LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD A NIVEL DE PRIORIDAD DE INVERSIÓN

2	2c	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	1.150,00	2.500.000,00			2.173,91			SIN EJECUCIÓN
3	3c	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	288,00	7.737.500,00	100,00	2.200.365,58	26.866,32	22.003,66	82%	MEDIA
3	3c	CO02	Número de empresas que reciben subvenciones	288,00		100,00		26.866,32	22.003,66	82%	MEDIA
3	3c	CO05	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	115,00		41,00		67.282,61	53.667,45	80%	MEDIA
3	3c	CO08	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	331,00		72,50		23.376,13	30.349,87	130%	BAJA
4	4c	E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	0,23	3.827.504,00	0,10	1.665.174,00	16.641.321,74	16.166.737,86	97%	MEDIA
6	6e	E031	Estaciones de medida de calidad aire	1,00	300.000,00	1,00	180.000,00	300.000,00	180.000,00	60%	ALTA
7	7b	CO14	Kilometraje total de las carreteras reconstruidas o mejoradas	1,60	21.143.065,00		928.181,09	13.214.415,63			SIN EJECUCIÓN
7	7c	E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal	18.000,00				1.174,61			SIN EJECUCIÓN
9	9b	CO18	Abastecimiento de agua: Población adicional que se beneficia de la mejora del abastecimiento de agua	11.645,00	13.563.359,00		1.652.429,90	1.164,74			SIN EJECUCIÓN
9	9b	CO38	Desarrollo urbano: Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	57.131,00		13.558,00		237,41	121,88	51%	ALTA
9	9b	CO39	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	4.000,00				3.390,84			SIN EJECUCIÓN
9	9b	CO40	Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	274,00				49.501,31			SIN EJECUCIÓN
10	10a	CO35	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas	840,00	7.350.000,00			8.750,00			SIN EJECUCIÓN

EJE	PI	INDICADOR	IP: Meta a 2023 (1)	Gasto Programado a 2023 (2)	IP: Valor observado a 2018 (3)	Gasto observado a 2018 (4)	Coste unitario programado (5) = (2)/(1)	Coste Unitario Ejecutado (6) = (4)/(3)	Grado de eficiencia (6)/(5)	
13	13	E041	4,00	300.000,00	4,00	51.465,47	75.000,00	12.866,37	17%	ALTA
13	13	E042	4,00		1,00		75.000,00	51.465,47	69%	ALTA
13	13	E043	7,00		2,00		42.857,14	25.732,74	60%	ALTA

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información facilitada por PROCESA, S.A. y el AGE

En el análisis del grado de eficiencia obtenida a nivel prioridad inversión, destaca:

- + En la prioridad de inversión 3c en términos globales obtienen una eficiencia media, tanto el número de empresa que reciben ayudas o subvenciones como las nuevas empresas que reciben ayuda, es decir, los costes unitarios realizados son inferiores a los programados. Sin embargo, en términos de creación de empleo, ha resultado más costoso de lo que se preveía inicialmente puesto que el coste unitario programado fue menor (entorno a unos 23.000 euros) frente a lo que realmente ha costado (coste unitario ejecutado de entorno a unos 30.000 euros).
- + La prioridad de inversión 4c registra un grado de eficiencia media puesto que los costes unitarios de ktep/año realizados prácticamente coinciden con los programados.
- + La prioridad de inversión 6e ha sido muy efectiva. En este caso, la valoración de la eficiencia ha de tomar en consideración si se ha efectuado la totalidad del gasto. Dada la tipología de actuación (infraestructura) parece lógico pensar que el gasto certificado hasta el momento no abarca la totalidad, pese a que se ha computado el indicador de productividad (en los términos previstos en el artículo 1.1) del Reglamento de ejecución (UE) nº 2018/276 de la Comisión de 23 de febrero de 2018)³, por lo que lo que el coste unitario real se ajustará con las posteriores certificaciones de gasto, aproximando los datos de eficiencia en mayor medida a la realidad.

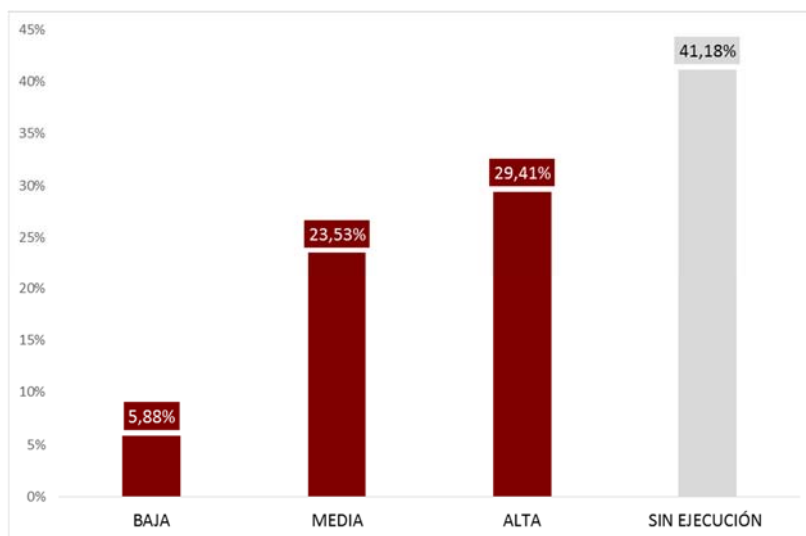
Por ello, se recomienda tomar en consideración que los datos de eficiencia en esta prioridad tienen un carácter provisional y que habrán de ser valorados a la finalización de la operación.

- + En la prioridad de inversión 9b, la eficiencia se ha constatado en términos de metros cuadrados creados o rehabilitados puesto que el coste efectivo ha sido menor que el programado. No obstante, en términos globales de la prioridad de inversión 9b se tendrá que analizar cuando se ejecuten el resto de indicadores.
- + En el de Asistencia Técnica, se constata que la puesta en marcha ha sido muy eficiente. Esta mejora repercute en la visibilidad cuyos resultados se podrán observar cuando se realice la Evaluación de la Estrategia de Comunicación que se realizará durante el segundo semestre del 2019.

³ “El hito y la meta para un indicador de productividad harán referencia a los valores alcanzados por operaciones en las que todas las acciones que conduzcan a productos hayan sido ejecutadas íntegramente, pero respecto a las cuales no se hayan realizado necesariamente todos los pagos correspondientes, o a los valores alcanzados por operaciones que se hayan iniciado, pero en las que algunas de las acciones que conduzcan a productos estén aún en curso, o a ambos”.

En definitiva, el análisis de eficiencia condicionado al 47,06% de las líneas en las que no se ha podido iniciar la ejecución sobre los indicadores que se han podido analizar y que han obtenido un resultado medio-alto, tal y como muestra el Gráfico 6.

GRÁFICO 6. GASTO ASOCIADO AL GRADO DE EFICIENCIA DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de información aportada por PROCESA, S.A. y el AGE

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

8.1. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

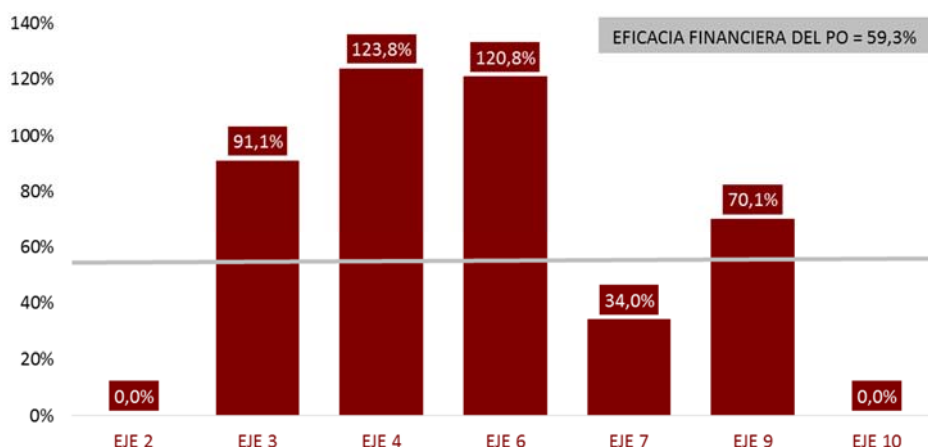
Durante la anualidad 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, la Comisión Europea procederá al examen de rendimiento. Esto supone el análisis de la consecución de los hitos de los programas por lo que se refiere a las prioridades, conforme a la información y las evaluaciones incluidas en los informes de ejecución anuales o el informe de evolución, con arreglo al artículo 44.5, correspondiente a la anualidad 2019, así como cualquier otra documentación adicional que ahonde en la evolución y estudio de la casuística de los indicadores que forman el mismo.

El examen del marco de rendimiento toma como referente el hito previsto a 2018, cuya cuantificación tuvo en cuenta, en su momento, el período de tiempo necesario para la aprobación y puesta en marcha del Programa.

En la práctica, ello supone que la dinámica de implementación del PO presenta un ritmo de ejecución más lento en los primeros años de la vida del mismo para alcanzar una velocidad de crucero a medida que se comienzan a ejecutar las diferentes líneas de actuación.

Tal y como se ha constatado previamente, el ritmo de ejecución a nivel global de Programa es bajo [ver capítulo 7.1] el ritmo de ejecución del conjunto del Programa (sin considerar el Eje de Asistencia Técnica) tampoco se adecúa a las expectativas a 2018, dado que alcanza una eficacia de tan sólo el 59,3%.

GRÁFICO 7. EFICACIA FINANCIERA POR EJES CON RESPECTO AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR EL HITO INTERMEDIO A 2018 DEL MARCO DE RENDIMIENTO



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con información de ejecución aportada por PROCESA, S.A. y el AGE

Sin embargo, el comportamiento resulta claramente dispar por Ejes. De hecho, el incumplimiento de las expectativas se debe fundamentalmente al no inicio de la ejecución en los Ejes 2 y 10, la baja ejecución del Eje 7, lejos del hito previsto a 2018, que contrasta frente al impulso alcanzado en los Ejes 3, 4 y 6.

La “Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos / resultados de los PO FEDER” ha establecido una categorización para valorar el grado de avance de los indicadores de productividad del Marco de Rendimiento (ver Tabla 16).

TABLA 16. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL GRADO DE AVANCE DE CADA INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN
Alto	<p>El Indicador de Productividad ha alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 y además se cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> + No hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador. + Es coherente el avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el gasto ejecutado.
Medio	<p>El Indicador de Productividad ha alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 pero se cumple alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador. + No es coherente el avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el gasto ejecutado.
Bajo	<p>El Indicador de Productividad se encuentra entre el 85% y el 65% del hito para 2018 y por tanto incumple el MR.</p>
Muy bajo	<p>El Indicador de Productividad se encuentra por debajo del 65% del hito para 2018 y por tanto incumple de forma grave el MR.</p>

Fuente: Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los Objetivos/Resultados de los Programas Operativos FEDER.

De acuerdo con estos criterios, el 33,3% de los indicadores de productividad del Marco de Rendimiento del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 tienen un grado de ejecución alto en tanto superan el 85% del hito a 2018, situándose el 66,7% restante en niveles bajos, muy bajos o incluso de no inicio de actividad, lo que condiciona el cumplimiento del marco de rendimiento.

El análisis de cumplimiento del marco de rendimiento se aborda a nivel de Eje Prioritario, en base a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 215/2014, de acuerdo con el cual los hitos o las metas de una prioridad se considerarán alcanzados si todos los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado al menos el 85% del valor del hito al final de 2018 o al menos el 85% del valor de la meta al final de 2023.

Excepcionalmente, cuando el marco de rendimiento incluya tres o más indicadores, se pueden considerar alcanzados los hitos o las metas de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realiza el 85% del valor de su hito al final de 2018 o el 85% del mismo al final de 2023. El indicador que no realice el 85% del valor de su hito o su meta no realizará menos del 75% del valor de su hito o su meta.

El incumplimiento se considerará grave cuando alguno de los indicadores no alcance el 65% del hito intermedio en caso de que el marco de rendimiento incluya no más de dos indicadores, o cuando dos o más de estos indicadores no hayan alcanzado al menos el 65% del valor del hito antes de finales de 2018 si son al menos tres los indicadores del marco de rendimiento.

La Tabla 17 recoge la información del marco de rendimiento por Ejes. De su lectura se desprende que *el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 ha alcanzado los hitos del marco de rendimiento únicamente en los Ejes 3, 4 y 6*. En el resto de los Ejes Prioritarios del Programa la situación, no obstante, difiere de forma significativa, por lo que conviene abordar de forma individualizada el análisis y la evaluación de cada indicador del marco de rendimiento en cada uno de los Ejes.

TABLA 17. INFORMACIÓN AGREGADA DEL MARCO DE RENDIMIENTO

EJE 2 - MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS			VALORES DE INDICADORES			GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	1.241.825	2.500.000	0	0,0%
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Más desarrolladas	1.150	1.150	0	0,0%
CUMPLE (SI / NO)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)		SI				

EJE 3 - MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME			VALORES DE INDICADORES			GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	2.415.178	7.737.500	2.200.365,58	91,1%
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Más desarrolladas	90	288	100	111,1%
CUMPLE (SI / NO)		SI				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)		NO				

EJE 4 – FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES			VALORES DE INDICADORES			GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	1.344.885	3.827.504	1.665.174,00	123,8%
E001 W	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	Más desarrolladas	0,08	0,23	0,10	128,8%
CUMPLE (SI / NO)		SI				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)		NO				

EJE 6 – CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS			VALORES DE INDICADORES			GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	149.019	300.000	180.000	120,8%
E031	Estaciones de medida de calidad del aire	Más desarrolladas		1	1	100,0%
CUMPLE (SI / NO)		SI				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)		NO				

1

EJE 7 – PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES			VALORES DE INDICADORES			GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	2.732.287	21.143.065	928.181,09	34,0%
CO14	Carreteras: Longitud total de las carreteras reconstruidas o mejoradas	Más desarrolladas	0	1,60	0	0%
H0010	Porcentaje de ejecución de la obra	Más desarrolladas	50	100	21	42,0%
CUMPLE (SI / NO)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)		SI				

EJE 9 – PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN			VALORES DE INDICADORES			GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	2.358.064	13.563.358	1.652.429,90	70,1%
CO38	Desarrollo urbano: Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	Más desarrolladas	20.022	57.131	13.558	67,7%
CUMPLE (SI / NO)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)		SI				

EJE 10 – INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE			VALORES DE INDICADORES			GRADO DE CUMPLIMIENTO
			PROGRAMADO		REALIZADO (ANTES DE 31/12/2018)	
INDICADOR DEL MARCO DE RENDIMIENTO		TIPO DE REGIÓN	HITO A 2018	META 2023	2018	
F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	993.460	7.350.000	0	0%
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Más desarrolladas	0	840	0	0%
H0010	Porcentaje de urbanización de parcela	Más desarrolladas	80	100	0	0%
CUMPLE (SI / NO)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE (SI / NO)		SI				

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información facilitada de la aplicación Fondos 2020.

a) **Eje 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO

<p>(024) Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica [usuarios]</p>	<p>Organismo con senda financiera</p>	<p>PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.</p>
	<p>OE</p>	<p>2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital</p>
	<p>Actuaciones</p>	<p>✦ Smart City: Seguridad ciudadana y seguridad en el tráfico ✦ Smart City: administración electrónica y relaciones administración-ciudadanos#</p>
	<p>Análisis del hito</p>	<p>El retraso en el inicio de la ejecución (noviembre de 2018) – mediante la adjudicación de un contrato de suministro e instalación por importe de 2.100.000 euros aproximadamente -, conlleva que, a 31 de diciembre de 2018, no se haya podido dar cumplimiento con el hito establecido a 2018, por lo que el grado de eficacia es muy bajo. No obstante, de acuerdo con la información facilitada por el órgano gestor, hay que matizar que el grado de ejecución en estos momentos se encuentra al 70% de realización, pero dadas las características del proyecto (“de llave en mano”) éste no se facturará hasta su finalización.</p>
	<p>Previsión de alcanzar las metas de 2023</p>	<p>El amplio retraso en el inicio de la ejecución supone un incumplimiento grave de las expectativas del Programa (meta a 2023).</p>

INDICADOR FINANCIERO

Dado el retraso en el inicio de la ejecución y que esta ha sido a cero, no procede realizar un análisis del indicador financiero.

CONCLUSIONES

Si bien el Eje 2 presenta un incumplimiento grave del marco de rendimiento en 2018, fue objeto de reprogramación en 2017, que consecuentemente ha producido un retraso en el inicio de las actuaciones que han llevado a iniciarse a finales de 2018.

De cara a 2023, no se prevén dificultades en la ejecución íntegra del gasto, dado que, en estos momentos, a 2019, ya se encuentra en un 70% de la ejecución, por lo que de seguir así no debería existir riesgo de incumplimiento. No obstante, se recomienda llevar a cabo un seguimiento pormenorizado para que, en el caso de presentarse alguna dificultad, se realice un plan de actuación que garantice el cumplimiento.

b) **Eje 3: Mejorar la competitividad de las PYME**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO

<p>(CO01) Número de empresas que reciben ayudas [empresas]</p>	<p><i>Organismo con senda financiera</i></p>	<p>PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.</p>
	<p><i>OE</i></p>	<p>3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios</p>
	<p><i>Actuaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Ayudas directas a proyectos de inversión empresarial ✦ Concesión de incentivos a la creación, ampliación o modernización de empresas ✦ Proyectos empresariales de base tecnológica, innovadores, vinculados al desarrollo sostenible y a los que generen empleo.
	<p><i>Análisis del hito</i></p>	<p>El avance en la ejecución ha resultado significativo y ha permitido superar el hito establecido a 2018, con una ejecución del 111,1%, es decir un grado de eficacia alto.</p>
	<p><i>Previsión de alcanzar las metas de 2023</i></p>	<p>Este avance ha permitido, de hecho, alcanzar el 34,7% de las expectativas del Programa para todo el período (meta a 2023).</p>

INDICADOR FINANCIERO

La ejecución de las actuaciones ha permitido superar el hito financiero a 2018, alcanzando una eficacia del 91,1%.

CONCLUSIONES

El Eje 3 cumple el marco de rendimiento a 2018, dado que todos los indicadores alcanzan una ejecución superior al 91%.

c) Eje 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO

<p>(E001W) Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas [ktep/año]</p>	<p>Organismo con senda financiera</p>	<p>PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.</p>
	<p>OE</p>	<p>4.3.1. Mejora en la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y las infraestructuras y los servicios públicos</p>
	<p>Actuaciones</p>	<p>✦ Alumbrado: Instalaciones reducción consumo energético público (Sustitución de luminaria convencional de bajo rendimiento energético por luminarias tipo LED)#</p>
	<p>Análisis del hito</p>	<p>El grado de eficacia del hito intermedio a 2018 de la reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas alto, de un 128,8%.</p>
	<p>Previsión de alcanzar las metas de 2023</p>	<p>La ejecución efectuada que alcanza los 0,10 ktep/año supone el 44,8% de la meta a 2023, lo que pone de manifiesto que previsiblemente se podrá alcanzar dicha meta.</p>

INDICADOR FINANCIERO

El ritmo de ejecución financiera ha sido incluso más favorable de lo previsto en el marco de rendimiento, superando en un 23,8% el hito previsto a 2018 (con una eficacia del 123,8%).

Esta favorable evolución ha permitido alcanzar el 42,5% de las expectativas a 2023, sin detectarse problemas para la ejecución del 100% del gasto.

CONCLUSIONES

En consecuencia, puede darse por cumplido el hito intermedio del marco de rendimiento del Eje 4, en tanto todos los indicadores tienen un grado de eficacia alto (superando el 120% en todos los casos), con una coherencia entre la ejecución financiera y física y sin riesgo de incumplimiento de las metas a la finalización del período.

d) **Eje 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO

<p>(E031) Estaciones de medida de calidad aire [número]</p>	<p><i>Organismo con senda financiera</i></p>	<p>PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.</p>
	<p><i>OE</i></p>	<p>6.5.1 Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica</p>
	<p><i>Actuaciones</i></p>	<p>✦ Instalación de una estación de control de la calidad atmosférica (estación de fondo fija para el monitoreo de la calidad del aire)# ✦ Equipamiento de la estación atmosférica #</p>
	<p><i>Análisis del hito</i></p>	<p>El avance en la ejecución ha resultado significativo y ha permitido lograr el hito establecido a 2018, con un grado de cumplimiento del 100% y un grado de eficacia alto.</p>
	<p><i>Previsión de alcanzar las metas de 2023</i></p>	<p>Este avance ha permitido alcanzar el 100% de las expectativas del Programa para todo el período (meta a 2023).</p>

INDICADOR FINANCIERO

Con un gasto ejecutado de 180.000 euros a 31 de diciembre de 2018, el indicador financiero ha alcanzado una eficacia financiera alta (120,8%), superando sobradamente el hito intermedio.

CONCLUSIONES

El Eje 6 cumple el hito intermedio del marco de rendimiento en la medida en que todos sus indicadores superan el 100% del mismo, existe coherencia entre la ejecución financiera y física y no hay riesgo de incumplimiento de las metas a 2023.

e) **Eje 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO

<p>(C014) Longitud total de las carreteras reconstruidas o mejoradas [Km]</p>	Organismo con senda financiera	Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y Transporte
	OE	7.2.2 Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y acceso de las redes regionales a la TEN-T
	Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Proyecto de ampliación y mejora del tramo de carretera de la N-352 comprendido entre la Frontera del Tarajal y la Barriada de la Almadraba. ✦ Proyecto de ampliación y remodelación de la Frontera del Tarajal.
	Análisis del hito	Hasta el momento no se ha iniciado la ejecución, incumpléndose por tanto el hito establecido a 2018. Con una ejecución del 0%, el grado de eficacia es muy bajo (nulo).
	Previsión de alcanzar las metas de 2023	La no ejecución supone un incumplimiento grave de las expectativas del Programa (meta a 2023).
<p>(H0010) Porcentaje de ejecución de obra [porcentaje]</p>	Organismo con senda financiera	Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y Transporte
	OE	7.3.1 Desarrollo de sistemas y transporte respetuosos con el medio ambiente y con las bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo, así como los vínculos multimodales
	Actuaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Mejora del acceso a la Ciudad Autónoma por vía marítima (conectividad del puerto) ✦ Mejora, refuerzo y desarrollo de infraestructuras portuarias para favorecer el tráfico de mercancías y pasajeros ✦ Mejora de la aduana - Proyecto de ampliación y remodelación de la Frontera del Tarajal.
	Análisis del hito	El indicador ha alcanzado un grado de eficacia muy bajo del 42% respecto del hito a 2018, por lo que la ejecución realizada hasta el momento ha sido insuficiente.
	Previsión de alcanzar las metas de 2023	A pesar de que la ejecución haya sido insuficiente ésta ha permitido alcanzar el 21% de las expectativas del Programa para todo el período (meta a 2023), lo que pone de manifiesto el importante esfuerzo necesario para alcanzar dicha meta.

INDICADOR FINANCIERO

El indicador financiero presenta un nivel de ejecución muy bajo con respecto al hito intermedio (34%).

CONCLUSIONES

El Eje 7 presenta un incumplimiento grave del marco de rendimiento en 2018, acompañado de un grado muy bajo de ejecución financiera del mismo.

De cara a 2023, se prevén dificultades en la ejecución íntegra del gasto, tal y como establece el órgano gestor o agente facilitador, en relación con las actuaciones previstas. Dado que la ejecución no se ha iniciado existe riesgo efectivo de incumplimiento, a pesar de haber sido objeto de reprogramación en 2018, como a finales de 2018 el grado de ejecución es muy bajo, se recomienda llevar a cabo un seguimiento pormenorizado para que en el caso de no ver avance próximamente se realice un replanteamiento de las actuaciones cofinanciadas en el Eje. .

f) **Eje 9: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO

<p>(C038) Desarrollo urbano: Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas</p> <p>[metros cuadrados]</p>	<p>Organismo con senda financiera</p>	<p>PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.</p>
	<p>OE</p>	<p>9.8.1 Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>
	<p>Actuaciones</p>	<p>✦ Obras de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas</p> <p>✦ Regeneración integral de áreas urbanas mediante la adecuación de infraestructuras viarias e infraestructuras básicas (agua y residuos)</p>
	<p>Análisis del hito</p>	<p>El avance en la ejecución no ha permitido superar el hito establecido a 2018, con un grado de cumplimiento del 67,7%, el grado de eficacia es medio.</p>
	<p>Previsión de alcanzar las metas de 2023</p>	<p>A pesar del lento avance, ha permitido alcanzar el 23,7% de las expectativas del Programa para todo el período (meta a 2023), lo que pone de manifiesto el importante esfuerzo necesario para alcanzar dicha meta.</p>

INDICADOR FINANCIERO

El indicador financiero presenta un nivel de ejecución bajo, del 70,1%, con respecto al hito intermedio.

CONCLUSIONES

En el Eje 9 se registra un incumplimiento grave del marco de rendimiento. En este sentido, para la consecución de las metas a 2023, tanto en lo que se refiere a la senda financiera como a las metas de los indicadores de productividad, requiere de una revisión de los procedimientos para agilizar la realización de las actuaciones previstas o la elaboración de un plan de acción.

g) Eje 10: Invertir en educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO

<p>(CO35) Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda [personas]</p>	Organismo con senda financiera	OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura
	OE	10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación
	Actuaciones	➤ Construcción y equipamiento de un nuevo centro educativo de secundaria y bachillerato
	Análisis del hito	Hasta el momento no se ha iniciado la ejecución, no pudiéndose cumplir por tanto el hito establecido a 2018, con una ejecución del 0%, el grado de eficacia por tanto es muy bajo (nulo).
Previsión de alcanzar las metas de 2023	El no inicio de la ejecución supone un incumplimiento grave de las expectativas del Programa (meta a 2023).	
<p>(H0011) Porcentaje de urbanización de parcela [porcentaje]</p>	Organismo con senda financiera	OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura
	OE	10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación
	Actuaciones	➤ Se prevé la construcción de 7.870 m ² de aulas y zonas lectivas, 332 m ² de sala de conferencias, 592 m ² de gimnasio y vestuarios y 833 m ² de porches#
	Análisis del hito	Hasta el momento no se ha iniciado la ejecución, no pudiéndose cumplir por tanto el hito establecido a 2018, con una ejecución del 0%, el grado de eficacia por tanto es muy bajo (nulo).
Previsión de alcanzar las metas de 2023	El no inicio de la ejecución supone un incumplimiento grave de las expectativas del Programa (meta a 2023).	

INDICADOR FINANCIERO

Dado que no se ha iniciado la ejecución no se puede realizar un análisis del indicador financiero.

CONCLUSIONES

El Eje 10 presenta un incumplimiento grave del marco de rendimiento en 2018, al no haber iniciado aún la realización de actuaciones.

De cara a 2023, se prevén dificultades en la ejecución íntegra del gasto. Sin embargo, los gestores confían en la recuperación del retraso de la ejecución para llevar a realizar el 100% de la inversión prevista antes del 2023. Si bien, la consecución de la meta a 2023 dependerá de la valoración de la propuesta de reprogramación de la reserva del marco de rendimiento y la incorporación de un cronograma pormenorizado que garantice la construcción del centro a 2023.

8.2. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESERVA DE EFICACIA

8.2.1. Propuesta de reprogramación de la reserva de eficacia por parte del Organismo Intermedio PROCESA

“El Informe de Evaluación por reprogramación de la reserva del marco de rendimiento del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020”, facilitado por PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. propone la reasignación de recursos como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia por el cumplimiento del marco de rendimiento en los Ejes en los que se ha cumplido y, la reasignación de la reserva de los Ejes en los que no se ha cumplido al Eje 4.

TABLA 18. PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE LA RESERVA DE RENDIMIENTO (AYUDA Y RESERVA DE RENDIMIENTO POR EJE)

EJE	AYUDA FEDER (EUR) vigente (1)	Reserva de Rendimiento (EUR) vigente (2)	Variación de la Ayuda por FEDER Reasignación de la RR (EUR) (3)	Ayuda FEDER modificada (EUR) (4) = (1) + (3)
2	2.000.000,00	123.954,00	-123.954,00	1.876.046,00
3	6.190.000,00	382.097,00	-	6.190.000,00
4	3.062.003,00	189.677,00	2.207.606,00	5.269.609,00
6	240.000,00	14.875,00	-	240.000,00
7	16.914.452,00	1.046.731,00	-1.046.731,00	15.867.721,00
9	10.850.686,00	672.495,00	-672.495,00	10.178.191,00
10	5.880.000,00	364.426,00	-364.426,00	5.515.574,00
13	240.000,00	-	-	240.000,00
TOTAL	45.377.141,00			45.377.141,00

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información contenida en el “Informe de Evaluación por Reprogramación de la reserva del marco de rendimiento del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020”

La reprogramación del Eje 4 pretende la realización de actuaciones que contribuyan a la reducción del consumo energético primario y final de energía de las dependencias municipales y de la Administración General del Estado, en línea con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2017-2020, redactado conforme a la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, a través del cual el Estado establece las principales líneas de actuación en materia de incremento de la eficiencia energética y donde la rehabilitación energética de edificios posee un protagonismo singular.

Los edificios públicos en su mayoría se encuentran obsoletos, en cuanto a que las instalaciones de iluminación y climatización poseen una baja eficiencia, generando un consumo de energía innecesario. Se pretende modernizar el equipamiento de los edificios públicos con el objetivo de reducir el consumo energético final de los mismos con 4 líneas principales de actuación:

- + Sustitución de luminaria convencional por luminaria led.
- + Sustitución de equipos de climatización con bajo rendimiento energético por el de alta eficiencia.
- + Mejora de la envolvente térmica de edificios, especialmente los climatizados.
- + Aplicación de sistemas de gestión inteligente de la energía que permita controlar los consumos sobre las dependencias sobras que se actúe persiguiendo un doble objetivo, garantiza el seguimiento de los resultados de la actuación y reducir el consumo energético del edificio con la aplicación de protocolos de activación de equipos y regulación de intensidades principalmente.

La modificación propuesta no afecta a:

- + La estructura del Programa Operativo.
- + Las categorías de intervención.
- + La contribución a los objetivos del cambio climático.

Por el contrario, si afecta a los indicadores. Al dotarse de mayor financiación a este Eje, se pueden seguir complementando medidas encaminadas a la reducción del consumo energético en edificios públicos. Es por ello que cambia el valor objetivo para 2023, del indicador de resultado R049G, pasando de 14.062 MWh, a 12.401,62 MWh, el indicador de productividad E001W, pasando de un objetivo a 2023 de 0,23 Ktep/año de reducción a 0,37 Ktep/año de reducción.

Por otro lado, entre los efectos de la reprogramación destacan fundamentalmente los siguientes:

a) Efectos sobre la Concentración Temática

Dado que el FEDER contribuye a la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, debe centrarse en las prioridades especificadas en la estrategia. Las principales prioridades son las siguientes: investigación e innovación; tecnologías de la

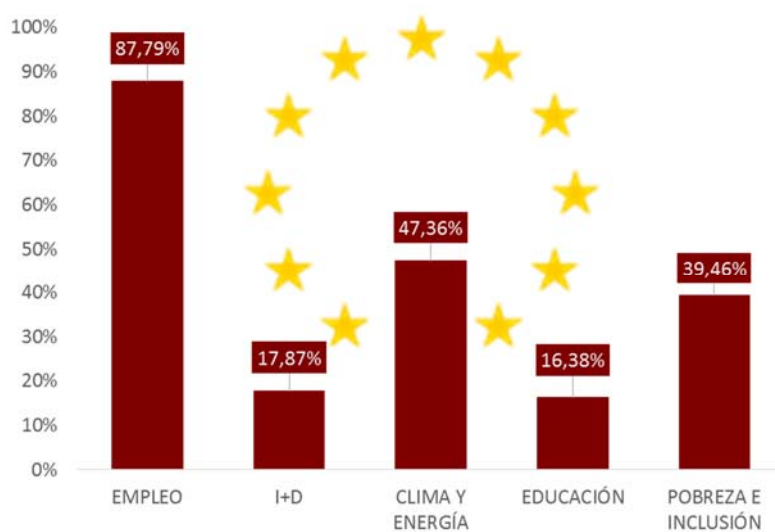
información y la comunicación (TIC); pequeñas y medianas empresas (PYMES); promoción de una economía hipocarbónica.

El grado de concentración de estas prioridades varía en función de la categoría de región apoyada.

La regiones más desarrolladas, tal y como es el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta, debe destinar como mínimo el 80% de sus recursos procedentes del FEDER a, al menos, dos de estas prioridades, y, al menos el 20% a la economía hipocarbónica, mientras que las regiones en transición deben asignar como mínimo el 60% de sus recursos procedentes del FEDER a, al menos, dos de estas prioridades, y, al menos el 15% a la economía hipocarbónica, y, por último, las regiones menos desarrolladas deben destinar como mínimo el 50% de sus recursos procedentes del FEDER a, al menos, dos de estas prioridades, y, al menos el 12%, a la economía hipocarbónica.

En este sentido, el resultado del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta es el siguiente:

GRÁFICO 8. CONTRIBUCIÓN DE LA AYUDA FEDER TRAS PROPUESTA DE REPROGRAMACION DE LA RESERVA DE RENDIMIENTO EN EL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA RESPECTO A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información contenida en el Informe Propuesta de Reprogramación de la Reserva del marco de rendimiento

De la gráfica anterior, se desprende que se sigue cumpliendo, por tanto, con la concentración temática exigida por el FEDER.

b) Efectos sobre los Principios Horizontales

Se mantiene la pertinencia de la Igualdad de Oportunidades con los objetivos específicos de la evaluación ex ante del Programa Operativo.

En este sentido, la incorporación del Objetivo Específico 7.3.1 desarrollo de sistemas de transportes, no hace sino reforzar la pertinencia del Programa respecto a su influencia sobre los principios horizontales, más concretamente, respecto al principio de igualdad de oportunidades.

c) Valoración del Impacto Ambiental

La reprogramación refuerza las conclusiones alcanzadas en la Declaración Ambiental Estratégica publicada en el BOCCE número 5.343 de 15 de enero de 2015, reduce la incidencia ambiental negativa y genera efectos ambientales de signo positivo al incrementar la inversión en uno de los Ejes como marcada carácter ambiental, el Eje 4, cuyo objetivo es la reducción de la huella de carbono de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

8.2.2. Valoración de la propuesta por parte del Equipo Evaluador

De acuerdo a la información facilitada, el equipo evaluador ha realizado un análisis de “*El Informe de Evaluación por reprogramación de la reserva del marco de rendimiento del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020*”, del que se desprenden las siguientes conclusiones:

- ✦ Hace referencia a una *reprogramación del Eje 10*, que se circunscribe únicamente en lo relacionado con la operación a desarrollar. En este sentido, si bien en el PO Reprogramado de diciembre de 2017, describía la realización de la operación en lo relativo a construcción y equipamiento de un centro que albergará en enseñanza secundaria y bachillerato, ahora se propone ampliar la cobertura educativa a primaria e infantil. También se proponen cambios relacionados con las líneas educativas relacionadas con la cobertura y respecto a la parcela que albergará el futuro centro.
- ✦ La *reasignación de la reserva de rendimiento al Eje 4* es idónea tanto física como financieramente (con un 43,5% de logro de la meta 2023).

Así mismo, el Eje 4 se constata como uno de los Ejes que más peso financiero tiene junto con el Eje 3 - si bien, éste tiene cierto límite en la capacidad de absorción de la ayuda, 28,44%, debido a las debilidades del contexto ceutí, en lo relativo a contar con un tejido productivo poco diversificado.

Además, se prevé un gasto adicional más eficiente que el que se preveía inicialmente en términos de productividad.

9. ESTUDIO DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los **indicadores de resultados** aportan la información sobre el cambio que se desea conseguir en cada objetivo específico en el marco del PO.

Dicho cambio o avance respecto a la situación de partida (baseline), no es únicamente consecuencia de las actuaciones del PO, sino también otros factores externos (como otras medidas de política socio-económica, coyuntura económica, etc.). No obstante, en la definición de los mismos se realizó un notable esfuerzo para identificar y cuantificar indicadores de resultado que resultasen homogéneos a nivel de Estado miembro y sobre los que la contribución de las actuaciones cofinanciadas resulte significativa.

Tras los primeros años de implementación del Programa y en un contexto de recuperación económica, la evaluación de objetivos/resultados realizada en base a los datos a 31 de diciembre de 2016 pusieron de manifiesto las dificultades para abordar una valoración robusta como consecuencia del reducido lapso temporal transcurrido y la falta de información.

La finalidad del presente capítulo es abordar el avance logrado en la consecución de dichos objetivos a 31 de diciembre de 2018. Para ello se ha abordado un análisis del *grado de eficacia* partiendo de la *propuesta metodológica* recomendada por la “*Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos / resultados de los PO FEDER*”: la misma determina el grado de consecución a través de la comparativa entre el logro del indicador de resultado y el logro previsto a 2018 suponiendo una extrapolación lineal de la meta a 2023.

A partir del dato de eficacia se procede a una clasificación gradual de la misma en los términos recogidos en la Tabla 19.

TABLA 19. CLASIFICACIÓN DEL GRADO DE EFICACIA ALCANZADO POR LOS INDICADORES DE RESULTADO

GRADO DE EFICACIA	OBJETIVOS PARA LOS QUE SE PERSIGUE UN AUMENTO	OBJETIVOS PARA LOS QUE SE PERSIGUE UNA REDUCCIÓN
ALTO	≥ 100%	≤100%
MEDO	Entre el 85% y el 100%	Entre el 100% y el 115%
BAJO	Entre el 65% y el 85%	Entre el 115% y el 135%
MUY BAJO	<65%	>135%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Sin embargo, esta metodología resulta inadecuada para la valoración de aquellos indicadores que persiguen una reducción del valor de referencia, o para aquellos en los que se ha producido, de hecho, un alejamiento del dicho valor. Los indicadores en los que se presenta esta problemática son un total de 5 que representan el 45,5% de los indicadores de resultado del Programa.

Por ello se propone, para estos indicadores, un análisis basado en la valoración del cambio que se ha producido con respecto al año base para determinar en qué medida ese cambio ha aproximado a la Ciudad Autónoma al valor previsible para el último año disponible.

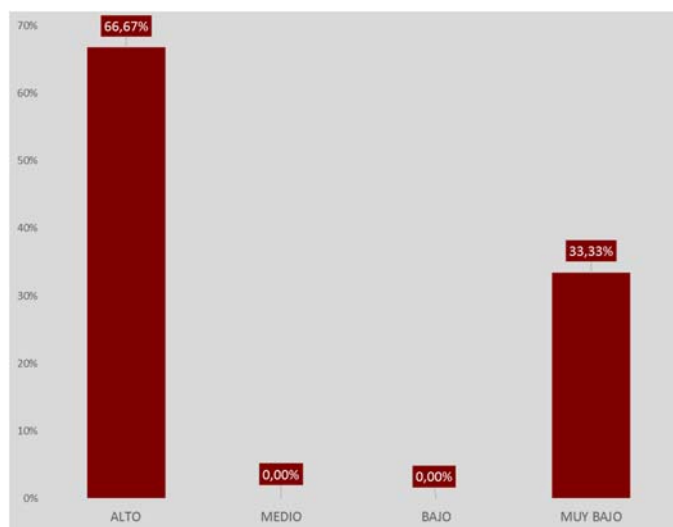
TABLA 20. AVANCE EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PO: INDICADORES DE RESULTADO

EJE	P.I.	O.E.	INDICADORES DE RESULTADO	REFERENCIA		PROGRAMACIÓN (2)	ÚLTIMO VALOR DISPONIBLE		VALOR PREVISIBLE PARA EL ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE (4)	GRADO DE EFICACIA (3)/(4)		
				VALOR (1)	AÑO		VALOR (3)	AÑO				
2	2c	2.3.2	R025	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	54.000,00	2017	69.000,00	39.838,00	2018	56.500,00	-566,9%	MUY BAJO
3	3c	3.3.1	R030	Número de PYMES (nacional, regional)	3.603,00	2013	3.800,00	3.916,00	2018	3.701,50	317,8%	ALTO
4	4c	4.3.1	R049G	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	16.782	2013	14.062,00	15.221,01	2018	14.062	114,8%	ALTO
6	6e	6.5.1	R066F	Valor promedio de PM 2,5	16,00	2013	13,60	14,00	2019	14,56	138,9%	ALTO
7	7b	7.2.2	R072D	Longitud de retenciones en la N-352 en épocas ordinarias y hora punta	554,00	2014	280,00	554,00	2018	432,22	0,0%	MUY BAJO
	7c	7.3.1	R076B	Pasajeros /año transportados en puertos de la Región	1.750.000,00	2019	1.800.000,00	1.7500.000,00	2019	1.7500.000,00	-	-
9	9b	9.8.1	R091A	Porcentaje de hogares con problemas de contaminación y otros problemas medioambientales	20,90	2013	15,00	5,00	2017	18,54	673,7%	ALTO
	9b	9.8.1	R094B	Número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos	1.500,00	2016	3.000,00	6.210,00	2018	1.928,57	1099,0%	ALTO
	9b	9.8.1	R094D	Tasa de Riesgo de pobreza	44,30	2014	36,40	32,5	2017	41,67	448,1%	ALTO
10	10a	10.5.1	R102	Gasto público en educación no universitaria	1.500,00	2019	5.000,00	1.500,00	2019	1.500,00	-	-
		10.5.1	R151D	Ratio de alumnos por clase en ESO y Bachillerato	27,59	2015	27,80	27	2018	27,70	97,49%	MEDIO

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información facilitada por PROCESA, S.A. y el AGE a partir de los datos extraídos en la aplicación informática Fondos 2020.

De forma global, el avance en la consecución de los objetivos del Programa puede considerarse positiva si tenemos en cuenta que para el 66,67 % de los indicadores se ha alcanzado un grado de eficacia alto.

GRÁFICO 9. GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADO DEL PO



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de la información facilitada por PROCESA, S.A. y el AGE

Sin embargo, existe un porcentaje no despreciable de indicadores (33,33%) que presentan un grado de ejecución muy bajo, lo que en la práctica puede ser síntoma de riesgo de incumplimiento de la meta establecida a 2023.

Con el fin de determinar, de forma particular, cuáles son los logros alcanzados en cada uno de los Ejes del Programa y los potenciales riesgos que su consecución pueda plantear a la finalización del período de elegibilidad, se aborda a continuación para todos los Ejes un análisis detallado a nivel de Objetivo Específico.

a) *Eje 2 – Mejorar el uso y calidad de las TIC y de las comunicaciones y el acceso a las mismas*

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación constituyen un reto para Ceuta, dada la singularidad de condiciones que la caracterizan (ciudad española en el norte de África), su peculiar ubicación geográfica comporta tanto problemas de accesibilidad permanentes, análogos a los de las islas, como los derivados de ser una zona fronteriza con un territorio de nivel de vida inferior.

Los déficits en la prestación de la calidad de las TIC para la administración determinados servicios públicos por tecnologías de la electrónica, el aprendizaje vía electrónica y la distancia en información y de las electrónicas, la inclusión capacidad de banda ancha rápida de comunicaciones y el acceso a ellas electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica las administraciones respecto a las medias nacionales hacen necesario implementar un cable de fibra óptica que conecte Ceuta con la Península Ibérica, hasta alcanzar niveles de capacidad estándar con el resto de regiones españolas e incrementar los niveles de prestación de servicios tanto por la Administración General del Estado como por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Gran parte de los servicios públicos vinculados con la sociedad de la información, no pueden ser prestados de manera satisfactoria, al no existir un nivel tecnológico adecuado a la calidad que de los mismos se espera en una sociedad moderna. Por otra parte, en una Ciudad cuyo principal valor añadido es la actividad comercial, de servicios y Administración pública, el concepto de seguridad (tanto objetiva como subjetiva), se convierte en un elemento esencial que favorece el desarrollo de los mencionados campos de actividad.

Estos factores motivan, además, la búsqueda de soluciones rápidas, modernas y eficaces, que mejoren la capacidad de prestación de servicios por vía digital en las administraciones públicas de Ceuta.

a.1) Objetivo Específico 2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital

La evolución del acceso a las tecnologías de información y la comunicación tanto en el ámbito de los hogares, como en el de las empresas, muestra una propensión positiva. En ese sentido, el porcentaje de empresas con conexión a internet y hogares con acceso a la banda ancha está en la media nacional. Por lo tanto, las necesidades se concentran más en asegurar la competencia en la oferta, ya que sólo existe un operador que comercializa los servicios digitales, así como seguir avanzando en el uso de las TIC por parte de las PYME y en el comercio electrónico, y en la capacidad para avanzar en la Administración electrónica y la prestación de servicios.

Sin embargo, en diciembre de 2017 este Eje fue reprogramado, en el sentido de sustituir la implantación de un cable de fibra óptica que una la ciudad autónoma de Ceuta con la península, por la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación dirigidas hacia el concepto de Smart City – con dos tipos de actuaciones preferentes: la seguridad, en sus dos acepciones principales (seguridad ciudadana y seguridad en el tráfico)-, y/o la Administración electrónica de la ciudad, priorizando las actuaciones de mejora de los servicios al ciudadano.

Los avances alcanzados a partir de 2018 se han medido a través del número de uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos (indicador R25). Su evolución – ver

Gráfico 10- ha resultado negativo si tenemos en cuenta que no ha superado el hito previsto a 2018, con un grado de eficacia muy bajo, de -566,9%.

Sin embargo, cabe matizar que el indicador R025 se definió inicialmente con el valor de referencia 2016 de 10.000 y el valor previsto a 2023 25.000, valores basados en datos de los informes TIS de la Ciudad Autónoma.

Posteriormente, en el Comité de Seguimiento celebrado en Ceuta el 17 de abril de 2018, aprobó la modificación propuesta por parte de la Ciudad Autónoma la modificación de dichos valores por entender que los mismos habían quedado obsoletos ante la aparición de nuevas fuentes de datos, siendo los nuevos valores propuestos los siguientes: valor de referencia 2017 de 54.000 y el valor previsto en 2023 de 69.000, cuya fuente de datos es el INE (Encuesta sobre equipamiento y uso TICs en hogares. Resultados extraídos por CCAA. Utilización de productos TIC. Formas de contacto o interacción con las administraciones públicas o servicios públicos por internet en los últimos 12 meses. Total personas).

No obstante, hay que realizar una puntualización sobre el cálculo de este indicador. En el año 2017 se realizó una propuesta sobre el valor base de 54.000 pensando que la tabla se expresaba en miles al poner 54. Sin embargo, el 54 expresaba el porcentaje total de personas que habían utilizado internet en los dos últimos meses, que era de 49.485, por lo que el valor base debería ser: $49.485 \times 54\% = 26.722$. En este sentido, si partimos de este valor base, el valor objetivo debería haber sido 26.722 más 15.000 de incremento, da 41.722.

GRÁFICO 10. EVOLUCIÓN DEL USO DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS ADMINISTRACIONES O SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información del INE.

La consecución a 2023 de la meta establecida presenta, en este contexto, significativas dificultades salvo que en los próximos años se produzca un cambio de tendencia.

b) Eje 3 – Mejorar la competitividad de las PYME

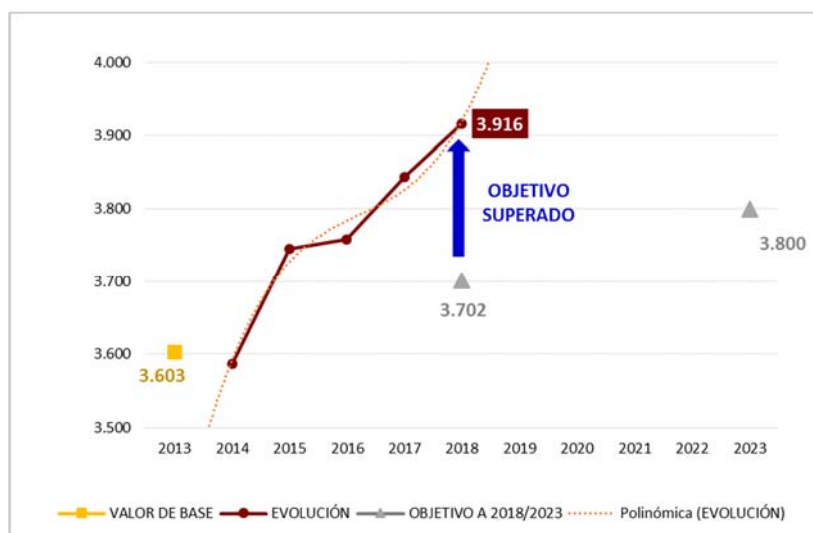
Favorecidos por la consolidación de la fase de recuperación económica en los últimos años, los resultados obtenidos en el Objetivo Temático 3 apuntan a un logro alto en lo que se refiere al incremento del número de empresas, particularmente de aquellas que tienen menor dimensión, Pymes, y de su presencia en los mercados internacionales.

b.1) Objetivo Específico 3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios

La Ciudad Autónoma de Ceuta se ha propuesto dar continuidad al régimen de incentivos a la creación y modernización de empresas, vinculado a la aportación de valor añadido en la Ciudad.

Su evolución en los últimos años ha resultado positiva, habiéndose incrementado el número de PYMES hasta llegar a superar el objetivo previsto a 2018, con un grado de eficacia alto, e incluso, llegando a superar a 31 de diciembre de 2018 la meta propuesta a 2023 (ver Gráfico 11).

GRÁFICO 11. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PYMES (NACIONAL, REGIONAL)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de los datos facilitados por PROCESA, S.A. y extraídos directamente del DIRCE en las anualidades 2014-2016.

c) **Eje 4 – Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores**

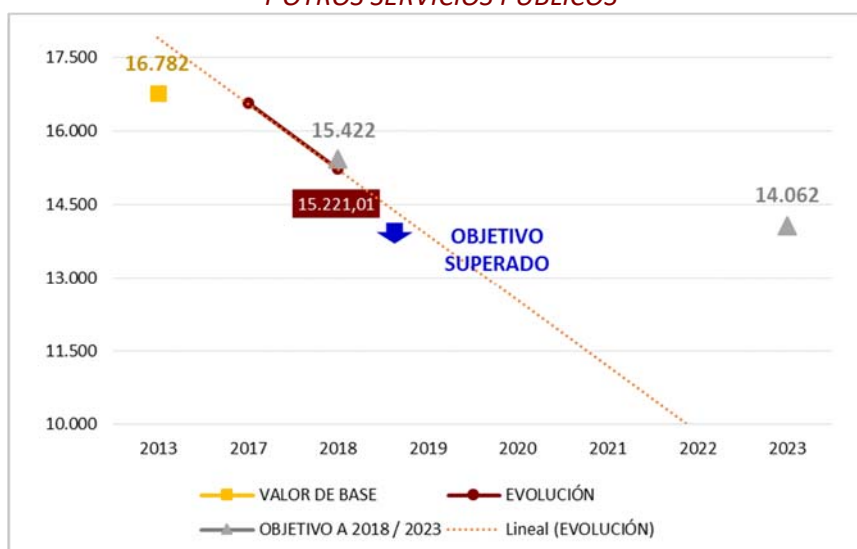
Las actuaciones a desarrollar en el marco del OT4, van destinadas al incremento de la eficiencia energética del territorio, contribuyendo al alcance de los objetivos establecido en el Plan de ahorro y eficiencia energética 2011-2020 y por tanto a los objetivos del 7º Marco Europeo en materia medioambiental en cuanto al uso sostenible de los recursos (minimización del consumo de fuentes de energía) y a la estabilización y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

c.1) **Objetivo Específico 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos**

Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles.

Los avances en el logro del objetivo se han asociado al indicador de consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos (indicador R049G), ha resultado positiva, reduciéndose el valor de megavatios hasta llegar a superar el hito previsto a 2018, con un grado de eficacia alto. La tendencia observada en los últimos años apunta a reducción creciente que se prevé se mantenga a lo largo de todo el periodo, llegando a superar la meta propuesta a 2023 – ver Gráfico 12.

GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de los datos facilitados por PROCESA, S.A.

d) Eje 6 – Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

El OT6 de naturaleza medioambiental, constituye una clara muestra del compromiso del PO de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el desarrollo sostenible, en el sentido de que las acciones desarrolladas en bajo este objetivo temático posibilitan que Ceuta de un importante paso cualitativo en materia de control de la calidad atmosférica y protección de la salud.

d.1) Objetivo Específico 6.5.1 Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica

La actuación programada en el marco de este objetivo específico pretende mejorar el conocimiento del estado de la calidad atmosférica de la ciudad con la inversión en una estación de fondo fija para el monitoreo de la calidad del aire, con ubicación en la zona portuaria, zona del istmo, que responde plenamente a las recomendaciones emitidas por el Instituto de Salud Carlos III (organismo de referencia nacional), cumpliendo con los requisitos técnicos para estaciones de control de la calidad atmosférica, así como informar a la población tanto del estado de la calidad atmosférica de forma permanente, como de la superación de los umbrales establecidos en la legislación vigente.

Evolución positiva del valor promedio de menos de 2,5 micras (PM. 2,5) en la Ciudad Autónoma de Ceuta (indicador R066F), con un grado de eficacia alto, llegando a superar el hito previsto a 2018, tal y como muestra el Gráfico 13.

GRÁFICO 13. EVOLUCIÓN DEL VALOR PROMEDIO DE MENOS DE 2,5 MICRAS (PM.2, 5)



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información facilitada por PROCESA, S.A.

De hecho, de mantenerse esta tendencia de cara a los próximos años se alcanzará el objetivo final previsto a 2023.

e) Eje 7-Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

La programación y posterior ejecución del Eje 7 han requerido de la vinculación tanto de la Administración General del Estado como de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la selección de operaciones, de acuerdo con los criterios aprobados por el Comité de Seguimiento, y su posterior desarrollo.

e.1) Objetivo Específico 7.2.2 Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T

La actuación programada para este Objetivo específico es el proyecto de ampliación y mejora del tramo de carretera de la N-352. El proyecto consiste, fundamentalmente, en la ampliación de la capacidad de tráfico de la referida carretera con la ampliación de carriles a dos por sentido y nuevas conexiones de entrada y salida hacia distintos puntos de la Ciudad y actuaciones en la zona fronteriza con Marruecos que permitan eliminar el cuello de botella actual. El Proyecto que se ha dividido en dos tramos.

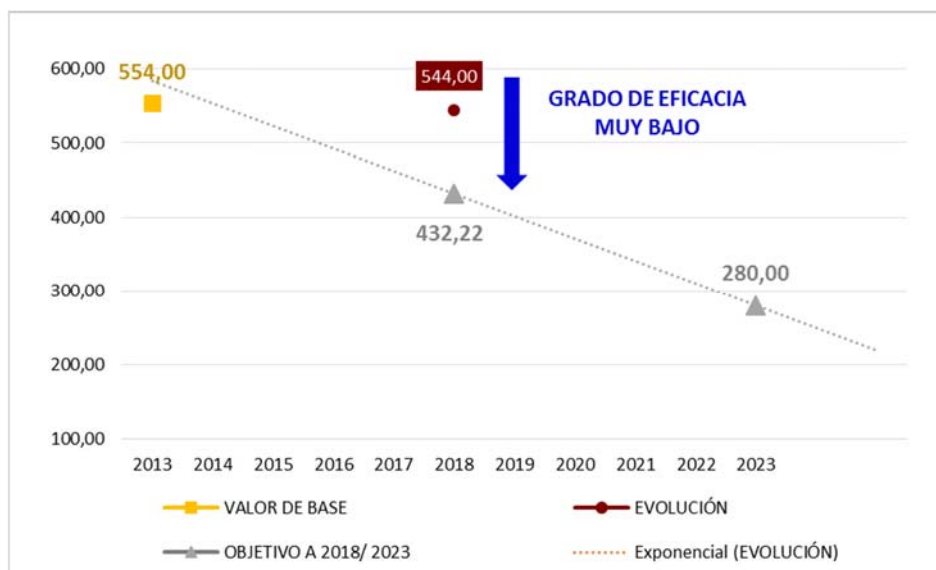
Respecto a la evolución de las obras de mejora, cabe destacar que el hito a 2018 no se ha alcanzado por dos circunstancias: la primera, es que el tramo I tendría que haber finalizado en 2018 pero debido a dificultades financieras del contratista ha sido necesaria realizar una cesión del contrato que ha impedido cumplir con este plazo. Sin embargo, se prevé finalizar en enero de 2020. La segunda, es que el tramo II se está encontrando con importantes problemas en la ocupación material de los terrenos lo que dificulta la expropiación de los terrenos, ya que las actuaciones se encuentran en zonas con precaristas además de zonas comerciales, siendo necesario un convenio con la entidad local, que se ha venido demorando en el tiempo, e imposibilita la disposición efectiva de los terrenos.

Además, se han encontrado otras dificultades para alcanzar el hito a 2018, tal y como han sido: el aumento del tráfico debido a la decisión de eliminar el tránsito de porteadores impidiendo el desarrollo normal de las obras; la dificultad en la ejecución de la obra por las operaciones estacionales de paso del estrecho, en los meses estivales; y la escasez de subcontratistas locales y exigencia del pago por adelantado de la ejecución de los trabajos.

En consecuencia, los avances en el logro del objetivo se han asociado al indicador longitud de las retenciones de referencia en la N-352 en épocas ordinarias y hora punta (indicador R072D). A 31 de diciembre de 2018 no se dispone de información actualizada del indicador

(más allá del año base), lo que imposibilita el análisis del logro de los resultados, el grado de eficacia es muy bajo – ver Gráfico 14.

GRÁFICO 14. EVOLUCIÓN DE LA LONGITUD DE REFERENCIA EN LA N-352 EN ÉPOCAS ORDINARIAS Y HORA PUNTA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información facilitada por el AGE (Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento)

El ritmo de ejecución previsto se releva, en consecuencia, claramente insuficiente para alcanzar la meta a 2023.

De hecho, en relación con la evolución a futuro para garantizar el cumplimiento de la meta a 2023 se impone la necesidad de promover el ritmo de ejecución.

e.2) Objetivo Específico 7.3.1 Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con bajas emisiones de carbono, incluido el transporte fluvial y marítimo, así como los vínculos multimodales

En el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 reprogramado, a diciembre de 2018, se recoge un Objetivo específico orientado a cubrir la carencia de accesos terrestres con el resto del continente, con una organización del transporte basada en la conexión marítima. Las actuaciones, en este sentido, consistirán en la mejora, refuerzo y desarrollo de las infraestructuras portuarias que posibiliten las conexiones de tráficos de mercancías y personas por vía marítima, así como las actuaciones que refuercen su seguridad.

La incorporación de un nuevo indicador relativo al número de pasajeros al año transportados en puertos de la Región (indicador R076B), tiene como año base el 2019, por lo que no ha habido tiempo para su desarrollo.

GRÁFICO 15. EVOLUCIÓN DE PASAJEROS TRANSPORTADOS EN PUERTOS DE LA REGIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información facilitada por el AGE (Puertos del Estado)

f) Eje 9 – Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

Los resultados alcanzados en el Eje 9 se encuentran entre los más significativos del Programa: todos los indicadores de resultado alcanzan un grado de eficacia alto.

f.1) Objetivo Específico 9.8.1 Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas

Desde el ámbito social, el avance en la consecución de los resultados del Programa puede considerarse muy positivo, particularmente en el ámbito de la inclusión social y la lucha contra la pobreza que plantea el Objetivo Específico.

La reformulación de la tipología de actuaciones previstas, - consistente en dar un nuevo enfoque a la línea de actuación-, con la inclusión de la *construcción de un centro cívico social*

y de un edificio con instalaciones deportivas, tras la propuesta de reprogramación en el Eje 9, supuso la necesidad de incorporar un nuevo indicador de resultado relativo al número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos (indicador R094B).

Los logros a estos efectos se han medido a través de tres indicadores de resultado que cuantifican los resultados previstos en materia de situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas, cuyas líneas de actuación concentran la parte más relevante de la ayuda FEDER del Objetivo Específico. En sendos casos los avances han sido muy relevantes.

GRÁFICO 16. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE HOGARES CON PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN Y OTROS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES

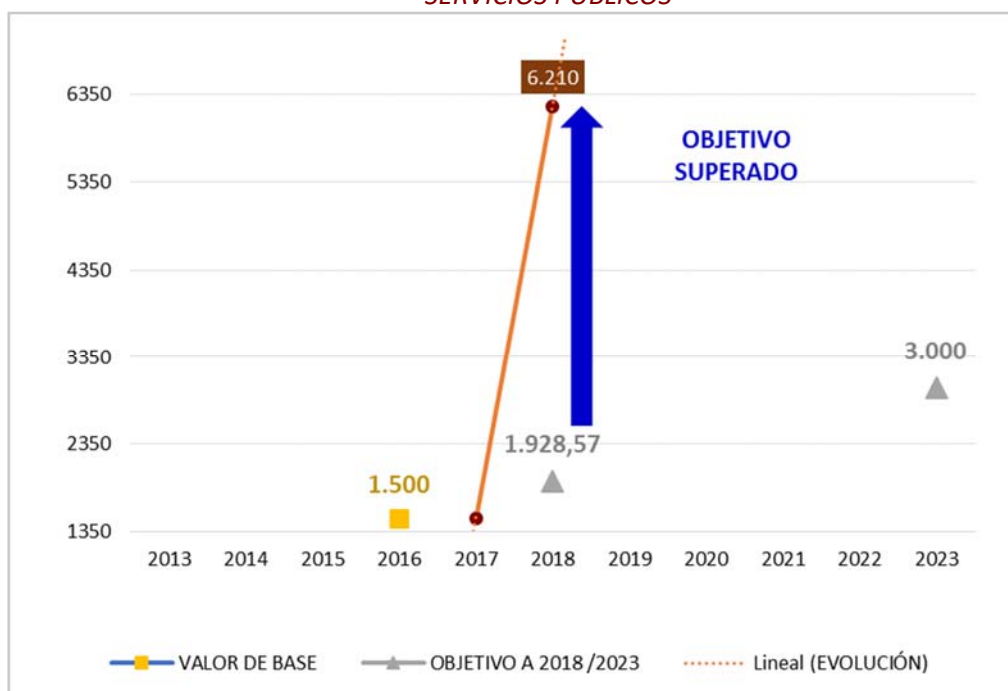


Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de los datos facilitados por PROCESA, S.A. y extraídos directamente del INE en las anualidades 2014-2016.

Los avances alcanzados en este indicador muestran un resultado muy positivo, en el que tal y como muestra el Gráfico 15, pese a que el arranque inicial se vio truncado en las anualidades 2014-2016, con un notable incremento, en el 2017 se produjo una caída bastante significativa en la reducción del porcentaje de hogares con problemas de contaminación y otros problemas medioambientales (indicador R091A), especialmente, cayendo a niveles de un 5%, superando tanto el hito a 2018 como la meta a 2023, y, por tanto, con un grado de eficacia alto, de 673,3%.

Por otro lado, a efectos del número de personas que mejoran su acceso a los servicios públicos (indicador R094B) ha supuesto un incremento exponencial en la anualidad 2018, superando el hito a 2018 y superando, en algo más del doble (6.210 personas), la meta establecida a 2023 (3.000 personas), lo que conlleva un grado de eficacia alto, del 1.099,0%, ver Gráfico 17.

GRÁFICO 17. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE MEJORAN SU ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de los datos facilitados por PROCESA, S.A.

En el caso de la evolución de la tasa de riesgo de pobreza (indicador R094D) -ver Gráfico 18- la positiva evolución del 2015, se vio truncada en el 2016, recuperando la tendencia a la reducción de la tasa en 2017, superando así, una vez más, tanto el hito previsto a 2018 como la meta a 2023, con grado de eficacia alto.

GRÁFICO 18. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE RIESGO DE POBREZA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de los datos facilitados por PROCESA, S.A. y extraídos directamente del INE en las anualidades 2015-2016.

g) Eje 10 – Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Los resultados del Eje Prioritario 10 abordan tres ámbitos claramente interrelacionados, destacando en positivo el incremento del ratio de alumnos por clase en ESO y Bachillerato.

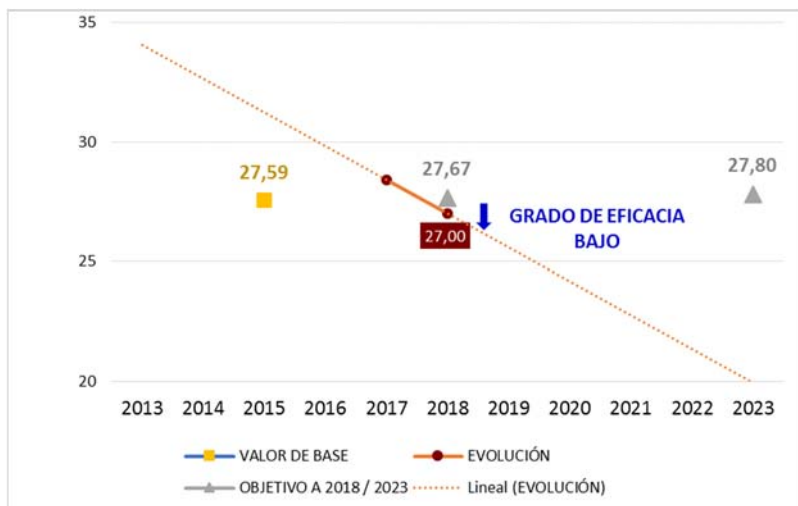
g.1) Objetivo Específico 10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación

El Objetivo Específico 10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación, persigue alcanzar la tasa de cobertura recomendada por la Comisión Europea para centros de educación infantil (de cero a 3 años), hasta situarse en el 40%, y avanzar en la modernización del sistema educativo.

A estos efectos, el ratio de alumnos por clase en ESO y Bachillerato (indicador R151D) la tendencia se vio truncada en el 2017 llegando a alcanzar el 28,41%, pero a fecha 2019 se produce un descenso del ratio, inferior al previsto inicialmente tanto para el hito a 2018, como para la meta a 2023 (ver Gráfico 19).

Como consecuencia de este descenso, se ha alcanzado una cobertura de tan sólo el 27%, lo que supone a 2018 un grado de eficacia muy bajo.

GRÁFICO 19. EVOLUCIÓN DEL RATIO DE ALUMNOS POR CLASE DE ESO Y BACHILLERATO

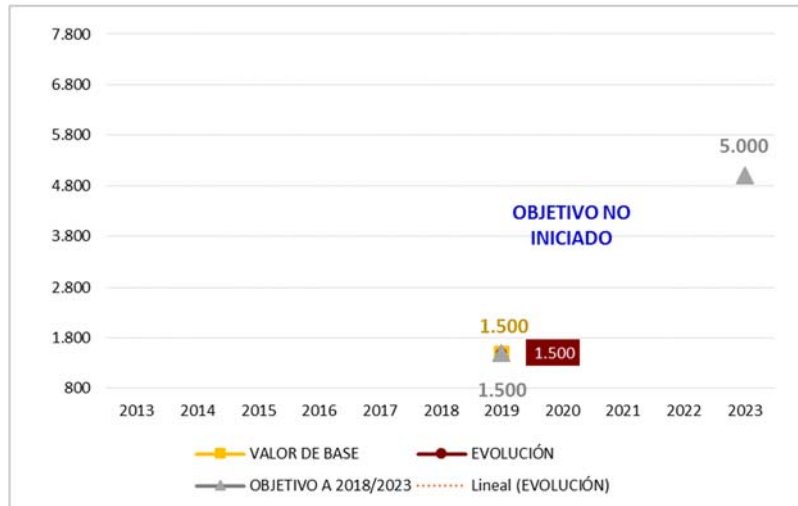


Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de los datos facilitados por PROCESA, S.A.

Sin embargo, los logros respecto al gasto público en educación no universitaria (indicador R102) tiene como año base la anualidad 2019, por lo que aún no se ha comenzado a ejecutar – ver Gráfico 20.

En consecuencia, existe el riesgo de incumplimiento de los objetivos a la finalización del periodo con el mantenimiento de los datos actuales, sin la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el marco del PO.

GRÁFICO 20. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de los datos facilitados por PROCESA, S.A.

10. AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES

10.1. PARTENARIADO Y GOBERNANZA MULTINIVEL

El PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 se ha caracterizado, desde su fase de programación, por garantizar la participación de las autoridades locales y públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales, así como los organismos que representan a la sociedad civil, tal y como se desprende de las evaluaciones previas.

Este esquema de participación se ha mantenido en los últimos años, consolidando sus principales elementos definidores:

- ✦ Participación *en el Comité de Seguimiento* de los representantes de los distintos organismos implicados en la gestión del Programa, así como de los representantes de los agentes socioeconómicos y ambientales.

ESQUEMA 13. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020

MIEMBROS PERMANENTES	MIEMBROS CONSULTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> ✦ PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. ✦ Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). ✦ Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). ✦ Representante de la Ciudad Autónoma de Ceuta como organismo responsable de Política Ambiental. ✦ Representante de la Ciudad Autónoma de Ceuta como organismo responsable de Política en materia de Igualdad. ✦ Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). 	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Comisión Europea. ✦ Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). ✦ Interlocutores económicos y sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta. ✦ Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). ✦ Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). ✦ Organizaciones de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Ceuta. ✦ Organizaciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y no discriminación de la Ciudad Autónoma de Ceuta. ✦ Banco Europeo de Inversiones.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

- + Aportaciones de información cuantitativa y cualitativa de seguimiento para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución y la detección de problemas de gestión con capacidad de reacción suficiente durante la implementación del PO. En esta tarea participan, de forma activa, todos los beneficiarios públicos y los órganos gestores de ayudas cofinanciadas en el Programa.
- + Participación en redes temáticas y estructuras de coordinación, entre las que han destacado: la Red de Políticas Públicas de I+D+i, Red de Autoridades Ambientales (RAA), la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios, la Red REBECA, Economía Baja en Carbono (IDAE) o el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), a nivel nacional.
- + Se ha diseñado un organismo de selección de operaciones OCISPE, y además existe un Comité Local de Seguimiento al que se informa de la evolución del PO.
- + En el ámbito del actual proceso de evaluación, la metodología de trabajo propuesta ha requerido de la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa de una manera muy activa: desde las Autoridades del mismo, hasta los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas tanto en la condición de facilitadores de información como de receptores de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación (cuestionarios y/o entrevistas y reuniones bilaterales).

10.2. REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

La Política de Cohesión se rige por un conjunto de principios generales recogidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 entre los que se encuentra, incorporado como novedad en el período 2014-2020, la finalidad de *reducir la carga administrativa para los beneficiarios*.

La relevancia concedida por la Unión Europea a este principio queda patente, entre otros, con la creación de un Grupo de Alto Nivel independiente, en 2015, encargado de la supervisión de la simplificación para los beneficiarios.

Su tarea se ha centrado en cinco cuestiones principales: el acceso de las pymes a la financiación; la adición de requisitos adicionales u obstáculos administrativos por parte de las autoridades nacionales o regionales (la denominada «sobrerregulación»), incluido el proceso de selección de proyectos; el empleo de medios más sencillos para reembolsar los costes resultantes (por ejemplo, a través de cantidades a tanto alzado o tipos fijos); la utilización de procedimientos en línea (como los de cohesión electrónica en los proyectos

financiados en el marco de la política de cohesión); y el modo de poner en marcha los proyectos iniciados y gestionados por comunidades locales (desarrollo local participativo).

Con el propósito de contribuir a este principio general y en respuesta a lo establecido en los artículos 27 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y 8.5.b) del Reglamento (UE) N° 1299/2013, el Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 recoge en su sección 10 las oportunidades de mejora y actuaciones previstas para conseguir la reducción de la carga administrativa soportada por los beneficiarios.

Las medidas propuestas por el Programa son las seis siguientes:

- 1) Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo 2014-2020.
- 2) Armonización de las normas con otros Fondos EIE.
- 3) Seguridad jurídica mediante normas más claras.
- 4) Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros.
- 5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios mediante metodologías de costes simplificados.
- 6) Sistema de Información (Fondos 2020).

Durante el período 2014-2018 se han puesto en marcha todas las iniciativas programadas para la reducción de la carga administrativa soportada por los beneficiarios, de acuerdo con el calendario estimativo previsto en el Programa, tal y como se desprende de la Tabla 21.

TABLA 21. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROGRAMADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA

MEDIDAS PREVISTAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS	ACCIONES ADOPTADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN	GRADO DE AVANCE
Reducción del número y adecuación de los organismos en el período 2014-2020	El PO prevé dos Organismos Intermedios, uno para el tramo regional en la Ciudad Autónoma: PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S. A. y otro para el tramo nacional: la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y desarrollo urbano (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).	IMPLEMENTADA
Armonización de las normas con otros Fondos EIE	La simplificación normativa ya se deriva de los reglamentos comunitarios que regulan los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.	IMPLEMENTADA
Seguridad jurídica mediante normas más claras	Junto a la normativa comunitaria, nacional y regional, durante los primeros años de vigencia del Programa se procedió a la elaboración de directrices y manuales que han establecido las orientaciones y definido los sistemas y procedimientos tanto para las Autoridades del Programa, como para los órganos concedentes y agentes facilitadores. De hecho, disponen de un Manual de Descripción de funciones y procedimientos y otras orientaciones para apoyar la gestión.	IMPLEMENTADA
Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros	Los Informes anuales de Ejecución se han venido presentado desde 2016 con carácter anual de acuerdo con el de acuerdo con el “Modelo para los informes de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo” recogido en el Anexo V del Reglamento de Ejecución (UE) N° 2015/207 y las pertinentes correcciones establecidas al mismo en el Reglamento de Ejecución (UE) N° 2018/277.	IMPLEMENTADA
Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios mediante metodologías de costes simplificados	La “Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio (PROCESA)”, recoge la posibilidad de la aplicación de modalidades de costes simplificados. Además, en las <u>verificaciones administrativas</u> habrán de constatar que, efectivamente los gastos incluidos en este certificado cumplen lo establecido en la Norma nacional de subvencionalidad y en particular lo referente a costes simplificados (artículos 67 y 68 del RDC).	IMPLEMENTADA
Sistemas de información	Se encuentran plenamente operativas la aplicación informática Fondos 2020 de la Autoridad de Gestión	IMPLEMENTADA

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

Las medidas adoptadas han permitido responder a los principales ámbitos de interés analizados en el Grupo de Alto Nivel de la Comisión en la medida en que son competencia de las autoridades del Programa.

TABLA 22. ATENCIÓN A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR EL GRUPO DE ALTO NIVEL PARA LA REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA

CUESTIONES	MEDIDAS ADOPTADAS
Acceso de las Pymes a la financiación	No hay instrumento financiero directo en el PO pero cabe la opción de recurso a fórmulas de financiación de las Pymes en el ámbito de otros PO como los Pluriregionales.
“Sobrerregulación”	Aspecto que sobrepasa las competencias de las Autoridades del Programa, situándose al nivel, particularmente, de las Autoridades nacionales y comunitarias tanto en el ámbito sectorial como en lo relativo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
Simplificación mecanismos reembolso de costes	Adopción de sistema de costes simplificados.
Utilización de procedimientos en línea	Puesta en marcha de las aplicaciones informáticas que permiten la gestión de los procedimientos del PO que, no obstante, presentan márgenes de mejora que podrían abordarse de cara al nuevo período de programación (2021-2027).
Puesta en marcha de proyectos iniciados y gestionados por comunidades locales	La propia condición de Ciudad Autónoma de Ceuta hace que la participación de las autoridades locales sea del 100%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Por otra parte, las recomendaciones derivadas del seguimiento realizado por el Grupo de Alto Nivel para el conjunto de la Política de Cohesión de cara al debate post – 2020⁴ pueden trasladarse en gran medida al ámbito específico del POCTEFA en los siguientes términos:

- + Diferentes normas, por ejemplo, en el ámbito de las ayudas estatales o de la contratación pública, dificultan las sinergias entre los distintos fondos de la UE, como los fondos de la Política de Cohesión, el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSE), Horizonte 2020 o COSME, aunque a menudo persiguen los mismos objetivos: crear empleo, crecimiento e impulsar la competitividad de las empresas.

Las microempresas y las empresas de nueva creación estarían más dispuestas a solicitar financiación de la UE con procedimientos homogéneos, simplificados y racionalizados.

No obstante, este es un tema que excede la capacidad de actuación de las Autoridades del Programa que han de atender la normativa vigente tanto a nivel regional, como nacional y comunitaria.

⁴ “Key recommendations of the High Level Group on Simplification for the post 2020 Cohesion Policy”, European Union.

- + *Profusión de normativa y directrices.* Tanto desde la perspectiva global de la Política de Cohesión como en el ámbito del Programa, la existencia de menos normas, más fáciles de identificar y entender supondría un menor riesgo de error.
- + *Subsidiaridad y proporcionalidad en el ámbito de los controles a efectuar,* con el fin de evitar duplicidades, en particular para los beneficiarios más pequeños, como las Pymes. Asimismo, es necesario lograr que el beneficiario no se enfrente a puntos de vista divergentes de las distintas autoridades.
- + *Mantenimiento de un contexto y marco estables pero flexibles.* Los cambios acontecidos en la Política de Cohesión en cada período de programación han acarreado, pese a la estabilidad institucional del Programa, la necesidad de actualizar la aplicación informática, la elaboración de nuevos procedimientos, etc.

Todo ello ha derivado en un retraso al principio del período que, en la práctica repercute sobre los beneficiarios potenciales, obligados a ajustar sus planes de actuación o negocio para adecuarlos a los calendarios de financiación en lugar de a sus necesidades.

10.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN

La atención al principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha recibido una valoración favorable en lo que se refiere al diseño del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 en el proceso de la evaluación ex – ante, tanto en la elaboración del diagnóstico territorial como en la consideración en el diseño de las disposiciones de implementación del PO.

Con respecto a estas últimas, se determinaron los elementos o fórmulas que deberían tomarse en consideración durante el desarrollo del mismo, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del principio de igualdad. Dado que en 2017 no se abordó un análisis del cumplimiento efectivo de estos factores (como consecuencia del reducido tiempo de ejecución efectiva del PO) se aborda a continuación su valoración por primera vez en el período 2014-2018.

- + *Representación de los organismos responsables de la igualdad de oportunidades en el Comité de Seguimiento.* El Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 recoge en su artículo 1 como miembro permanente del Comité de Seguimiento un/a representante de la Ciudad Autónoma, como organismo responsable de la política en materia de igualdad.

En respuesta a ello, la representación del organismo responsable de la igualdad de oportunidades ha sido, de hecho, una constante en las reuniones del Comité de Seguimiento celebradas hasta el momento.

- ✦ *Establecimiento del principio de igualdad de oportunidades como principio rector en la selección de las operaciones de todas las prioridades de inversión.*
 - ✦ La valoración y validación tanto del marco de selección de operaciones como de las operaciones en sí misma por parte de los agentes validadores. La composición del grupo de agentes validadores varía en función de la temática, pero siempre forman parte del mismo, entre otros, el Centro Asesor de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Consejería de Educación, Cultura y Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma y la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales.
 - ✦ El documento de “Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)” recoge en su punto 2 que “se debe tener en cuenta en cada selección de operaciones los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente”.

En este sentido, con la finalidad de garantizar que la incidencia del Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 fuese más significativa sobre las debilidades y fortalezas puestas de manifiesto, se consideró necesario que las operaciones que se ejecuten en cada Eje prioritario acometan acciones de discriminación positiva (siempre y cuando sea posible) hacia las mujeres y los colectivos más desfavorecidos.

Así, en el Programa Operativo se previeron las siguientes actuaciones para garantizar el cumplimiento de esta prioridad horizontal:

- ✦ Utilización de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de ayudas y contratación pública que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades y no discriminación.
- ✦ Supervisión de procesos de selección, a fin de garantizar que los candidatos de grupos con riesgo de discriminación tienen las mismas oportunidades que otros candidatos con cualificaciones y habilidades similares.
- ✦ Se definirán criterios de selección de operaciones que integren el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Asimismo, se ha incorporado un plan de igualdad imputable en los procedimientos de concesión de ayudas con la finalidad de premiar aquellos proyectos con mayor incidencia en la igualdad de género y oportunidades.

- + *Procedimientos de seguimiento.* Pese a que inicialmente se previó la posibilidad de que los indicadores de productividad y de resultado pudieran desagregarse por sexo, en la práctica no se ha recogido esta información.

Esta posibilidad afecta a todos los indicadores relativos a la población que suponen el 29 % del total de los indicadores del PO (el 29% de los indicadores de productividad – presentes en todos los Ejes, excepto en los Ejes 6 y 13 – y, el 27% de los indicadores de resultado – Ejes 7, 9 y 10).

Para solventar esta cuestión, cuando se considera pertinente y se dispone de información sí se recoge y/o recogerá en los informes de ejecución anuales información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres o los resultados diferenciales que sobre la población femenina hayan podido generar cualquiera de las líneas de actuación cofinanciadas.

Un ejemplo de ello, lo tenemos en el Informe Anual de Ejecución 2018 (versión borrador), en el que se destaca específicamente las actuaciones del Objetivo Temático 9 se incidirá en la mejora de la calidad de vida en los barrios más desfavorecidos de la ciudad, zonas en las que la brecha de género tiene especial incidencia. Y, como dato adicional del informe, destacan que en las ayudas a las empresas del Objetivo Temático 3, a pesar de que los indicadores no se encuentren desglosados, la creación en las mismas se realizará en términos de paridad siendo superior el porcentaje del empleo femenino creado al masculino, favoreciendo el Programa a la disminución de la brecha de género.

Más allá de estos elementos considerados en la evaluación ex ante, hemos de tener en cuenta que la tipología de actuaciones aprobadas en el marco del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta, no tienen, por lo general, una contribución directa a la consecución de la igualdad de oportunidades (que sí es competencia directa del Fondo Social Europeo), si bien sí lo hacen de un modo indirecto, gracias al cumplimiento de la normativa vigente en la materia y la consideración efectiva de los procedimientos y criterios de selección señalados con anterioridad.

En lo que respecta a la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta aún no se dispone de información acerca de la repercusión que la misma haya podido tener sobre la población en su conjunto y su carácter diferencial sobre la población femenina. No obstante, la Evaluación prevista para el segundo semestre de 2019 aportará datos en este sentido.

En conclusión, a 31 de diciembre de 2018, podemos concluir que durante el desarrollo del Programa se han atendido todas las fórmulas establecidas en la evaluación ex ante para la garantía del cumplimiento del principio horizontal de igualdad de oportunidades.

10.4. DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible está presente en el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta en dos dimensiones claramente complementarias: la dimensión vertical y la perspectiva horizontal.

La *consideración más vertical* se manifiesta en actuaciones específicas vinculadas con el desarrollo sostenible de forma directa. En este sentido hay una contribución directa los OT 4 y 6. Esta contribución directa se ha visto incrementada con la reprogramación realizada en 2017 en apenas un 1% como consecuencia de la mayor dotación presupuestaria para el Eje 4 (de 3.827.504,00 euros de gasto), contribuyendo, asimismo, a la mejora en el ámbito de la hipocarbónica que forma parte de la concentración temática.

Durante el período 2014-2018 en el marco de estas operaciones se ha ejecutado un importe total de 1.845.174,00 euros (un 27,6 % del total). Este gasto vinculado de forma natural al desarrollo sostenible, presenta una eficacia financiera superior a la medida del PO (44,7% frente al 11,8%).

Adicionalmente, hay actuaciones financiadas en el marco de otros Ejes que también contribuyen positivamente al medio ambiente, tales como:

- + En el Eje 2, por ejemplo, pretende la implantación de aplicaciones al servicio de la ciudadanía englobadas en el concepto de Smart City, con dos tipos de actuaciones preferentes: la seguridad, en sus dos acepciones principales (seguridad ciudadana y seguridad en el tráfico), y actuaciones de mejora de servicios al ciudadano, que desarrollen campos de administración electrónica y eleven el nivel de las relaciones entre el ciudadano y la administración.
- + En el Eje 3 se pretende dar incentivos a proyectos empresariales que sin la referida ayuda no se hubieran desarrollado. Se trata de estimular, en una única línea de actuación y mediante incentivos, la creación, ampliación o modernización de empresas en nuestra Ciudad haciendo especial hincapié en los proyectos de base tecnológica, innovadores, vinculados al desarrollo sostenible y que generen empleo.
- + En el Eje 7 se contempla el proyecto de ampliación y mejora del tramo de carretera de la N-352 en sus últimos 1,65 km pasando a tener dos carriles por sentido en todo el tramo, la construcción de un enlace a distinto nivel en la zona del Barrio de la Almadraba, la mejora del acceso a la Barriada Príncipe Alfonso, la ampliación del Puente sobre el Arroyo de las Bombas en la misma frontera de España con Marruecos (incluidas las demoliciones y expropiaciones necesarias para ejecutar las actuaciones descritas) y finalmente la construcción de nuevos accesos para personas y vehículos para adecuar la colindante zona marítimo terrestre.

- ✦ En el Eje 9, entre las actuaciones previstas, merecen una especial atención las integradas en el Plan de Mejora Integral de infraestructuras básicas en la Barriada Príncipe Alfonso y las del Plan de dotación barriadas de Ceuta. Las actuaciones irán orientadas a la regeneración integral de dichas áreas urbanas mediante la adecuación de infraestructuras viarias e infraestructuras básicas. Se actuará en pequeñas infraestructuras de agua, y residuos que aseguren la ampliación de la red a los nuevos asentamientos urbanos, incluyendo la construcción de un centro cívico y social y la de un edificio con instalaciones deportivas.

Desde la *dimensión más transversal*, el principio de desarrollo sostenible está latente en la articulación de los objetivos temáticos a través de la consideración de varios elementos:

- ✦ En el *proceso de selección de operaciones* son dos los elementos fundamentales que garantizan la consideración del principio horizontal de desarrollo sostenible:
 - ✦ El sistema de valoración y validación tanto del marco de selección de operaciones como las operaciones en sí mismas descrito anteriormente concede, asimismo, un papel central al principio de desarrollo sostenible si tenemos en cuenta que entre el equipo de agentes validadores se encuentra un representante de la Ciudad Autónoma de Ceuta como organismo responsable de la política medioambiental.
 - ✦ La incorporación de los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del Programa Operativo a los criterios de selección de operaciones, tal y como recoge el punto 2 del documento de *Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)*. (Ver Esquema 14).
 - ✦ De forma complementaria, el Organismo Intermedio, como medida de carácter general, revisa el cumplimiento de la normativa medioambiental cuando resulta de aplicación, para lo que cuenta con una lista de comprobación específica, asimismo, valora la inclusión de medidas medioambientales en los proyectos, realizando un seguimiento de su implantación.
 - ✦ Sistema de Seguimiento Ambiental en base a los indicadores del PO. El Programa presenta un total de 2 indicadores productividad y 2 indicadores de resultado que recogen la contribución de las actuaciones ejecutadas en los Ejes 4 y 6 al desarrollo sostenible.

A 31 de diciembre de 2018 los avances alcanzados en la contribución a este principio, son claramente positivos, con un grado de cumplimiento superior al 100% tanto en los indicadores de productividad como en los de resultado (ver Tabla 23 y Tabla 24).

ESQUEMA 14. CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014 -2020
AL DESARROLLO SOSTENIBLE

OT 2	✦ Reducción de la huella de carbono a través de la e-administración
OT 3	✦ Incremento de sostenibilidad de las actividades empresariales a través de baremos que aumenten puntos de proyectos con compromisos medioambientales y/certificación medioambiental y energética
OT 4	✦ Incremento de la eficiencia energética y reducción de emisiones a través de la mejora del alumbrado público
OT 6	✦ Mejora en control de la calidad atmosférica y protección de la salud.
OT 7	✦ Reducción de la contaminación atmosférica con la reducción de las concentraciones de vehículos.
OT 9	✦ Mejora del medio urbano y el uso eficiente de los recursos.
OT 10	✦ Regeneración paisajística y mejora de ciertos aspectos ambientales.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

TABLA 23. RELACIÓN DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020 RELEVANTES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTALES

PI	INDICADOR		VALOR PREVISTO A 2023	VALOR OBSERVADO A 2018	GRADO DE EFICACIA
4.3	E001W	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	0,23	0,08	ALTA
6.5	E031	Estaciones de medida de calidad aire	1	1	ALTA

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

TABLA 24. RELACIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020 RELEVANTES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTALES

OE	INDICADORES DE RESULTADO	META A 2023	ÚLTIMO DATO DISPONIBLE	CONTRIBUCIÓN DEL PO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
4.3.1	Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos.	16.782,00	15.221,01	POSITIVA
6.5.1	Valor promedio de PM 2,5	16,00	14,00	POSITIVA

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

10.1. CAMBIO CLIMÁTICO

La Unión Europea se ha marcado un ambicioso objetivo político: que las medidas relacionadas con el cambio climático supongan al menos un 20% del presupuesto global de la UE entre 2014 y 2020, para lo que cuenta con un apoyo considerable de los Fondos EIE.

En conjunto, los Fondos EIE ayudarán, al tiempo que contribuyen al desarrollo regional, el empleo local y la competitividad de las empresas, a una reducción anual estimada de las emisiones de gases de efecto invernadero de alrededor de 30 millones de toneladas equivalentes de CO₂.

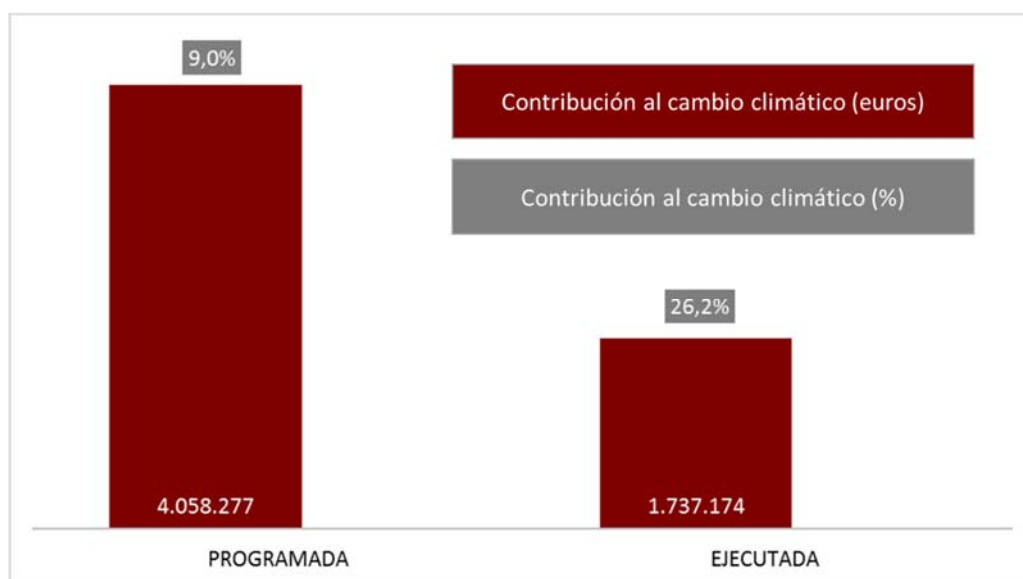
En el caso concreto del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 las previsiones apuntan a una contribución directa a los objetivos relacionados con el cambio climático de 4.058.277 euros, lo que supone el 9% de la ayuda total programada. A estos efectos, la reprogramación realizada en 2018 ha supuesto una mejora en términos absolutos (un incremento de la ayuda asociada al cambio climático de 289.462,00 euros), ya que en términos relativos prácticamente se mantiene.



Esta contribución corresponde a las inversiones destinadas, fundamentalmente, a la eficiencia energética, la energía renovable, la estabilización y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la medición de la calidad atmosférica y protección de la salud, así como la movilidad urbana sostenible y a la regeneración de espacios urbanos. En definitiva, actuaciones desarrolladas principalmente en los OT 4 y 6, y en menor medida en los OT 7 y 9.

La ejecución de la ayuda durante las anualidades 2017-2018 ha puesto de manifiesto un notable dinamismo de las actuaciones con mayor capacidad de contribuir a la lucha contra el cambio climático (ver Gráfico 21 y Tabla 25): si las expectativas apuntadas por las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 apuntaban a una contribución poco relevante, dado el escaso nivel de ejecución en aquellos momentos, el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2018 resulta significativa ya que constituye el 26,2%, siendo la más dinámica del conjunto del Programa.

GRÁFICO 21. REPRESENTATIVIDAD DE LA AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

TABLA 25. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL GASTO CERTIFICADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

OT	CÓDIGO QUE CONTRIBUYEN AL C. C.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	AYUDA FEDER (EUR) PROGRAMADA	AYUDA FEDER (EUR) CERTIFICADA	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO	CONTRIBUCIÓN DEL PO AL CAMBIO CLIMÁTICO PROGRAMADA	CONTRIBUCIÓN DEL PO AL CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADA
OT4	13	Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	3.062.003,00	1.665.174,00	100%	3.062.003,00	1.665.174,00
OT6	83	Medidas de calidad del aire	240.000,00	180.000,00	40%	96.000,00	72.000,00
OT7	39	Puertos marítimos (RTE-T)	600.000,00	0,00	40%	240.000,00	0,00
OT9	85	Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	1.650.686,00	0,00	40%	660.274,40	0,00
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020			45.137.141,00	6.626.150,57		4.058.277,40	1.737.174,00

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

No obstante, la sensibilización de la necesidad de luchar contra el cambio climático excede la contribución directa determinada por Prioridades de Inversión y se materializa en actuaciones específicas llevadas a cabo por los organismos gestores de ayudas y los beneficiarios públicos en el desarrollo de sus acciones.

Así, los organismos consultados consideran que de forma directa o indirecta los proyectos desarrollados o en fase de desarrollo contribuyen a la lucha contra el cambio climático o su mitigación.

11. MEDICIÓN DEL IMPACTO DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020

Una vez realizado el análisis de la valoración del cumplimiento de los propios objetivos del Programa con un estudio del avance en la consecución de las metas establecidas a nivel de Objetivo Específico, la finalidad del presente capítulo es identificar la repercusión que los avances logrados en el PO han tenido en el contexto o la población objetivo, es decir abordar un *análisis de impacto*.

El planteamiento metodológico parte de una clara limitación al alcance si tenemos en cuenta que el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las líneas de actuación, el reducido nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2018 y el potencial retraso en la disponibilidad de información de control hace que el período de análisis sea excesivamente corto para detectar un impacto real en las cifras. Ello impide abordar un análisis cuantitativo de impacto en el momento actual, quedando este recomendado para siguientes evaluaciones, pudiéndose tomar como referencia de metodología la propuesta en la Tabla 26.

TABLA 26. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE IMPACTO POR OBJETIVO ESPECÍFICO

OE.2.3.2		+		
OE.3.3.1	+			
OE.4.3.1		+	+	
OE.6.5.1		+		
OE.7.2.2		+		
OE.7.3.1		+	+	
OE.9.8.1		+	+	
OE.10.5.1		+	+	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En este sentido, a continuación, describimos una de las actuaciones realizadas dentro del ámbito del Eje 4 como ejemplo de buenas prácticas, dado que este ha llegado a uno de los niveles de ejecución y de representatividad del PO más altos (43,51%), con un nivel de eficacia alto (85,8%).

CASO DE ÉXITO: ESTRATEGIA PARA EL ALUMBRADO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: ALUMBRADO PÚBLICO DE CEUTA

De entre todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento destaca en la Ciudad Autónoma de Ceuta el caso de éxito denominado *“Estrategia para el alumbrado de la eficiencia energética del Alumbrado público de Ceuta”* en el 2018.

El objetivo de esta estrategia ha consistido en mejorar la eficiencia y el ahorro energético de las instalaciones, adecuando y adaptando éstas a la normativa vigente, implantando las luminarias, lámparas, equipos, sistemas de regulación y control, etc. Idóneos que permitan conseguir los criterios de calidad demandados con mayor eficiencia y ahorro energético.

La actuación principal consiste en la sustitución de la luminaria actual por otra luminaria significativamente más eficiente, basada en la tecnología LED, siendo acompañada ésta por otras actuaciones que complementan y optimizan el funcionamiento y rendimiento del sistema.

Para el diseño e implementación de la estrategia, el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ha definido 12 distritos que abarcan la totalidad del sistema de alumbrado público exterior de Ceuta, a excepción de la iluminación ornamental y de edificios, sobre los que desarrollar las actuaciones destinadas al incremento de la eficiencia energética del sistema.

La actuación que se presenta tiene un coste total de 4.548.406 euros, de los cuales el FEDER financia 3.765.680 euros, cuyo impacto es muy beneficioso tanto para el medio ambiente como para la eficiencia energética en la Ciudad de Ceuta, ya que representa un ahorro energético de algo más de 3,5 millones de KWh, un ahorro económico de algo más de medio millón de euros al año y la reducción de la huella de carbono de 2,5 kg CO₂ equivalente.

Cabe destacar que la actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general, para que tengan conocimiento de la importancia de la actuación acometida. En la comunicación, se han utilizado distintos canales como son la empresa escrita y digital, la televisión local y emisoras de radio, las redes sociales, así como la realización de una presentación pública de la actuación.

La actuación ha incorporado elementos innovadores, porque se ha buscado la mejor solución para la prestación de un servicio público de forma eficiente desde un punto de vista económico y medioambiental, es decir, se pretende que la Ciudad Autónoma de Ceuta se convierta en una *“Smart Lighting”* lo que supone avanzar hacia la iluminación inteligente y el alumbrado pensando en las personas, utilizando nuevas tecnologías.

Los resultados obtenidos con esta actuación se adaptan a los objetivos establecidos, puesto que con la aplicación de esta estrategia en torno al 90% de las luminarias pertenecientes al alumbrado público de la Ciudad Autónoma será de tipo LED, generando importantes ahorros económicos a la vez que se maximiza la sostenibilidad ambiental de la instalación, con una importante reducción de la huella de carbono asociada a su funcionamiento. Mientras que el 10% restante corresponde a luminaria no adaptable a este tipo de tecnología actualmente.

Planteando una reducción de la potencia media de 136 w por luminaria, y teniendo en cuenta las actuaciones desarrolladas por la Ciudad Autónoma de Ceuta anteriores al planteamiento de esta estrategia, se estima que la reducción del consumo en torno al 60%, generando una reducción aproximada de emisiones de CO₂ a la atmósfera de 3.568 toneladas y un ahorro económico en torno a los 750.000 € anuales.

ILUSTRACIÓN 1. ALUMBRADO PÚBLICO DE CEUTA

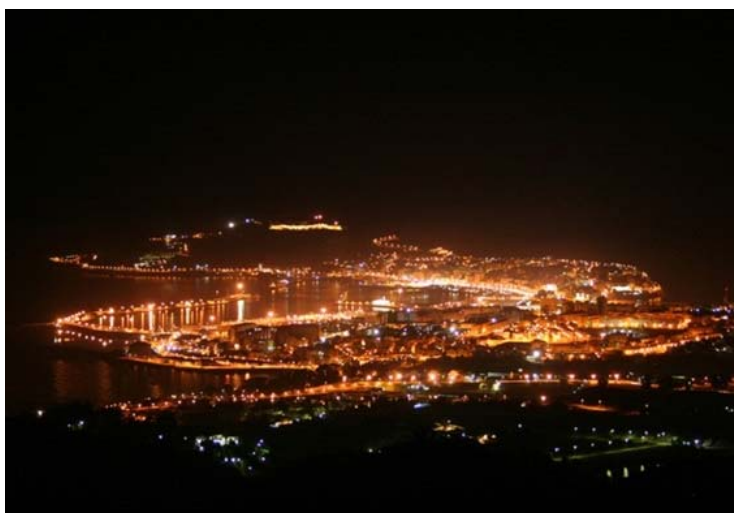


Foto: Extraída de la Estrategia para el alumbrado de la eficiencia energética del alumbrado público de Ceuta

Esta actuación contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional, concretamente, renueva el sistema de alumbrado público de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el cual estaba de una situación de obsolescencia técnica, económica y eficiente. Además, el proyecto pone a disposición de la ciudadanía un alumbrado público eficiente y respetuoso con el medio ambiente, un ahorro energético y la reducción de la huella de carbono, por lo que se mejora la calidad de vida de la ciudadanía por la mejora de la calidad del aire de la Ciudad...

Por otro lado, se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental. En cuanto a la igualdad de oportunidades esta actuación va dirigida a la totalidad de la ciudadanía sin distinción de sexo, raza o religión, por tanto se considera un proyecto integrador y no discriminatorio. Por lo que se refiere a la sostenibilidad ambiental, la actuación posibilita la adecuación a los requisitos y características técnicas de las instalaciones a las recomendaciones y normativas vigentes; se fomenta el uso racional de la energía sin perjuicio de la seguridad de los usuarios; se mantiene al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas, en beneficio de los ecosistemas en general; se aprecia ahorro energético, ya que se evita el pago innecesario de energía mal aprovechada; se aprecia un mayor respeto al medio ambiente, pues se disminuyen considerablemente las emisiones de CO₂, lo que contribuye al bienestar general y se contribuye a los objetivos nacionales y europeos en materia de reducción de gases efecto invernadero.

Asimismo, se constatan sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública, dado que este proyecto integra distintas políticas como son la innovación, la transición energética, la mejora del medio ambiente y la calidad del aire y un uso más eficiente de la energía con la utilización de Fondos Europeos (FEDER) y Fondos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ILUSTRACIÓN 2. ALUMBRADO CON TECNOLOGÍA LED



Foto: Extraída de la Estrategia para el alumbrado de la eficiencia energética del alumbrado público de Ceuta

12. VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

La **Estrategia Europa 2020** constituye la estrategia decenal de crecimiento de la Unión Europea, que pretende sustentar dicho crecimiento en una economía inteligente, sostenible e integradora, que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

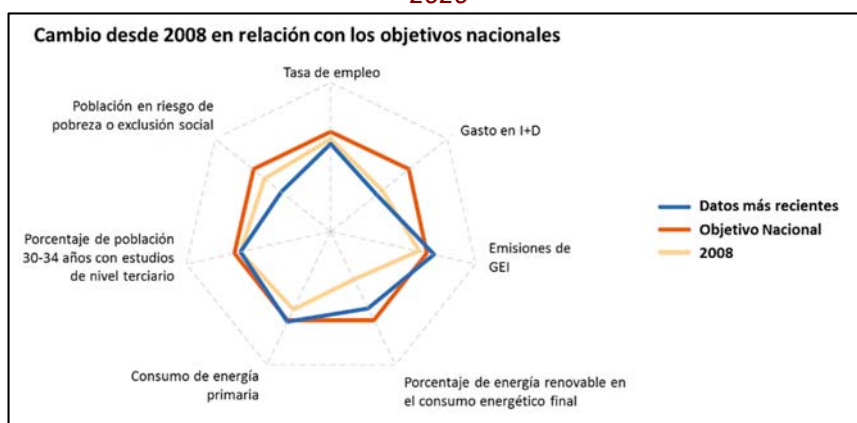
Con esta finalidad, se han definido cinco objetivos fundamentales de la Estrategia, que ofrecen un panorama global de lo que deben ser los parámetros fundamentales de la UE en 2020. Tales objetivos se han concentrado, a su vez, en objetivos nacionales que facilitan la evaluación del avance hacia las metas a nivel de Estado miembro.

La Política de Cohesión y sus fondos estructurales, aunque importantes por sí mismos, son medios clave para alcanzar las prioridades de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los Estados miembros y regiones.

En el caso concreto de España, los objetivos son los recogidos en la Tabla 22 **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Tal y como se desprende de la misma, así como del Gráfico 22, la evolución observada en el período 2013-2017 (último año para el que se dispone de información) ha resultado dispar entre los diferentes objetivos.

Así se observa una aproximación a las metas previstas en los objetivos relacionados con el mercado de trabajo y, parcialmente, en objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía y educación. Sin embargo, en el caso de la inversión en I+D y el riesgo de pobreza y exclusión social se ha producido un retroceso con respecto a 2013.

GRÁFICO 22. EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA ESPAÑA DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020



Fuente: Eurostat (Europe 2020 headline indicators)

TABLA 27. OBJETIVOS PARA ESPAÑA Y PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

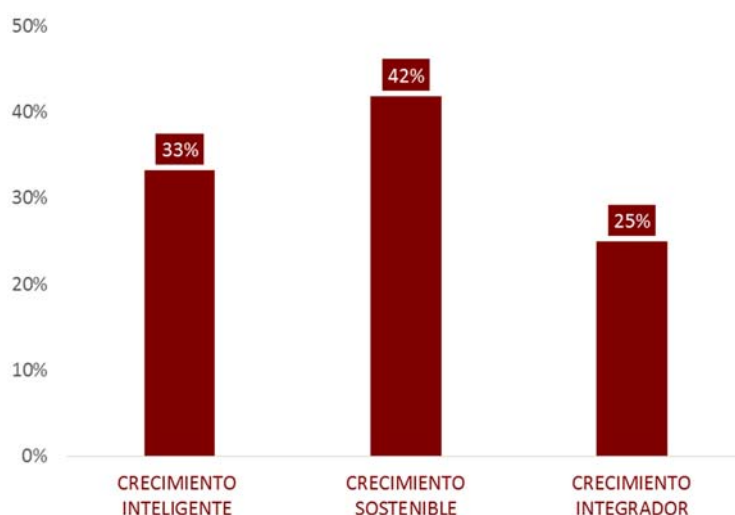
			68,5%	58,6%	59,9%	62%	63,9%	65,5%		49,7%	48,7%	50,8%	53,9%	55,5%	-		
			77,9%	63,4%	65%	67,6%	69,6%	71,5%		61,0%	57,7%	63,1%	64,6%	67,6%	-		
			58,9%	53,8%	54,8%	56,4%	58,1%	59,6%		37,0%	38,4%	37,4%	42,0%	43,3%	-		
I+D	Porcentaje de gasto de I+D sobre el PIB	3%	1,32%	1,27%	1,24%	1,22%	1,19%	1,20%	2%	0,06%	0,07%	0,06%	-	-	-		
CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	Porcentaje de emisiones de gases de efecto invernadero respecto al año base	80% (respecto a 1990)	97,7%	84,9%	84,6%	83,1%	83,8%		90% (respecto a 2005)								
	Porcentaje de energía renovable en el consumo energético final	20%	10,8%	15,3%	16,1%	16,2%	17,3%		20%								
	Consumo de energía primaria	1.483 Mtep	134,1	114,3	112,6	117,1	117,2		119,8 Mtep								
EDUCACIÓN	Porcentaje de abandono escolar prematuro en la población 18-24 años	TOTAL	10%	31,7%	23,6%	21,9%	20%	19%	18,3%	15%	33,5%	29,5%	29,8%	21,5%	20,10%		
		HOMBRES		38%	27,2%	25,6%	24%	22,7%	21,8%			35,9%	38,4%	30,4%			
	MUJERES		25,1%	19,8%	18,1%	15,8%	15,1%	14,5%			30,9%		29,4%				
	Porcentaje de población 30-34 años con estudios de nivel terciario	TOTAL	40%	41,3%	42,3%	42,3%	40,9%	40,1%	41,2%	44%		22,6%	29,2%	23,1%	26,9%		
MUJERES			46,5%	47,5%	47,8%	47,1%	46,6%	47,5%				30,1%	29,2%	35,1%			
POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	Personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008	Número	-20 millones	1,844 millones	+2,616 millones	+2,389 millones	+2,040 millones	+1,450 millones	-1,4 millones								
		Porcentaje sobre población total		23,8%		29,2%	28,6%	27,9%	26,6%		47%	47,9%	41,7%	41,9%	35,8%		

Fuente: INE y Eurostat.

El Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020, como se desprende de los análisis realizados anteriormente, persigue impulsar el crecimiento económico ceutí y contribuir al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 atendiendo a las necesidades que su territorio requiere y a la concentración temática y financiera, todo ello en base al principio de proporcionalidad.

La financiación de la UE se concentra básicamente en acciones en materia de movilidad urbana sostenible (OT7), integración social (OT9), innovación y mejora de la competitividad (OT3) y educación (OT10).

GRÁFICO 23. PORCENTAJE DE INDICADORES CON UN GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS ELEVADO A 2018



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir de información aportada por PROCESA, S.A.

En este contexto, la Política de Cohesión y sus fondos son medios clave para alcanzar las prioridades de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los Estados miembros y regiones de la UE.

De forma específica, como ya quedó de manifiesto en la Evaluación ex – ante del Programa, la contribución de la estrategia definida en el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 se dirige hacia todos los objetivos de la Estrategia Europa 2020, con énfasis particular en aquellos relacionados con el crecimiento y empleo, el cambio climático y la sostenibilidad energética, así como a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

En concreto:

- + La ayuda programada y ejecutada en los OT 2 y 3, apuntan a un incremento de la inversión en I+D+i en la Ciudad Autónoma de Ceuta tanto por parte del sector público, como del sector privado.
- + La ayuda programada y ejecutada en los OT 4, 6 y 7, con actuaciones dirigidas a avanzar hacia una economía más sostenible con menos emisiones de carbono y con uso más eficiente de los recursos, así como a la promover la movilidad urbana sostenible, garantiza el avance en la consecución de los objetivos energéticos y medioambientales fijados por la Estrategia Europa 2020.
- + La ayuda programada en los OT 9 y 10 garantiza la contribución a los objetivos de índole más social de la Estrategia Europa 2020, potenciando la generación de sinergias positivas al garantizar la complementariedad con las actuaciones cofinanciadas a través del PO FSE de la Ciudad Autónoma de Ceuta que abordan estas debilidades estructurales sociales de forma más directa.

Paralelamente, el avance en la consecución de todos los OT debería permitir el avance efectivo hacia una economía más competitiva y sostenible, con un mayor valor añadido que debería traducirse en más puestos de trabajo sustentables.

La Tabla ilustra la contribución de las diferentes prioridades de inversión del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 a los diferentes objetivos marcados en el marco de la Estrategia Europa 2020.

TABLA 28. CONTRIBUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2014-2020 A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

		+	+		+	+
		+++	+			
				+++		
				++		+
		+		+		
				+		
9	9b	+				++
10	10a	+			++	++

+ REDUCIDO
++ MODERADO
+++ ELEVADO

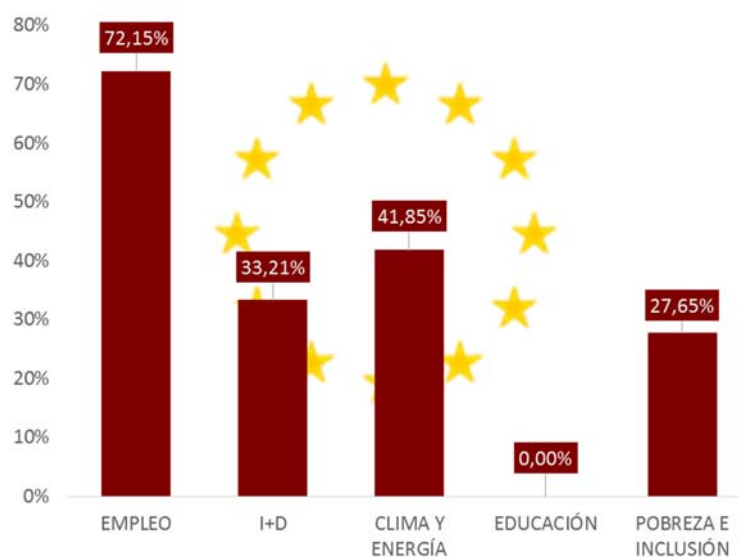
Fuente: Evaluación ex – ante del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020.

De la tabla podemos extraer las siguientes conclusiones:

- + Todas las prioridades de inversión del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta contribuyen, aunque con diferente intensidad, sobre al menos un objetivo de la Estrategia Europa 2020, lo que pone de manifiesto la plena alineación del Programa con la Estrategia.
- + Varias de las prioridades de inversión contribuyen a más de uno de los objetivos fijados en el marco de la Estrategia Europa 2020 lo que pone de manifiesto las sinergias existentes entre las prioridades que ya han sido destacados a lo largo de la evaluación ex ante.

Consecuentemente y tras efectuar un análisis de la contribución del Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020, sin desdeñar el principio de proporcionalidad, se puede apreciar una contribución media-alta de la intervención a los mismos (ver Gráfico 24).

GRÁFICO 24. CONTRIBUCIÓN DE LA AYUDA FEDER EJECUTADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL PO FEDER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de ejecución de gasto aportada por aportada por los Organismos Intermedios.

Destaca la contribución de la ejecución del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 31 de diciembre de 2018, fundamentalmente a los objetivos de Empleo y Clima y energía. Resaltando de forma significativa el porcentaje de ayuda ejecutada en el objetivo de Empleo situada por encima del 72%, destacando así mismo en cuanto al peso relativo a contribución considerable (57%), frente al Clima y energía (43%).

Por otro lado, destaca en cuanto a peso relativo la contribución moderada obtenida por el objetivo Pobreza e inclusión (90%).

En el extremo opuesto, el objetivo educación no registra por el momento ningún tipo de contribución.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1. CONCLUSIONES

13.1.1. Grado de atención a las recomendaciones de ejercicios previos de evaluación

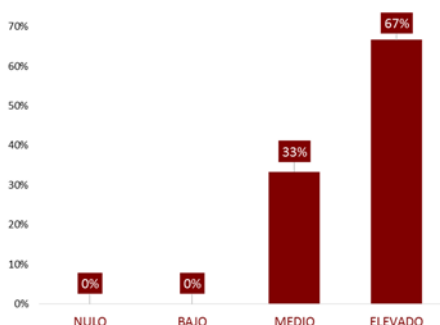
1. ¿En qué medida se han atendido las recomendaciones realizadas en la Evaluación del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta?

La atención a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones del PO abordadas hasta el momento puede considerarse muy notable.

A estos efectos hemos de distinguir dos tipos de recomendaciones:

- + Las recomendaciones que se han realizado en el marco de los procedimientos de programación o reprogramación que se han incorporado de forma inmediata al texto del Programa, bajos los principios de interactividad e iteratividad que caracteriza tanto a la evaluación ex ante como a la evaluación operativa asociada a las reprogramaciones abordadas en 2017 y 2018.
- + Y las recomendaciones que se desprenden de la evaluación de objetivos/resultados abordada durante la anualidad 2017 cuya atención se aborda en los años siguientes. En este caso se observa un grado considerable de atención a las recomendaciones recibidas (ver Gráfico 25): el 67% de las mismas han sido tomadas en consideración en un grado alto.

GRÁFICO 25. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

2. ¿Han permitido las medidas adoptadas solventar las debilidades identificadas en 2017?

Las medidas adoptadas han permitido mejorar las situaciones de debilidad detectadas *in itinere*, si bien en la mayor parte de los casos la problemática no se ha solventado totalmente y, como se desprende de los análisis abordados en los capítulos 4 y 5 del presente informe, persiste la necesidad de continuar avanzando en su solución.

13.1.2. Vigencia del diagnóstico y pertinencia de la estrategia del Programa

3. ¿En qué contexto socioeconómico se está implementando el Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020?

Tras los años de crisis que vivió la economía ceutí entre 2008 y 2014 y que condicionaron la puesta en marcha del Programa se inició un período de recuperación (puesto de manifiesto en la Evaluación de Objetivos / Resultados del Programa realizada en 2017) que se ha consolidado en los últimos años (2017-2018).

Los síntomas de cambios observados abarcan a prácticamente todos los ámbitos analizados (económico, social y medioambiental) introduciendo una mejora generalizada en las necesidades y retos regionales que han inspirado la estrategia de intervención del PO. No obstante, esta evolución positiva adolece de ciertas debilidades que es necesario tener presentes:

- + De una parte, la mejora experimentada resulta claramente insuficiente para considerar superadas las necesidades de partida, de modo que podemos concluir que sigue vigente la totalidad de las debilidades regionales y retos que constituyen la base sobre la que se ha diseñado el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020, manteniendo la pertinencia de la estrategia.
- + De otra, en los últimos años, se han producido algunos cambios de tendencia que será necesario observar en el futuro próximo, sobre todo en el momento de valorar los déficits de la región que permitan diseñar la estrategia para el período 2021-2027. En concreto se observa un lento avance en lo relativo al gasto en servicios de administración electrónica y “Safe City”, mejora de las infraestructuras de redes, la lucha contra la pobreza y la inclusión social, y la educación.

4. ¿Se han producido cambios que requieran la adaptación de la lógica de la intervención del PO? ¿Se han realizado modificaciones en la Programación a raíz de estos cambios?

A lo largo de estos cinco primeros años del periodo (2014-2018) se han llevado a cabo dos reprogramaciones del Programa Operativo del FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020, presentadas en las anualidades 2017 y 2018, cambios que no han afectado de forma sustancial a la lógica de la intervención.

De forma global en estas reprogramaciones se han llevado a cabo:

- + La **mejora la pertenencia** de la *Estrategia del Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020* en la medida en que se adecúa en mayor medida la lógica de la intervención a las necesidades detectadas en la región tras los primeros años de vigencia del PO, y se introducen elementos adicionales necesarios para mejorar el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas y sus productos y resultados.
- + Se han **incorporado y/o modificado únicamente dos líneas de actuación previstas en las prioridades de inversión 2.3 y 9.8** que en ninguno de los casos han requerido la modificación de los ámbitos de intervención. Así;
 - + En el **Objetivo Específico 2.3.2 / Prioridad de Inversión 2b**: Sustitución de la línea de actuación *“Implantación de un cable de fibra óptica que una la Ciudad de Ceuta con el resto del territorio español con un número de fibras ópticas superior a 10, baja atenuación y alta calidad”* por la nueva de *“Incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas hacia el concepto de Smart City y/o la Administración electrónica de la ciudad, priorizando las actuaciones de mejora de servicios al ciudadano y particularmente la Safe City”*.
 - + En el **Objetivo Específico 9.8.1. / Prioridad de Inversión 9b**: Reformulación de la línea de actuación *“Proyectos de remodelación de barrios especialmente afectados por situaciones de marginalidad, pobreza y carencia de infraestructuras básicas”* para integrar entre los proyectos elegibles, la construcción de un centro cívico social y de un edificio con instalaciones deportivas.
- + Se han introducido cambios, desde una **perspectiva financiera**, en la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea a consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la programación (2007-2009) para el período 2012-2014, y que supone un importe adicional para la Ciudad Autónoma de 1.050.000 euros, asignados a los Ejes 3 y 4, en un 92,86% y 7,14%, respectivamente, lo que supone un incremento de su ayuda programada.

- ✦ Se ha llevado a cabo la *revisión de los indicadores*, corrigiendo erratas y adaptando las prioridades de inversión a las nuevas actuaciones del Programa.

5. ¿Cuáles son los resultados esperados de las acciones del Programa? ¿Suponen una respuesta efectiva a los problemas contextuales?

El análisis llevado a cabo en esta evaluación constata la validez de los elementos integradores del marco lógico de intervención del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020, identificados en la evaluación ex ante y la evaluación de objetivos/resultados realizada en la anualidad 2017, así como dos evaluaciones por reprogramación abordadas en las anualidades 2017 y 2018. En definitiva, existe una lógica de la intervención pertinente debida a la asociación entre elementos estratégicos del Programa y los cambios y resultados esperados.

En líneas generales, persisten las debilidades y las necesidades, y dado que las correcciones introducidas en la lógica de la intervención no suponen un cambio significativo, las conclusiones alcanzadas - en cuanto a la interrelación entre actuaciones y superación de las debilidades - se mantienen e incluso se ven mejoradas por la adaptación de los Ejes 2 y 9, en tanto que mejoran el potencial impacto del Programa.

6. ¿Existe complementariedad con otros Programas o Planes sobre la materia?

El PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020, presta atención de forma prioritaria a los déficits detectados en la Ciudad Autónoma, basando su estrategia en el documento "*Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta*", el cual fue consensuado por la denominada "Mesa por la Economía de Ceuta", utiliza los instrumentos a su alcance para lograr sus objetivos.

Son complementarios del PO FEDER el PO FSE de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 y la parte regionalizada del POEJ. Una de las bases de la complementariedad consiste en la ejecución de instalaciones con el FEDER, que después serán utilizadas por el FSE (así por ejemplo en este período, el Centro polifuncional previsto en El Príncipe). Por otra parte, el PO destinó parte de su asignación financiera a la iniciativa PYME, cuyo montante financiero final está siendo totalmente ejecutado.

Además, se aprecian importantes sinergias entre el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 tanto con la Estrategia Europa 2020 como con el Plan Nacional de Reformas. Por otro lado, por lo que respecta a las recomendaciones emitidas por el Consejo de España se observan interrelaciones entre éstas y los Objetivos temáticos del PO.

13.1.3. Modificaciones en la lógica de la intervención y análisis de implementación

7. ¿Resulta el sistema de implementación adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa?

Tal y como se desprende de la Evaluación de objetivos realizada en 2017, la Ciudad Autónoma de Ceuta – a través de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.-, ha diseñado y puesto en marcha unas estructuras adecuadas que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos por la reglamentación europea y la Autoridad de Gestión, que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programa.

Los sistemas y procedimientos establecidos quedan ampliamente definidos en dos documentos de referencia: “*Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio (PROCESA)*” y el “*Manual de Procedimientos del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020*”.

En este sentido, según la información facilitada por el Organismo Intermedio, en estos momentos se está llevando a cabo la actualización del Manual de Procedimientos (versión 2), con la introducción de pequeños cambios.

8. ¿Se están implementando las medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos?

Respecto a la implementación de medidas para asegurar la capacidad administrativa podemos distinguir la disponibilidad de medios tanto personales como técnicos que garantizan la buena gestión del PO.

El Organismo Intermedio dispone de un equipo humano que cubre todas las áreas en lo que a capacidad administrativa se refiere (gestión, verificación, certificación y pagos, información y comunicación e informática) para cumplir con todos los procedimientos de forma que garanticen el cumplimiento del Programa.

Asimismo, se dispone de la aplicación Fondos 2020 que garantiza la gestión informática de la información.

TABLA 29. VALORACIÓN DE LOS ÓRGANOS GESTORES RESPECTO AL APOYO DEL ORGANISMO INTERMEDIO



Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de información aportada por Órganos gestores

TABLA 30. VALORACIÓN DE LOS ÓRGANOS GESTORES RESPECTO A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA



Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de información aportada por Órganos gestores

9. ¿Se ha progresado en el grado previsto en los diferentes indicadores de productividad?

Tal y como se ha descrito en el capítulo 7.1.b) del presente informe, se ha avanzado en el grado de ejecución a nivel de indicadores de productividad alcanzando el 52,9% un grado medio – alto, y un grado bajo en el 47,1% de los indicadores del PO, si bien, a pesar que la ejecución del PO es del 11, 77%, los logros en términos de producto son más positivos que en términos financieros.

Los resultados obtenidos superan las expectativas de la selección de operaciones recogidas en el Informe de Evaluación de objetivos/resultados del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 de 2017, en el que estimaban que el 90% tenían una ejecución baja.

En este sentido, para determinar cómo está siendo la evolución de los indicadores de productividad del PO, conviene distinguir varias categorías comparando la existencia de indicadores dentro de cada Prioridad que han conseguido superar las expectativas y aquellos que se alejan considerablemente de las mismas (con un nivel de eficacia bajo).

Se observa un grado de eficacia alto en el número de empresas que reciben ayuda (indicador CO01) y en el número de empresas que reciben subvenciones (indicador CO02) en el marco de las convocatorias de ayudas a proyectos de inversión empresarial del Eje 3.

Asimismo, destaca el grado de eficacia alto de 128,8% observado en el Eje 4, actuación de alumbrado público obtenido a través de la reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas (indicador E001W).

Por su parte, en el Eje 6, el grado de eficacia alto es del 100% relativo al número de estaciones de calidad del aire (indicador E031), logrando asimismo la consecución de la meta a 2023.

En el resto de Ejes los avances registrados son bajos, destacando de forma especialmente significativa los Ejes 7 y 10 por el no inicio de las actuaciones, lo que puede poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos incluidos en el PO. En este sentido, supone un riesgo de incumplimiento en el caso del Eje 7, donde se plantea una redefinición de las actuaciones para mantener la lógica de intervención que no debería alterar el peso del Eje. Sin embargo, en el Eje 10, superadas las dificultades iniciales, el órgano gestor prevé la recuperación del retraso y la consecución del 100% de la meta a 2023 sujeto a la aprobación de la reprogramación.

10. ¿Cuáles fueron los costes unitarios por Prioridad de Inversión, Objetivos Específicos y Objetivos Temáticos?

El presente informe analiza por primera vez la eficiencia del Programa ya que en el anterior informe de 2017 no se contaba con la información suficiente para abordarlo. En este sentido, del conjunto de indicadores del programa el 50% registra una eficiencia alta, el 40% una eficiencia media y tan sólo un 10% una eficiencia baja.

Del análisis del grado de eficiencia obtenida a nivel prioridad inversión, destacar:

- + La prioridad de inversión 3c en términos globales obtienen una eficiencia media, en tanto los costes unitarios realizados son ligeramente inferiores a los programados. Sin embargo, en términos de creación de empleo esta tendencia se invierte, dado que ha resultado más costoso de lo previsto inicialmente.
- + La prioridad de inversión 4c, asimismo registra un grado de eficiencia media puesto que los costes unitarios de ktep/año realizados prácticamente coinciden con los programados.
- + La prioridad de inversión 6e por el contrario ha resultado muy eficiente. Sin embargo, en este caso la valoración de la eficiencia debe tomar en consideración la forma de cuantificación del gasto y del indicador de productividad. Por el tipo de actuación, obra de infraestructura, parece lógico pensar que el gasto certificado hasta el momento no abarca la totalidad de la operación, pese a que se ha computado en los términos previstos en el artículo 1.1) del Reglamento de ejecución (UE) nº 2018/276 de la Comisión de 23 de febrero de 2018)⁵, por lo que lo que el coste unitario real se deberá ajustar con las posteriores certificaciones de gasto, aproximando los datos de eficiencia en mayor medida a la realidad.

Por ello, se recomienda tomar en consideración que los datos de eficiencia en esta prioridad tienen un carácter provisional y que habrán de ser valorados a la finalización de la operación.

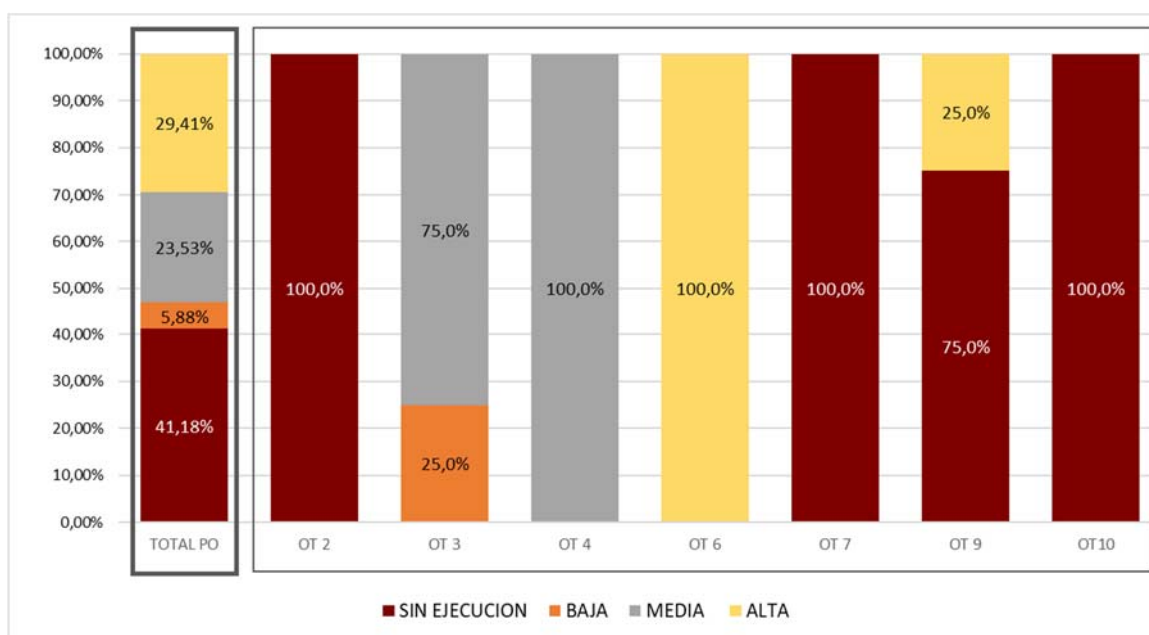
- + En uno de los indicadores de la prioridad de inversión 9b, la eficiencia se ha constatado en términos de metros cuadrados creados o rehabilitados puesto que el coste efectivo

⁵ “El hito y la meta para un indicador de productividad harán referencia a los valores alcanzados por operaciones en las que todas las acciones que conduzcan a productos hayan sido ejecutadas íntegramente, pero respecto a las cuales no se hayan realizado necesariamente todos los pagos correspondientes, o a los valores alcanzados por operaciones que se hayan iniciado, pero en las que algunas de las acciones que conduzcan a productos estén aún en curso, o a ambos”.

ha sido menor que el programado. No obstante, en términos globales de la prioridad de inversión 9b se tendrá que analizar cuando se ejecuten el resto de indicadores.

- + En el de Asistencia Técnica, se constata que la puesta en marcha ha sido muy eficiente. Mejora repercute en la visibilidad cuyos resultados se podrán observar cuando se realice la Evaluación de la Estrategia de Comunicación que se realizará durante el segundo semestre del 2019.

GRÁFICO 26. EFICIENCIA EN BASE A COSTES UNITARIOS DE LOS OT



Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de información aportada por PROCESA, S.A. y el AGE

11. ¿Qué tipos de actuación pueden catalogarse como las de mayor eficiencia en el PO?

En líneas generales, el análisis de estos grados de eficiencia nos lleva a señalar que, pese al retraso en la ejecución del PO que se ha traducido en unos niveles de eficacia relativamente bajos, las actuaciones puestas en marcha pueden catalogarse, de forma general, como eficientes como consecuencia de los mayores logros alcanzados en términos de indicadores físicos que en el avance de la ejecución/certificación del gasto.

En definitiva, el análisis de eficiencia condicionado al 41,18% de las líneas en las que no se ha podido iniciar la ejecución sobre los indicadores que se han podido analizar y que han obtenido un resultado medio-alto.

De hecho, el 50% de los indicadores tienen un grado de eficiencia alta y, únicamente, el 10% un grado de eficiencia baja.

De forma general, las operaciones ejecutadas durante el período 2014-2018 en el PO presentan un notable grado de eficiencia, que resulta particularmente patente en las Prioridades de inversión 6e y 9b.

Por Objetivos Temáticos los más eficientes (aquellos cuyos indicadores son parcial o globalmente eficientes en su totalidad) son los OT6 y 9.

12. ¿Constituye el marco de rendimiento un buen referente de la evolución financiera y física del Programa?

La Evaluación ex ante considera que los hitos del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 son relevantes, es decir, que recogen información esencial sobre el progreso de cada prioridad definida. Partiendo de esa realidad la reprogramación ha incorporado los cambios necesarios para adaptar el marco de rendimiento a la realidad del Programa.

13. ¿Se ha alcanzado el hito definitivo en el marco de rendimiento para 2018? ¿Se cumplen los requisitos para la asignación de la reserva de eficacia?

Tal y como se ha constado en el capítulo 7.1, el ritmo de ejecución a nivel global del Programa es bajo y el ritmo de ejecución del conjunto del Programa (sin considerar el Eje de Asistencia Técnica) tampoco se adecua a las expectativas del 2018, dado que alcanza una eficacia de tan sólo el 59,3% con respecto al hito de 2018 del marco de rendimiento.

Sin embargo, el comportamiento resulta claramente dispar por Ejes. De hecho, el incumplimiento de las expectativas se debe fundamentalmente al no inicio de la ejecución en los Ejes 2 y 10, la baja ejecución del Eje 7, lejos del hito previsto a 2018, lo que contrasta significativamente con el impulso alcanzado en los Ejes 3, 4 y 6.

De acuerdo con los criterios establecidos en la *Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los PO FEDER*, el 33,3% de los indicadores de productividad del Marco de Rendimiento del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 tienen un grado de ejecución alto en tanto superan el 85% del hito a 2018, situándose el 66,7% restante en niveles bajos, muy bajos o incluso de no inicio de actividad, lo que condiciona el cumplimiento del marco de rendimiento.

GRÁFICO 27. RESUMEN GRADO DE CUMPLIMIENTO MARCO DE RENDIMIENTO POR EJES PRIORITARIOS

EJE	¿Existe algún indicador con una ejecución inferior al 85% del hito a 2018?		¿Existe algún indicador con una ejecución inferior al 65% del hito a 2018?		GRADO DE CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	SÍ	NO	
EJE 2	SÍ	2	SÍ	2	Los dos indicadores del Eje no alcanzan el 65% del hito a 2018 INCUMPLIMIENTO GRAVE
EJE 3	NO		NO		CUMPLIMIENTO
EJE 4	NO		NO		CUMPLIMIENTO
EJE 6	NO		NO		CUMPLIMIENTO
EJE 7	SÍ	3	SÍ	3	Los tres indicadores del Eje no alcanzan el 65% del hito a 2018 INCUMPLIMIENTO GRAVE
EJE 9	SÍ	2	SÍ	1	Sólo uno de los dos indicadores del Eje no alcanza el 65% del hito a 2018 INCUMPLIMIENTO GRAVE
EJE 10	SÍ	3	SÍ	3	Los tres indicadores del Eje no alcanzan el 65% del hito a 2018 INCUMPLIMIENTO GRAVE

Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de información aportada por PROCESA, S.A. y el AGE

En definitiva, se puede decir que los Ejes que han alcanzado el hito de 2018 en el marco de rendimiento han sido los Ejes 3, 4 y 6, más concretamente, en los Ejes 3 y 4 los ha superado ampliamente y en el Eje 6 además ha permitido alcanzar la meta a 2023. Mientras que se ha incumplido en los Ejes 2, 7, 9 y 10.

14. En caso negativo, ¿el incumplimiento detectado es de carácter grave para alguno de los indicadores?

El incumplimiento detectado en los Ejes anteriormente mencionados es de carácter grave para los Ejes 2, 7, 9 y 10. Cabe destacar, que tanto en el Eje 2 como en el Eje 10, éste se ha debido al retraso en el inicio de las actividades, lo que se vincula a la falta de ejecución.

- + En el *Eje 2* el incumplimiento grave del marco de rendimiento en 2018, versa sobre la circunstancia de que fue objeto de reprogramación en 2017, lo que ha producido un retraso del inicio de las actuaciones que han llevado a iniciarse a finales de 2018.

De cara a 2023, no se prevén dificultades en la ejecución integral del gasto, dado que, en estos momentos, a 2019, pese a no haberse certificado gasto, ya se encuentra en

un 70% de la ejecución, por lo que de seguir así no debería existir riesgo de incumplimiento. No obstante, se recomienda llevar a cabo un seguimiento pormenorizado para que, en el caso de presentarse alguna dificultad, se realice un plan de actuación que garantice el cumplimiento.

- + En el *Eje 7* presenta un incumplimiento grave del marco de rendimiento en 2018, acompañado de un grado muy bajo de ejecución financiera del mismo (34%).

De cara a 2023, se prevén dificultades en la ejecución íntegra del gasto, tal y como establece el órgano gestor, en relación con las actuaciones previstas. Dado que la ejecución no se ha iniciado existe riesgo efectivo de incumplimiento, a pesar de haber sido objeto de reprogramación en 2018, como a la fecha de realización del análisis el grado de ejecución es muy bajo, se recomienda llevar a cabo un seguimiento pormenorizado para que en el caso de no ver avance próximamente se realice un plan de actuación que garantice el cumplimiento.

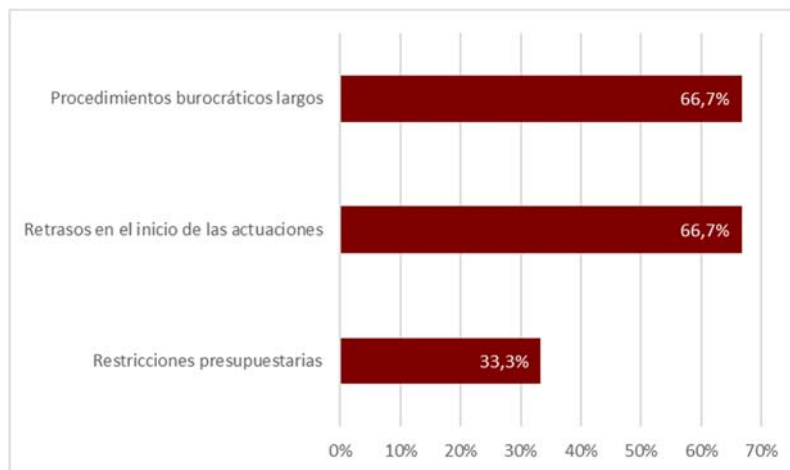
- + En el *Eje 9* se registra un incumplimiento grave del marco de rendimiento. En este sentido, para la consecución de las metas a 2023, tanto en lo que se refiere a la senda financiera como a las metas de los indicadores de productividad, requiere de una revisión de los procedimientos para agilizar la realización de las actuaciones o elaborar un plan de acción que se adapte a las necesidades y posibilidades reales del contexto ceutí.
- + El *Eje 10* presenta un incumplimiento grave del marco de rendimiento en 2018, al no haber iniciado aún la realización de actuaciones.

De cara a 2023, se prevén dificultades en la ejecución íntegra del gasto. No obstante, los gestores confían en la recuperación del retraso de la ejecución para llevar a realizar el 100% de la inversión prevista antes del 2023. Si bien, la consecución de la meta a 2023 dependerá de la valoración de la propuesta de reprogramación de la reserva del marco de rendimiento y la incorporación de un cronograma pormenorizado que garantice la construcción del centro a 2023.

15. ¿Cuáles son las causas que justifican la existencia de desviaciones con respecto a los hitos intermedios del marco de rendimiento?

Las causas que justifican la existencia de desviaciones respecto al cumplimiento de los hitos intermedios a 2018 del marco de rendimiento son debidos, en opinión de los gestores, a (ver Gráfico 28).

GRÁFICO 28. CAUSAS QUE JUSTIFICAN EL RETRASO EXISTENTE



Fuente: Elaborado por Regio Plus a partir de información aportada por Órganos gestores

A consecuencia de esto, se han llevado a cabo dos reprogramaciones, en 2017 y 2018, que conllevan un notable retraso en el inicio de la ejecución tanto en los Objetivos Específicos 2.3.2, 7.3.1 y 9.8.1. Así como las dificultades existentes ajenas al organismo que está ejecutando las actuaciones en los Objetivos Específicos 7.2.2 y 10.5.1.

16. ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen?

Tal y como recoge el capítulo 8.2 se describe la propuesta de reprogramación del marco de rendimiento que propone el Organismo Intermedio PROCESA, S.A. En este sentido, las conclusiones del equipo evaluador señalan:

- + Una *reprogramación del Eje 10*, que se circunscribe únicamente en lo relacionado con la operación a desarrollar. En este sentido, si bien en el PO Reprogramado de diciembre de 2017, describía la realización de la operación en lo relativo a construcción y equipamiento de un centro que albergará en enseñanza secundaria y bachillerato, ahora se propone ampliar la cobertura educativa a primaria e infantil. Asimismo, se proponen cambios relacionados con las líneas educativas relacionadas con la cobertura y respecto a la parcela que albergará el futuro centro.
- + La *reasignación de la reserva de rendimiento al Eje 4* lo que resulta idóneo tanto física como financieramente (con un 43,5% de logro de la meta 2023). A lo largo de los distintos aspectos evaluados en el presente informe el Eje 4 se constata como uno de los Ejes con más peso financiero del conjunto del Programa, con el segundo mayor porcentaje de ejecución, a 31 de diciembre de 2018, así como con un alto grado de

eficacia y una elevada eficiencia. Por lo que la reasignación a este Eje constataría la asignación de un gasto adicional de forma más eficiente que lo previsto inicialmente en términos de productividad.

17. ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas para 2023?
¿Qué factores condicionan el avance hacia dichas metas?

La referencia al cumplimiento de las metas a 2023 para los Ejes 2, 7, 9 y 10, se ha explicado brevemente en la pregunta 14. No obstante, existen factores externos como por ejemplo la dependencia de la región, prácticamente de forma exclusiva, respecto del transporte marítimo - de ahí la necesidad de potenciar el puerto de Ceuta como infraestructura logística y de apoyo al sector turístico de la Ciudad Autónoma (Eje 7)-, así como resolver largos y diversos procesos licitación: de equipos técnicos, conexiones y pequeña infraestructura de obra civil (Eje 2), de remodelación (Eje 7), de rehabilitación (Eje 9) y de construcción y equipamiento (Eje 10).

En términos generales el porcentaje de Ejes con riesgo es del 57,14% lo que supone un 78,97% de la ayuda FEDER programada. En este sentido, se ha realizado un análisis de las posibles medidas en los casos en los que se detecta riesgo de incumplimiento, tal y como describe en la Tabla 31.

TABLA 31. POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS EJES EN LOS QUE SE DETECTA RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

EJES	EJES CON RIESGO	AYUDA FEDER PROGRAMADA	MEDIDAS ADOPTADAS	RECOMENDACIÓN
EJE 2	SÍ	2.000.000	Reprogramación de las líneas de actuación que comienzan a aplicarse en 2018 y que de acuerdo con información aportada por órgano gestor ha permitido una ejecución del 70% (aún sin gasto certificado)	Seguimiento pormenorizado de las actuaciones que permita identificar potenciales riesgos durante el avance de la certificación y la consecución de productos
EJE 3	NO	6.190.000	-	-
EJE 4	NO	3.062.003	-	-
EJE 6	NO	240.000	-	-
EJE 7	SÍ	16.914.452	Incorporación de una nueva Prioridad de Inversión y redistribución financiera intraeje	Seguimiento pormenorizado de las actuaciones y en su caso replanteamiento de las actuaciones cofinanciadas en el Eje
EJE 9	SÍ	10.850.686	Reprogramación en 2017 de actuaciones previstas que iniciaron su ejecución a partir de 2018	Seguimiento pormenorizado de las actuaciones
EJE 10	SÍ	5.880.000	Valoración de las posibilidades de ubicación de la infraestructura prevista	Seguimiento pormenorizado de las actuaciones.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

18. ¿Existe la necesidad de diseñar y poner en marcha un plan de acción para agilizar el cumplimiento de las metas a 2023?

De acuerdo a lo recogido en la pregunta anterior, dado que la ejecución no se ha iniciado en los Ejes 2 y 10 y en los Ejes 7 y 9 es prácticamente inexistente, existe riesgo efectivo de incumplimiento, por lo que a pesar de las medidas que en su caso adopten los gestores, se recomienda llevar a cabo un seguimiento pormenorizado para que en el caso de no ver avance o en el caso de presentarse alguna dificultad, se realice un plan de actuación que garantice el cumplimiento.

19. ¿Cómo y en qué medida han contribuido las actuaciones, y por tanto, el apoyo del FEDER, al logro de los Objetivos Específicos del Programa? ¿Y a la consecución del objetivo general del mismo?

Pese a que el grado de avance en la consecución de los Objetivos Específicos del PO ha resultado positivo (entorno al 66,67% de los indicadores de resultado alcanzan un grado de eficacia alto), contrasta significativamente con el 33,33% de indicadores que se sitúan en el extremo opuesto con un grado de ejecución muy bajo, lo que en la práctica puede ser síntoma de riesgo en la consecución de los objetivos específicos marcados por el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020. Riesgo que responde en parte al retraso en la ejecución de varios Ejes del Programa. No obstante, en conclusión, cabe subrayarse que la situación habría sido menos positiva de no haberse recibido ayuda, de acuerdo con la percepción de los gestores tienen de la misma.

En consecuencia, se constata una alta contribución, es decir, mayores avances en la mejora de la competitividad empresarial, en la energía hipocarbónica, en la protección del medio ambiente y en la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza. Mientras que por el contrario la mejora del uso de las TIC, las infraestructuras de transporte en la región y la inversión en educación y formación registran una muy baja contribución.

20. ¿Se están implementando las medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

Los análisis realizados permiten concluir que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la evaluación ex ante para garantizar la plena incorporación de los principios horizontales durante la fase de desarrollo del PO, en la consideración en el diseño de las disposiciones de implementación del PO. En este sentido, cabe hacer mención a tres aspectos: el Comité de Seguimiento, con amplia participación del partenariado entre las que se incluyen las autoridades con competencia en materia de Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades; el documento relativo a “*Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)*”, dado que incorpora la referencia explícita a la priorización de proyectos que contribuyen al cumplimiento de las prioridades horizontales; y por último, al sistema de seguimiento de los indicadores, si hay indicadores que permiten valorar la contribución al desarrollo sostenible aunque no se permita en la igualdad de oportunidades.

Así, la consideración de los principios horizontales puede considerarse:

- + General, en tanto ha implicado a todos los agentes participantes en el desarrollo del PO, desde las Autoridades del PO, hasta las autoridades competentes en materiales sectoriales, pasando por los beneficiarios públicos y órganos concedentes de ayudas.
- + Multidimensional dado que abarca todas las tareas de gestión, seguimiento y evaluación puestas en marcha en las fases iniciales iniciadas hasta el momento.

Y adecuada, puesto que ofrece una respuesta suficiente para garantizar la atención a los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no

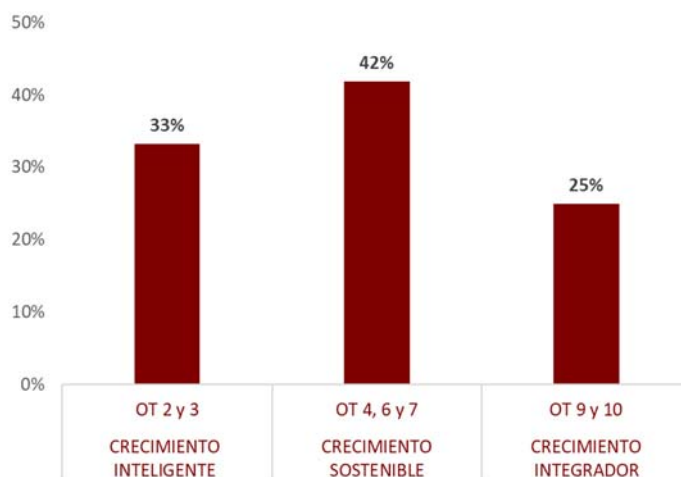
discriminación, desarrollo sostenible y partenariado y gobernanza multinivel en los términos establecidos en los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013

21. ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?

Los análisis realizados en la evaluación ex – ante pusieron de manifiesto la capacidad del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 para contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, determinando que todas las Prioridades de Inversión influían sobre al menos alguno de los objetivos del mismo, al tiempo que todos estos contaban con la contribución de varias de las Prioridades del PO.

Ahora bien, si tenemos en cuenta la contribución del PO a la Estrategia 2020 de la Unión Europea orientada a la consecución de crecimiento en sus tres vertientes: inteligente, sostenible e integrador. Observamos que la Ciudad Autónoma, a 31 de diciembre de 2018, en términos de gasto certificado, registra una mayor contribución el crecimiento sostenible (42%) dado que concentra los objetivos relativos a: favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores (OT4), conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (OT6), y promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales (OT7), tal y como muestra el Gráfico 29Gráfico 29.

GRÁFICO 29. PORCENTAJE DE INDICADORES AGRUPADOS POR OT CON UN GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS ELEVADO A 2018



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, a partir de información aportada por PROCESA, S.A.

22. ¿Cuál ha sido la aportación a 31 de diciembre de 2018 del Programa a los objetivos relacionados con el Cambio Climático?

Las perspectivas de ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático en el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020 alcanzó una representatividad entorno al 9%, lo que supuso el compromiso de las Autoridades competentes con el objetivo de la UE de alcanzar un crecimiento sostenible y, de forma particular, con los objetivos de la Unión de la Energía y el Clima en pro de conseguir una energía segura, asequible y sostenible, la racionalización del uso de la energía y la lucha contra el cambio climático.

Si bien, los primeros pasos del PO, a 31 de diciembre de 2016, apuntaban a una contribución poco relevante (debido al escaso nivel de ejecución), a 31 de diciembre de 2018, ha revelado un notable dinamismo en las actuaciones con mayor capacidad para contribuir a la lucha contra el cambio climático, constituye el 26,2% del gasto total certificado. Resultando especialmente significativo frente al grado de ejecución del conjunto del Programa de tan sólo un 11,77%.

23. ¿En qué medida ésta contribuyendo el PO al grado de progreso observado? ¿Cuál es el impacto de la ayuda sobre los colectivos destinatarios? ¿Qué habría sido la situación de los mismos en ausencia del apoyo recibido?

El examen de las posibilidades de puesta en marcha de las líneas de actuación en el supuesto de no haber recibido ayuda FEDER son un claro indicativo de cuál habría sido la situación en ausencia de la misma.

A estos efectos, desde una perspectiva general, los órganos gestores conceden una notable capacidad de influencia sobre los colectivos destinatarios al PO si tenemos en cuenta que en su mayoría consideran que los proyectos seleccionados no podrían haberse realizado si no hubiesen contado con el apoyo del Programa.

Sin embargo, dado el reducido nivel de desarrollo de las operaciones, en términos de gasto certificado, resulta complicado realizar un análisis en términos de impacto de las ayudas sobre los colectivos destinatarios, por lo que se deberá realizar un análisis en profundidad de este aspecto en posteriores ejercicios de Evaluación en los términos previstos en el Plan de Evaluación.

24. ¿Qué actuaciones pueden considerarse casos de éxito o buenas prácticas de acuerdo con los criterios establecidos en el marco del GERIP?

En línea con las actuaciones relacionadas con la mejora del medio ambiente y como ejemplo de lo efectuado en 2018, se ofrece como buena Práctica la Estrategia para el Incremento de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público en Ceuta.

El objetivo de esta estrategia es mejorar la eficiencia y ahorro energético de las instalaciones, adecuando y adaptando éstas a la normativa vigente, implantando las luminarias, lámparas, equipos, sistemas de regulación y control, etc. idóneos que permitan conseguir los criterios de calidad demandados con la mayor eficiencia y ahorro energético.

La actuación principal ha sido la sustitución de la luminaria actual por otra luminaria significativamente más eficiente, basada en la tecnología LED, siendo esta acompañada por otras actuaciones que complementan y optimizan el funcionamiento y rendimiento del sistema.

Para el diseño e implementación de la estrategia el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta define 12 distritos que abarcan la totalidad del sistema de alumbrado público exterior de Ceuta, a excepción de la iluminación ornamental y de edificios, sobre los que desarrollar las actuaciones destinadas al incremento de la eficiencia energética del sistema.

La actuación tiene un coste total de 4.548.406 euros, de los cuales el FEDER financia 3.765.680 euros, cuyo impacto es muy beneficioso tanto para el medio ambiente como para la eficiencia energética en la Ciudad de Ceuta, ya que representa un ahorro energético de algo más de 3,5 millones de KWh, un ahorro económico de algo más de medio millón de euros al año y la reducción de la huella de carbono de 2,5 kg CO₂eq.

13.2. RECOMENDACIONES

A continuación, se describen las recomendaciones resultado del análisis de evaluación:

- + Introducir en la actualización del *Manual de Procedimientos* que se está realizando la descripción de las herramientas informáticas utilizadas.
- + Realizar un *seguimiento pormenorizado de los indicadores de productividad*, para que en el caso de no ver avance o de presentarse alguna dificultad, se realice un plan de actuación que garantice su cumplimiento.
- + En el marco de los *indicadores de resultado* y de cara a la próxima evaluación se recomienda analizar las metas establecidas en el Programa Operativo a medida que se va disponiendo de información actualizada.
- + *Seguimiento pormenorizado de las actuaciones* de los Ejes 2,7,9 y 10..
- + De cara a *posteriores ejercicios de evaluación*, una vez alcanzado un nivel de ejecución suficiente, se plantea la conveniencia de *ahondar en aquellos análisis en los que no se ha podido profundizar*, como, por ejemplo:
 - + los beneficios alcanzados por los colectivos destinatarios del PO gracias a la intervención;
 - + el análisis de impacto cuantitativo de las actuaciones del PO, particularmente en aquellas líneas de actuación que se materializan a través de ayudas a empresas (en forma de subvenciones);
 - + la eficiencia de determinadas actuaciones particulares, así como la selección de ejemplos de buenas prácticas;

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

C/ La Mancha, 1 Oficina 2-1
28823 Coslada - Madrid

T. +34 91 883 80 08
F. +34 91 879 88 19

C/Sant Magí 103A
07013 Palma - Illes Balears

Rue Jourdan 64
B - 1060 Bruselas

T. +32 (0) 479 058204